

SvPEN

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES



BOLETÍN
TRIMESTRAL
No. 68

República Dominicana
Abril - Junio 2020

ISSN 2520-0658

BOLETÍN TRIMESTRAL No. 68

República Dominicana
Abril - Junio 2020

El Boletín Trimestral es una publicación que aglutina las principales informaciones de afiliación y cotizaciones, beneficios, situación financiera de las AFP, inversiones de los fondos, y demás variables que muestran la evolución del Sistema Dominicano de Pensiones, así como las actividades más relevantes desarrolladas por nuestra entidad y artículos de interés que contribuyen al desarrollo de la cultura previsional en la República Dominicana.

SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES
BOLETÍN TRIMESTRAL No. 68
30 de junio de 2020

Elaboración del boletín:
Dirección de Estudios: Juan Manuel Pérez
Departamento de Análisis y Estadísticas:
Cinthia Tavarez y José M. Suriel

Diagramación:
Producciones Somos, S.R.L.

© Superintendencia de Pensiones
Av. México No. 30 Gazcue
Santo Domingo, República Dominicana
Correo electrónico: info@sipen.gob.do
Tel.: 809-688-0018 / 829-688-0018
Fax: 809-688-1500
www.sipen.gob.do
www.educacionprevisional.gob.do

ISSN: 2520-0658

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Misión

Resguardar los derechos previsionales de los afiliados y sus beneficiarios, aplicando las mejores prácticas de regulación, supervisión y fiscalización al Sistema Dominicano de Pensiones.

Visión

Ser modelo de excelencia en materia de regulación, supervisión y fiscalización entre las entidades homólogas, con reconocimiento nacional e internacional.

Objeto social

Velar por la sostenibilidad del Sistema Previsional, garantizando el oportuno y correcto otorgamiento de pensiones y beneficios a los afiliados y sus beneficiarios, promoviendo el conocimiento sobre el Sistema Previsional e impulsando su desarrollo.

PRINCIPALES DIRECTIVOS

Ramón E. Contreras Genao
Superintendente de Pensiones

Víctor de la Rosa
**Coordinador Administrativo
y Financiero**

Diana Pérez Sánchez
Directora Jurídica

Juan Manuel Pérez
Director de Estudios

Franklin Díaz
Director de Control Operativo

Arianny Pérez
**Directora de Finanzas
e Inversiones**

Priscilla Montás
**Directora Secretaría Técnica de la
Comisión Clasificadora de Riesgos
y Límites de Inversión**

Juan C. Jiménez
Director de Control de Beneficios

Zoila Martínez
Directora de Planificación y Desarrollo

Jorge L. Núñez
Director Administrativo y Financiero

Lenin Herrera
**Director de Tecnología de la
Información y Comunicación**

CONTENIDO

1.	Presentación	9
2.	Noticias del Sistema	11
	2.1 AFP adquieren emisión especial del Ministerio de Hacienda por RD\$40,000 millones	13
	2.2 SIPEN realiza aporte al Hospital Dr. Ángel Contreras Mejía de Monte Plata para combatir el COVID-19	15
	2.3 Actividades de la Escuela Previsional durante la pandemia del COVID-19	16
	2.4 Observatorio de la Seguridad Social publicará estudio sobre suficiencia y sostenibilidad de las pensiones en República Dominicana	18
3.	Artículos de Interés	21
	3.1 Retos del Sistema Dominicano de Pensiones	23
	3.2 Seguro de Desempleo: Lecciones para la República Dominicana de cara al COVID-19	26
	3.3 Ley 13-20: Avances en el fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social y en el acceso de los ciudadanos a sus beneficios	29
4.	Análisis Estadístico	33
	4.1 Impacto de la pandemia COVID-19 en el Sistema Dominicano de Pensiones y perspectivas a futuro	35
5.	Ficha Estadística Previsional	43
6.	Cuadros Estadísticos	55
7.	Otras Informaciones	115
8.	Normativa Previsional	123
9.	Glosario	127

PRESENTACIÓN

La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) se complace en poner a disposición del público la sexagésima octava edición de su Boletín Estadístico Trimestral, en el cual se presentan las principales informaciones previsionales correspondientes al segundo trimestre del año 2020; incluyendo también interesantes artículos, que tienen como propósito fundamental informar a la ciudadanía acerca de las actividades desarrolladas por la Superintendencia, en consonancia con su misión de proteger los derechos previsionales de los afiliados, aplicando las mejores prácticas de regulación, supervisión y fiscalización al Sistema Dominicano de Pensiones (SDP).

Como de costumbre en la sección *Noticias del Sistema* presentamos un compendio de los acontecimientos más relevantes en materia previsional ocurridos en este período, entre los que se destaca la adquisición de la emisión especial de títulos del Ministerio de Hacienda por valor de RD\$40 mil millones por parte de cuatro administradoras del SDP, destinados a enfrentar el impacto del COVID-19 en los trabajadores y sectores más vulnerables de la sociedad y la economía nacionales. En ese mismo orden, la donación que hiciera la SIPEN al Hospital Dr. Ángel Contreras Mejía de la provincia Monte Plata en apoyo de los esfuerzos sanitarios en contra del COVID-19. De igual modo, en esta sección informamos al público sobre las actividades formativas que ha ido ejecutando la Escuela Previsional a través de sus plataformas digitales.

Adicionalmente en la sección de *Artículos de Interés* se presentan tres monografías de funcionarios de la SIPEN, así como de connotados especialistas de organizaciones nacionales e internacionales dedicados al análisis

de los esquemas de protección social. Estos contenidos forman parte del interés de nuestra institución de llevar a una mayor profundidad el debate de los temas que atañen al sistema y que además cada lector amplíe su base de conocimiento sobre este.

En esta ocasión y siendo conscientes de la situación que vive el país actualmente con el avance del COVID-19 y sus efectos no sólo en el ámbito sanitario sino en los sectores económicos, entre los que se cuenta el propio SDP, se presenta en esta edición un análisis estadístico de la evolución de los principales indicadores del sistema ante los efectos de la paralización económica traída por la pandemia, así como las secuelas que posteriormente pudieran surgir según las proyecciones económicas de diferentes organismos internacionales.

Finalmente, en la sección de *Datos Estadísticos*, el lector podrá consultar las principales informaciones de los afiliados, cotizantes, traspasos, recaudación, individualización, dispersión, inversiones y beneficios, que muestran la evolución del Sistema Dominicano de Pensiones al cierre de este período.

Esperamos que esta publicación sea de provecho para todos sus lectores y que cumpla con el cometido de informar objetivamente, mejorando el nivel de cultura previsional de la población dominicana.



Ramón E. Contreras Genao
Superintendente de Pensiones



NOTICIAS DEL SISTEMA

AFP ADQUIEREN EMISIÓN ESPECIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA POR RD\$40,000 MILLONES DE PESOS

El pasado lunes 12 de mayo del año en curso el Ministerio de Hacienda informó de la adquisición de una emisión especial de títulos por valor de RD\$40 mil millones en partes iguales, por cuatro administradoras de pensiones del Sistema Previsional Dominicano, destinados a enfrentar el impacto del COVID-19 en los trabajadores y sectores más vulnerables de la sociedad y la economía nacional.

Las cuatro entidades fueron AFP Crecer, AFP Popular, AFP Reservas y AFP Siembra, que además son las cuatro administradoras de mayor representación en el mercado. La inversión en los denominados *Bonos de Emergencia de Estímulo Económico COVID-19*, realizada en coordinación con el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), se destinará a la reactivación económica, al desarrollo de proyectos de infraestructura y programas sociales.

El ministro Donald Guerrero Ortiz valoró la respuesta positiva de las AFP adquirentes ante las necesidades del Estado dominicano por la crítica situación que atraviesa el país. “La incorporación de estos RD\$40,000 millones al Presupuesto General de la nación se hará de manera gradual, durante los próximos meses, para evitar presiones inflacionarias, al mismo tiempo que se fortalecen los programas sociales, la inversión en salud pú-

blica y el inicio de proyectos de infraestructuras, necesarios para la reactivación económica”, sostuvo en un comunicado.

El titular del órgano rector de las finanzas públicas refirió que el proyecto de emisión de bonos con apoyo de las AFP se empezó a trabajar desde el primer momento en que se declaró el estado de emergencia nacional, ya que la operación está sustentada en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2020, No. 509-19, y la Ley de Valores de Deuda Pública para el año 2020, No. 512-19, la cual dispone que las colocaciones directas en el mercado local sean instruidas mediante resolución ministerial.

De igual manera, se informó que las administradoras obtuvieron la liquidez para la operación vendiendo al Banco Central de la República Dominicana, títulos valores emitidos por el mismo BCRD con vencimientos en plazos más cortos lo que generó la disponibilidad financiera de los fondos de pensiones que manejan estas AFP para adquirir la emisión especial.

El funcionario expresó que la operación permitió a las AFP manejar el riesgo de reinversión de los fondos de los trabajadores, que es el riesgo de que, una vez venza el activo en cuestión y se reciba su valor en efectivo, no se encuentren acti-

vos similarmente atractivos en qué reinvertir esta liquidez, lo que provocaría una disminución de la rentabilidad del fondo y en última instancia, una menor tasa de reemplazo para el cotizante.

Finalmente, el ministro Guerrero Ortiz señaló que, al comprar títulos del Ministerio de Hacienda de largo plazo, las AFP ase-

guran a los cotizantes no sólo una mayor rentabilidad, sino que aplazan el riesgo de reinversión de las series que estaban próximas a vencer hasta 16.25 años en promedio, una operación que ayuda a preservar la tasa de reemplazo que obtendrán los trabajadores una vez se pensionen.

Ilustración 1

Detalle de la operación de adquisición de los RD\$40 MM por las AFP



*Participación en el portafolio total.

SIPEN REALIZA APOORTE AL HOSPITAL DR. ÁNGEL CONTRERAS MEJÍA DE MONTE PLATA PARA COMBATIR EL COVID-19

El Superintendente de Pensiones, Lic. Ramón E. Contreras Genao, hizo formal entrega de una donación monetaria al Hospital Dr. Ángel Contreras Mejía de Monte Plata, que será utilizada en la adquisición de insumos para el cuidado del personal de salud y pacientes que asisten al centro con la finalidad de reducir los contagios del COVID-19.

En ese sentido, con los recursos donados al hospital se podrán adquirir insumos como guantes desechables, gel desinfectante, galones de cloro, galones de

alcohol, mascarillas y caretas que servirán para la protección no sólo del personal médico y de enfermería, sino también para el personal de apoyo y administrativo de este centro asistencial, y de esta forma continuar su trabajo con un mayor grado de seguridad.

La donación fue entregada al director del centro de salud, Dr. Eliécer Cruz Álvarez, quien agradeció el sentimiento de solidaridad y apoyo de la Superintendencia de Pensiones en la lucha contra el coronavirus en el municipio de Monte Plata.



De derecha a izquierda, el Lic. Ramón E. Contreras Genao, Superintendente de Pensiones, haciendo entrega del donativo al Dr. Eliécer Cruz, director del Hospital Dr. Ángel Contreras Mejía de Monte Plata.

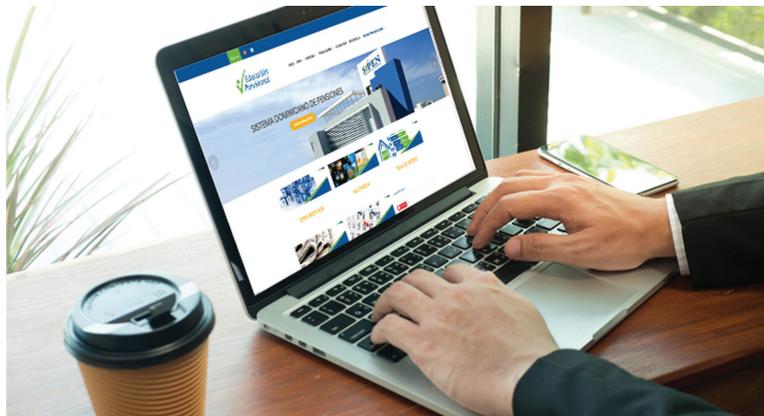
ACTIVIDADES DE LA ESCUELA PREVISIONAL DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19

A raíz de la pandemia del COVID-19 se han visto afectados diversos sectores de la economía y de la actividad social a nivel global. Uno de los sectores que ha tenido un impacto significativo ha sido el educativo, el cual ha tenido que readaptarse a todos los niveles, buscando nuevas alternativas y metodologías de enseñanza a través de distintas plataformas virtuales para llegar a sus públicos objetivos.

Precisamente, la Escuela Previsional SIPEN cuenta con un aula virtual desde noviembre 2017, a través de la cual se han capacitado 231 personas, desde su lanzamiento hasta la fecha. Esta modalidad ha significado una opción importante para aquellos interesados en profundizar sus conocimientos en pensiones y que no cuentan con la holgura de tiempo necesaria ni las posibilidades de trasladarse a un lugar físico para capacitarse, necesitando horarios flexibles y la posibilidad de prepararse desde cualquier lugar con conexión a internet, sin necesidad de desplazarse; pero a la vez ha sido la herramienta más eficaz en estos momentos de crisis sanitaria.

A pesar de las condiciones derivadas del estado de emergencia sanitario impuesto por las autoridades, la Escuela Previsio-

nal ha logrado mantenerse en constante trabajo, impartiendo varias acciones formativas a públicos diversos, habilitando más opciones de cursos gratuitos en su Aula Previsional, en pleno seguimiento a las medidas de distanciamiento social recomendadas tanto por el Ministerio de Salud Pública (MSP) como la Organización Mundial de la Salud (OMS). En el mes de abril finalizó el curso virtual *Marco Regulatorio del Sistema Dominicano de Pensiones*, donde fueron capacitados 16 participantes, profesionales de diferentes



áreas, entre ellos una cuota importante de miembros del Círculo de Mujeres con Discapacidad de la República Dominicana.

De mayo a junio, se impartieron dos cursos paralelos sobre Regulación y Supervisión de las Inversiones de los Fondos de Pensiones, donde se capacitaron 36 per-

sonas. Esta capacitación virtual permitió que los participantes pudieran conocer información relevante sobre la inversión en instrumentos permitidos, áreas restringidas de inversión, los mecanismos de resguardo de la rentabilidad mínima y las metodologías de valoración de las inversiones de los fondos de pensiones, entre otros aspectos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y sus normativas complementarias.

De igual forma, el público juvenil ha sido impactado por las capacitaciones impartidas desde la Escuela Previsional en modalidad virtual, en el mes de junio se llevó a cabo el Seminario Deberes y Derechos frente al Sistema Dominicano de Pensio-

nes, donde participaron 42 estudiantes de los Colegios Domingo-Americano y Domingo-Chino. Estas actividades focalizadas en estudiantes de término de la educación secundaria buscan llevar información oportuna sobre el tema previsional a estos jóvenes que pronto se insertarán en el mercado laboral.

Es nuestro deber continuar sembrando en nuestros ciudadanos el interés de conocer más nuestro Sistema, por esta razón les invitamos a acceder al portal www.educacionprevisional.gov.do donde podrán conocer las fechas de los próximos cursos y solicitar sus inscripciones, al tiempo que podrán tener acceso a más informaciones y recursos educativos sobre el Sistema Dominicano de Pensiones.



Colaboradores de la SIPEN y Escuela Previsional durante uno de los seminarios virtuales.

OBSERVATORIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL PUBLICARÁ ESTUDIO SOBRE SUFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS PENSIONES EN REPÚBLICA DOMINICANA



Suficiencia y sostenibilidad de las pensiones en República Dominicana, es el título de una próxima publicación del Observatorio de la Seguridad Social (OSES) del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). El estudio bajo la coordinación de la Dra. Arlette Pichardo Muñiz, con Joan Guerrero Ciriaco como Investigador Asociado y un selecto grupo de colaboradores, cuenta con el respaldo ad honorem de informantes por país y consejeros internacionales, incluido el Dr. Carmelo Mesa-Lago, autoridad mundial en materia previsional, y desde luego a nivel local con la colaboración de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

El contenido de la publicación, definido a partir de consultas iniciales con representantes de actores (estatales y no estatales) del Sistema Dominicano de Pensiones, está estructurado en dos (2) volúmenes, con fines docentes y de incidencia en la toma de decisiones, a saber:

Volumen I. Elementos conceptuales y experiencia internacional.

- **Introducción general.** ¿Cuáles son las perspectivas del régimen de financiamiento vigente de pensiones en República Dominicana, desde el punto de vista de la suficiencia en las prestaciones y la sostenibilidad financiera, que atiendan a criterios de equidad e igualdad en el acceso?
- **Estado del arte.** Recuento de los principales esfuerzos de entidades internacionales, academia y estudiosos nacionales, de mediciones innovadoras y cálculo de indicadores convencionales para medir el desempeño de los sistemas de pensiones.
- **Aspectos conceptuales y operativos.** Definiciones generales, tipologías de sistemas de pensiones, conceptos claves (suficiencia, sostenibilidad, equidad e igualdad), dimensio-

nes de análisis, indicadores (simples y sintéticos o globales) y medidas conexas. Tasa de Reemplazo (TR): definiciones, taxonomía, metodologías de cálculo y parámetros de referencia.

- **La experiencia internacional.** Análisis comparativo del comportamiento de variables (endógenas y exógenas) del sistema de pensiones en 28 países de América Latina y el Caribe y mediciones anteriores a nivel nacional.
- **Experiencias de aprendizaje.** Tomando como referencia el caso de Chile, pionero en seguridad social, cuna del Sistema de Capitalización Individual (SCI) y posterior re-reforma del sistema de pensiones. Así también Costa Rica, país con vasta experiencia en cobertura de seguridad social y una reforma estructural para instaurar un sistema mixto y sucesivas reformas paramétricas. Y El Salvador, de instauración tardía de seguridad social, con una reforma estructural inicial y posteriores reformas paramétricas.
- **Mercado de pensiones, alcances y brechas de cobertura.** Conceptualización del mercado de pensiones desde el punto de vista económico y principales características en República Dominicana. Evolución y dinámica de indicadores de afiliación y cotización. Brechas de cobertura con base en indicadores del mercado de trabajo, según regímenes de afiliación.
- **Indicadores de suficiencia, línea de base y escenarios de simulación.** Modelo de análisis diseñado ex profeso para los fines del estudio, adaptado a las características del régimen de financiamiento vigente en el país. Línea de base de las variables (exógenas y endógenas). Resultados de la corrida del modelo, utilizando data administrativa gestionada ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la SIPEN, con base en el diseño de un número acotado de perfiles socioeconómicos (30) y modelización con base en indicadores de suficiencia (Tasa Bruta de Reemplazo-TBR, períodos efectivos de cotización e Índice de Suficiencia de las Pensiones en República Dominicana-ISP/RD, éste último un esfuerzo pionero e inédito). Escenarios estilizados de microsimulación: Escenario I (escenario base o tendencial), sin variaciones

(puntuales y parcial) a la Ley 87-01 (Ley 370-05, Ley 188-07, Ley 189-07, Ley 177-09 y Ley 13-20) e inventario de expresiones públicas de actores portadores de interés en torno a una reforma del sistema de pensiones.

Volumen II. Suficiencia y sostenibilidad de las pensiones en República Dominicana.

- **Mapeo de actores y reformas legales.** Principales roles y funciones esenciales de actores de incidencia previsible en el régimen de financiamiento vigente de pensiones en el país, valoración de actores (utilizando el diferencial o prueba semántica), sistematización de las reformas

en el marco legal inicial (Ley 87-01 y sus reformas puntuales); Escenario II (reforma parcial), Ley 13-20 que modifica a la Ley 87-01 y sus reformas puntuales; y, Escenario III (modificación integral) proceso de revisión y estudio de la Ley 87-01, anunciado en la Ley 13-20 (Art. 29). Incluyendo también un análisis de sensibilidad.

- **Conclusiones más relevantes**, con base en hallazgos claves, para fines de diseño y evaluación de política pública.

Con esta publicación el OSES, bajo la coordinación del Dr. Eladio Pérez y el INTEC, con su Rector el Dr. Rolando Guzmán, esperan contribuir al debate informado de cara a una revisión y modificación integral del Sistema Previsional Dominicano, con miras a lograr mejoras en la suficiencia en las prestaciones y la sostenibilidad financiera, que atiendan a los criterios de equidad e igualdad en el acceso.

Ilustración 1

Esquema del estudio:

Suficiencia y sostenibilidad de las pensiones en República Dominicana



Volumen I: Elementos conceptuales y experiencia internacional

- Estado del arte.
- Aspectos conceptuales y operativos.
- La experiencia internacional
- Experiencias de aprendizaje



Volumen II: Suficiencia y sostenibilidad de las pensiones en República Dominicana

- Mapeo de actores y reformas legales.
- Mercado de pensiones, alcances y brechas de cobertura.
- Indicadores de suficiencia, línea de base y escenarios de simulación.
- Conclusiones



ARTÍCULOS DE INTERÉS

RETOS DEL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES¹

Dr. Diego Valero²

*PhD en economía y actuario
Presidente de Novaster*

En breve se van a cumplir veinte años de la promulgación de la Ley 87-01, todo un hito en el país, que enmarcó el rumbo hacia un sistema de seguridad social moderno, que permitiera de una vez proporcionar a la población dominicana un retiro adecuado a sus necesidades.

Esta ley fue, en su momento, de las más desarrolladas del entorno. Ser los últimos tiene como ventaja que has podido aprender de los aciertos y los errores de los que te antecieron. Efectivamente, la República Dominicana fue el último país de América Latina y El Caribe en reformar estructuralmente su sistema de pensiones, y tomó lo mejor de los sistemas implantados en países que le precedieron. Recuerdo, pues ya estaba yo en el país en aquellos tiempos, cuando en su inicio, en 2003, había una alegría y una ilusión desbordante en la población por esta imprescindible cobertura social.

Hoy, sin embargo, casi veinte años después, la sensación es agri dulce. Como nos pasa siempre a los humanos, destaca-

mos más las decepciones que los logros, las fallas que los aciertos. Y aunque el sistema ha conseguido que muchos trabajadores se afilien, que se empiecen a pagar las primeras pensiones, que haya crecido el ahorro interno en el país, que las personas discapacitadas tengan una pensión, que se haya creado una potente estructura de supervisión, administración y recaudo, hoy estamos más en la crítica de que las pensiones son bajas, que las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) ganan mucho, y que solo sirve para financiar la Estado y a la banca. Algunas de estas afirmaciones, a base de ser repetidas, se han considerado verdades, y han creado las condiciones idóneas para que visiones populistas traten de aprovechar las debilidades del sistema para romperlo, en lugar de para fortalecerlo. Al final, de lo que se trata es de tener un sistema de pensiones que permita a la población retirarse dignamente.

Es claro que el sistema tiene puntos de mejora. Algunos son de cumplimiento de lo ya establecido por la norma, como

1. Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad exclusiva de los autores y no representan necesariamente la posición oficial de la SIPEN.

2. Dr. Diego Valero, presidente de Novaster. Doctor en Economía y Actuario, Profesor de la Universidad de Barcelona y Profesor y Director Académico del London School of Economics - Global Pensions Programme. Profesor de Economía en International Montessori School. Experto y asesor de organismos multilaterales y del Parlamento español en materia de pensiones. Autor de varios libros y de más de un centenar de artículos. Traductor del libro de Peter Diamond (Premio Nobel de Economía 2010) y Nicholas Barr, Pension Reform: A short guide.

integrar a los trabajadores informales y por cuenta propia, desarrollar el régimen subsidiado (pensiones mínimas), honrar el bono de reconocimiento, y otros son producto de la experiencia. En mi opinión, el mal que aqueja al Sistema Dominicano de Pensiones no reside en la ley y sus agentes, sino en el ineficiente mercado laboral: una altísima informalidad, que puede incluso superar el 60%, y que hace que muchos trabajadores no coticen, o lo hagan de forma incompleta (solo en los períodos que están en la formalidad), y unos bajos salarios que no permiten que la pensión pueda llegar a ser suficiente.

Para esto se han puesto en marcha, con la reciente modificación de la ley, a través de la Ley 13-20, mecanismos de control del fraude, otorgando máximas capacida-

des a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Habrá que ver hasta dónde mejora la lucha contra el fraude, pero probablemente sea insuficiente. Seguramente hay que tomar medidas en otros ámbitos para desalentar la informalidad y el fraude, que pueden ir desde una simplificación en los procesos de registro de las empresas, mayor uso de la tecnología, reducción de trabas administrativas, extensión del monotributo para las mipymes, hasta un mayor control de una TSS autónoma, con cuerpo de inspectores propio, y con capacidad sancionatoria.

Pero siguen quedando otros elementos básicos para armar un modelo integral de pensiones, a los que querría referirme a continuación:

- Desarrollo de un sistema de pensiones mínimas, universales y sometidas a prueba de medios para los no cotizantes, financiadas a cargo del presupuesto del Estado, por una parte, y contributivas, a través del Fondo de Solidaridad Social, para cotizantes que no lleguen a los mínimos legales.
- Creación de un fondo de cesantía que garantice protección de los trabajadores ante el desempleo.
- Incorporación obligatoria de los trabajadores por cuenta propia al Sistema Dominicano de Pensiones.
- Integración plena de los regímenes de reparto existentes en el Sistema, con obligación de hacer transparentes sus costos, sus beneficios, y quien los paga. Buena parte de estos regímenes, que en ocasiones ofrecen pensiones privilegiadas, están sustentados en los presupuestos del Estado, es decir, pagados con los impuestos de todos los dominicanos.
- Seguir fortaleciendo a todos los organismos que son parte el sistema, incluyendo entre ellos a la judicatura.

- Resolver administrativamente algunos de los problemas que se reportan como críticos en la actualidad, como la extensión de las pensiones de discapacidad con carácter vitalicio, la provisión de servicios de salud para las personas jubiladas, o la adopción de mecanismos simplificados para que se puedan pagar con rapidez las pensiones derivadas de fallecimiento.
- Mejorar la tasa de reemplazo, con un aumento gradual pero viable del aporte, perfeccionando los canales de contribución, y vinculando la edad de retiro de forma automática al aumento de la esperanza de vida. También hay que actualizar las tablas de mortalidad para que reflejen el comportamiento real de la población dominicana.
- Flexibilizar los criterios para la aptitud de los activos, de forma que el ingente ahorro nacional que se está creando sirva para financiar proyectos generadores de empleo y desarrollo para el país.
- Desarrollar y potencializar un sistema de ahorro previsional voluntario, especialmente en el ámbito de las empresas, siguiendo las pautas exitosas de aplicación de la economía del comportamiento reportadas en otros países.
- Utilizar además otras herramientas de la economía del comportamiento, como el ahorro por consumo o los planes “sidecar”, que facilitan el ahorro para otras necesidades (no solo retiro) de una forma sencilla y eficiente.

Y adicional a todo ello, un Plan Nacional de Educación Financiera, en el que todas las instituciones del país que operan o regulan los mercados financieros, de seguros y de pensiones, aporten recursos de todo tipo para garantizar la educación financiera desde la escuela hasta la vida adulta. Solo conociendo mejor el entorno financiero podremos tomar mejores decisiones, incluidas las del ámbito previsional.

Son muchas las tareas que tenemos por delante, pero hago un llamado a las autoridades dominicanas y a todos los actores claves del sistema para que, de una forma sosegada, inteligente y con altura de miras puedan reforzar el marco actual para que toda la población dominicana encuentre razón en la expresión latina *iubilare* (gritar de alegría) cuando llegue a su retiro.

SEGURO DE DESEMPLEO: LECCIONES PARA LA REPÚBLICA DOMINICANA DE CARA AL COVID-19

Dra. Arlette Pichardo Muñiz

Lic. Joan Guerrero Ciriaco

Observatorio de la Seguridad Social (OSES)

Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC)¹

La protección a personas desempleadas está contemplada en la Ley 87-01, en dos renglones, a saber:

- i. Para la población a cubrir por el denominado régimen subsidiado (Art. 7), es decir, pensiones no contributivas, también conocidas como sociales o solidarias;
- ii. Y en las pensiones del régimen contributivo, que indica “la creación del Seguro de Desempleo y todo lo relativo a la cesantía laboral, sin que los trabajadores pierdan sus derechos adquiridos” (Art. 50, Párrafo II.- transitorio). No obstante, no forma parte de la distribución de partidas de financiación del SDSS (Ley 87-01, Art. 56; Ley 188-07, Art. 1 y Ley 13-20, Art. 7).

Ambos instrumentos dirigidos a personas desempleadas, difieren en sus propósitos. El primero, se inserta en la asistencia social de reducción y mitigación de la pobreza; por tanto, debería formar parte de la matriz de programas de protección social. Mientras que, el segundo instrumen-

to busca cubrir la pérdida de ingresos provenientes del trabajo, por cesación o reducción de jornada laboral. Este último, en el marco de la pensión por cesantía por edad avanzada, en general, se orienta hacia tres propósitos básicos:

- a) Brindar alivio temporal durante un período considerado de transición;
- b) Favorecer búsqueda activa y selectiva de trabajo, disminuyendo el tiempo de desempleo friccional;
- c) Y contribuir a mantener un nivel adecuado de ingreso y consumo de las familias, actuando como especie de amortiguador.

La redacción que se desarrolla aquí se concentrará en el segundo rubro, es decir, el Seguro de Desempleo Laboral, por dos razones, inicialmente que el régimen contributivo, dirigido a trabajadores en condición de dependencia laboral iniciado en el país en el 2003, es hasta la fecha el único en plena vigencia; y en segundo lugar la exploración de un dispositivo de protección laboral de esa naturaleza, de-

1. El contenido del presente artículo es responsabilidad exclusiva de los autores; y, no necesariamente, representa la posición oficial del OSES-INTEC y la SIPEN. El uso de un lenguaje sin discriminación alguna, es una de las preocupaciones que asiste a la hora de la redacción. Por ello se recurre al uso de conceptos genéricos y cuando no es posible se antepone la palabra persona para evitar sobrecargas innecesarias: a excepción de las citas textuales de la Ley 87-01 y sus reformas.

viene de interés ante la situación actual de emergencia por los efectos del COVID-19 en el mercado de trabajo formal.

En el desarrollo se abordan dos dimensiones de análisis interrelacionadas, a partir de la experiencia internacional. Primero, los elementos esenciales a considerar en el diseño e implementación de un seguro de desempleo laboral (fuente de financiamiento, nivel y duración de la prestación y delimitación de la población meta). Y segundo, los aspectos positivos y riesgos a considerar en su conceptualización.

El seguro de desempleo laboral, al concebirse como tal, es decir, un seguro, implica alimentar un fondo colectivo que eventualmente hará frente al acaecimiento del riesgo de pérdida involuntaria del empleo, aún el trabajador encontrándose en capacidad y disponibilidad para el trabajo, y bajo el requisito posterior de búsqueda activa de empleo para evitar el efecto- desincentivo al trabajo. El acceso y mantenimiento de la prestación por desempleo, suele condicionarse al cumplimiento de unos períodos mínimos de cotización, que suelen oscilar entre 6 y 12 meses; la pérdida involuntaria del empleo; y capacidad y disponibilidad para el trabajo, calidad que es constatada en forma permanente.

La generosidad de las prestaciones depende –fundamentalmente– de la capacidad financiera del fondo, que a su vez deriva de la regla de financiación que se expresa a través de las denominadas primas y en otros aspectos relativos a las condiciones de elegibilidad, es decir, requisitos específicos a cumplir para realizar la soli-

cidad y recibir las prestaciones, cuyo monto generalmente se establece como proporción de una base de cotización (que suele ser el promedio de los salarios de un determinado período), bajo parámetros de referencia universalmente aceptados como los Convenios 102 y Convenio 128 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que suele situarse entre 50 y 70% de la base de cotización. En cuanto a la duración de la prestación, la comparativa internacional muestra una gran heterogeneidad, no obstante, los convenios mencionados promueven una duración de hasta 26 semanas dentro de un período de 12 meses para trabajadores en condiciones de dependencia laboral.

La delimitación de la población objetivo generalmente alcanza a la población trabajadora en condición de dependencia laboral, por lo regular con excepción del sector público, servicio doméstico y trabajadores ocasionales o temporales. La tendencia es a conferir prioridad a los grupos sociodemográficos con mayor disponibilidad para trabajar y mejores probabilidades de reinserción en el mercado laboral.

En adición, suele ser general que, en los distintos países, las legislaciones contemplen que el empleador deba pagar una indemnización por despido (prestaciones laborales) a cualquier trabajador de cuyos servicios haya prescindido por razones y causas no imputables al propio trabajador, sin que tales indemnizaciones puedan confundirse con las prestaciones propias de la Seguridad Social².

2. Seguridad Social: Configuración y Desarrollo Internacional (pag.28-37), Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS), 2020.

Desde la incursión inicial en países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD), los Estados Unidos de América y Canadá y algunos países de América del Sur (Uruguay, Brasil, Ecuador, entre otros), existen argumentos a favor y en contra del seguro de desempleo laboral. Sus bondades abarcan capacidad para estabilizar ciclos económicos y suavizar patrones de consumo y apoyo a la calidad de la reinserción laboral. Su principal cuestionamiento alude a la distorsión que puede generar, en tanto incentivos o estímulos económicos con efectos perversos (el llamado “riesgo moral”, usos indebidos y conductas abusivas), o bien reclamos para alargar su horizonte temporal.

De modo que una iniciativa de esta naturaleza implica, previa modificación normativa, un cuidadoso diseño que especifique la operatividad del fondo respaldado en instrumentos legales y gerenciales, delimitación de población objetivo y requisitos de elegibilidad, la regla de financiación con acotación de la duración de la prestación y la fórmula de cálculo para su asignación, normando la cantidad de veces y los períodos intermedios para el ejercicio del derecho (la llamada regla de intensidad). Proceso éste, que debe formar parte de una evaluación ex ante que, a su vez, incorpore un sistema de seguimiento con base en un sistema de información de alimentación ágil y en forma oportuna.

Cuadro 1

Países en los que funciona el seguro de desempleo como parte de los sistemas de protección social

PAÍS	AÑO DE INICIO	DESCRIPCIÓN
BRASIL	1986	Es para trabajadores asalariados despedidos sin causa justa que hayan realizado 12 aportes mensuales al Seguro Social.
CHILE	2001	Es para trabajadores asalariados del sector privado y tiene dos alternativas: Cuenta Individual por Cesantía y Fondo de Cesantía
COLOMBIA	2013	Es para trabajadores que han hecho aportes a la Caja de Compensación Familiar por 1-2 años.
ECUADOR	2016	Es para trabajadores asalariados despedidos, que han hecho al menos 24 meses de contribución a la Seguridad Social y que llevan 60 días sin trabajo.
URUGUAY	1991	Es para trabajadores asalariados del sector privado que pierden empleo o quedan suspendidos.

Fuente: Informe ¿Cómo afecta el ciclo económico a los indicadores sociales en América Latina y El Caribe? Cuando los sueños enfrentan la realidad, Banco Mundial. Abril 2019.

LEY 13-20: AVANCES EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A SUS BENEFICIOS

Diana Pérez Sánchez

Directora Jurídica

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

El año 2020 ha sido de gran trascendencia para el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) ya que el pasado 7 de febrero fue promulgada la Ley 13-20 sobre fortalecimiento de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA), que modifica el recargo por mora en los pagos al SDSS y el esquema de comisiones aplicados por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), norma legal que constituye una significativa innovación a la Ley 87-01, para contribuir al fortalecimiento del SDSS y a garantizar el acceso de los ciudadanos.

Esta pieza legal busca facilitar la afiliación al Sistema de los trabajadores y sus dependientes a través de la regularización de las empresas públicas y privadas quienes por adeudar elevados montos en el SDSS no habían podido honrar sus obligaciones de pago y registro en el mismo, situación que fue generada en razón de que la Ley 87-01 tenía un complejo sistema de recargos y moras que contribuyó a la generación de deudas consideradas impagables por muchos empleadores.

Para fines de análisis de la recientemente promulgada Ley 13-20, su contenido será desarrollado de acuerdo al objeto de la misma, en ese sentido, su artículo 1 deja establecido que la ley tiene por objeto: *fortalecer el rol y capacidad gerencial y funcional de la TSS y de la DIDA; modificar el esquema de comisiones aplicado por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP); y modificar el recargo por mora en los pagos al SDSS.*

I. Sobre el fortalecimiento del rol y capacidad gerencial y funcional de la TSS y la DIDA

La Ley 13-20, establece disposiciones relevantes que promueven el fortalecimiento del SDSS y la mejora en la defensa de los afiliados, ya que especialmente otorga a la TSS y la DIDA por un lado, personalidad jurídica, clasificándolas como entidades autónomas y descentralizadas del Estado adscritas al Ministerio de Trabajo, y por otro, el aumento de sus ingresos instaurando una redistribución del costo y financiamiento del Régimen Contributivo para el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS) del sistema de capitalización individual y sistema de reparto correspon-

diente a una comisión mensual del 0.1% y 0.05 % del salario cotizante para la TSS y la DIDA, respectivamente. Imprescindible señalar que el SVDS mantiene el porcentaje de financiamiento establecido por la Ley 87-01 (9.97% del salario cotizante, 7.10% como contribución del empleador y 2.87% del trabajador), pero modifica su distribución eliminando la comisión básica por administración a las AFP y reduciendo a 0.95% la prima del Seguro de Vida.

La ley deja establecidos criterios homólogos de selección y designación de ambos titulares respecto a los de las demás instituciones del SDSS: ser dominicano; mayor de 30 años; profesional con 5 años de experiencia y conocimientos sobre la seguridad social; sin vinculación ni participación en ninguna de las AFP, ARS, PSS o aseguradoras relacionadas, ni relaciones familiares o de negocios con miembros del CNSS; calificar para una fianza de fidelidad; no encontrarse sub júdice, cumpliendo condena o haber sido condenado a penas aflictivas o infamantes, y su designación será realizada por el Presidente de la República, escogido de una terna presentada por el CNSS, cuya titularidad tendrá duración de 4 años pudiendo ser ratificado por el mismo período.

En cuanto a sus funciones y responsabilidades, para la TSS, queda ratificada su responsabilidad de administración del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), indicando que contará con el apoyo tecnológico y gerencial de una Empresa Procesadora de Base de Datos (EPBD) que coadministrará el SUIR mediante concesión y por cuenta de la TSS, empresa que financiará sus operaciones con comisiones relacionadas a la cantidad de

transacciones que sean realizadas por las AFP, ARS, fondos de pensiones existentes y cualquier tercero que utilice los servicios del SUIR, salvo las correspondientes a la DIDA y al Régimen Subsidiado, las cuales serán gratuitas. También reitera sus funciones de recaudo, distribución, pago, detección de la mora, evasión y elusión en el SDSS, y otorga nuevas facultades para imponer multas y para aplicar procedimientos de cobro coactivos y embargos ante deudas de los empleadores infractores.

En cuanto a la DIDA, reitera a su cargo las funciones asignadas por la Ley 87-01 respecto a la provisión de información y gestión de reclamos y quejas de los afiliados, especificando que deberá realizarse mediante la creación de un Sistema de Gestión de la Relación de Clientes (CRM, por sus siglas en inglés) y una aplicación informática para permitir la comunicación permanente con los usuarios.

II. Sobre la modificación del esquema de comisiones aplicado por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)

La Ley 13-20 insta una modificación significativa en el esquema de comisión de las AFP con la eliminación de la comisión básica mensual por administración del fondo personal del afiliado que correspondía a 0.5% del salario mensual cotizante y de la comisión anual complementaria establecida en el artículo 86 de la Ley 87-01, sustituyéndolas por una única comisión anual sobre el saldo administrado, la cual será cobrada mensualmente, y que para el 2020 será hasta 1.20% y se reducirá un 0.05% por año hasta llegar a 0.75% en el 2029. Indicando que estos porcentajes deberán ser revisados y ajustados

tados a las proyecciones de crecimiento de los fondos administrados en el 2030 (nunca superior al 0.75%) y que cada 30 de septiembre las AFP deberán publicar en dos diarios de circulación nacional el monto de las comisiones establecidas para el siguiente año.

III. Sobre la modificación del recargo por mora en los pagos al SDSS

Esta norma insta modificaciones relevantes respecto a las sanciones dispuestas originalmente en la Ley 87-01, de un 5% mensual acumulativo del monto adeudado de cada notificación no pagada, a un recargo equivalente a la rentabilidad mensual promedio generada por el sistema de capitalización individual en el mes anterior al período de la notificación no pagada, más un 0.3% mensual de penalidad sobre el monto de las aportaciones impagas.

También han sido establecidas importantes disposiciones relativas al régimen sancionador del SDSS, por un lado, la creación de procedimientos especiales de cobros compulsivos por parte de la TSS contra los empleadores con sesenta (60) días o más de atraso, con facultad para solicitar a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) la inhabilitación temporal de sus Números de Comprobantes Fiscales (NCF), y por otro, la creación de un cuerpo especial de inspectores, compuesto por técnicos y auditores, responsables de comprobar y levantar actas de infracción por violación a la Ley de Seguridad Social.

La Ley 13-20 designa a los tribunales administrativos como los competentes en materia de seguridad social y el procedimiento a seguir será conforme a la Ley 13-07. Deja establecido que para garantizar el pago de la deuda la TSS podría solicitar medidas coercitivas como el embargo conservatorio y retentivo e inscripción de hipoteca judicial. De ser encontrado culpable, el empleador deberá pagar multas de 1 a 6 salarios mínimos del sector correspondiente por cada trabajador afectado, cuya cantidad será determinada conciliando los que figuran en el acta de infracción con las nóminas de las facturas vencidas y no pagadas, sin perjuicio de otras sanciones que la TSS aplique. El empleador está posibilitado de interponer recursos de reconsideración administrativa ante el órgano que le impuso la sanción, y en caso de inconformidad en fase administrativa, dispone del recurso contencioso administrativo por ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Tributario.

Finalmente, la ley otorga amnistía durante los primeros seis meses contados a partir de su promulgación, sobre los recargos, intereses, moras y otras penalidades existentes para empleadores deudores, con lo que se garantiza que aquellos empleadores que a la entrada en vigor de la ley tuvieran deudas con el SDSS podrán saldarla y regularizar su estatus pagando únicamente el monto principal siempre que dicho pago o acuerdo de pago sea realizado en el plazo citado.



ANÁLISIS ESTADÍSTICO

IMPACTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES Y PERSPECTIVAS FUTURAS

La pandemia del coronavirus (COVID-19) ha traído consecuencias enormes a nivel mundial en los sistemas de salud y en el modo de vida de los ciudadanos. Sin embargo, no es de menor importancia las secuelas negativas que ha tenido en la actividad económica a escala global y por ende el impacto sobre aquellos mercados que subsisten de esta dinámica.

Se ha generado una parálisis económica sin precedentes puesto que, en gran parte, la principal medida de control de la propagación del coronavirus es el distanciamiento social, además de disminuir completamente las aglomeraciones de personas, por lo que algunos centros de trabajo ya no son seguros debido al número de empleados que en ellos confluyen; en muchos países se decretó el cese de la asistencia a oficinas y espacios cerrados, dando paso al ejercicio del teletrabajo o trabajo remoto desde casa.

No obstante, muchas actividades económicas no pueden ser ejecutadas de esta forma como el turismo y las actividades industriales, además de que prácticamente todos los países limitaron o cerraron completamente sus fronteras como forma de reducir la velocidad del aumento del número de contagios, creando una desaceleración económica a nivel mundial,

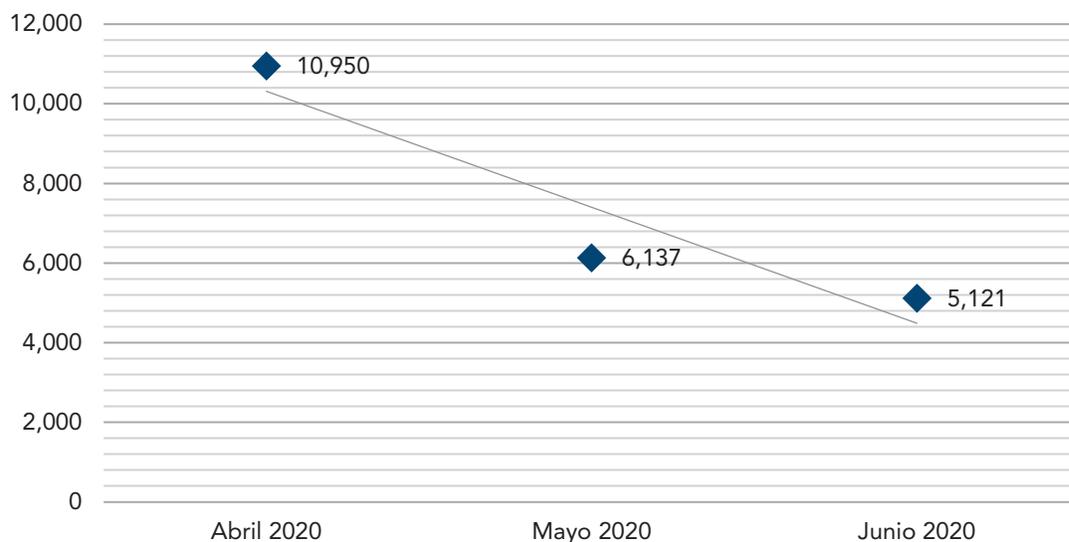
de la cual República Dominicana, que en febrero 2020 reportó su primer caso de COVID-19, no ha estado exenta.

Recientemente, una publicación de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), pone de manifiesto la proyección del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2020, encontrándose la República Dominicana con un valor estimado de -5.3%. Lo cierto es que las condiciones de confinamiento y el cese de actividades económicas dieron paso a la suspensión y/o despido de una parte importante del personal de las empresas.

En ese orden, y tal como se ha expuesto en otros escritos de este Boletín, dado que las afiliaciones y cotizaciones al Sistema Dominicano de Pensiones (SDP) están atadas a la ocupación laboral formal, es decir que el individuo se encuentre trabajando en el sector formal, es de esperar que ante una eventual crisis o cese de las actividades productivas se refleje un impacto proporcional en los datos del estatus y desempeño del Sistema. La evolución de la crisis sanitaria en que aún se encuentra el país entre los meses de marzo y junio del año en curso, trajo consigo una caída de los ingresos y cobertura en el Sistema de Seguridad Social.

Gráfico 1

Variación absoluta de nuevos afiliados promedios al Sistema Dominicano de Pensiones al corte de cada mes, Marzo - Junio 2020.



Fuente: elaboración propia con datos de la SIPEN.

Una de las consecuencias de la crisis económica derivada del COVID-19 lo refleja la caída de afiliación al SDP, el cual antes de llegar la pandemia agregó en promedio poco más de 18,000 afiliados mensuales entre los meses de enero de 2019 hasta febrero de 2020. Los datos que reflejan el flujo de afiliados del Sistema muestran una significativa disminución de nuevos afiliados en el período marzo-junio 2020, situándose la variación en 10,950 afiliados en el mes de abril y apenas 5,121 en el mes de junio (Ver Gráfico 1). Esto es congruente con la situación que vive el Mercado Laboral Dominicano que debido a las medidas sanitarias no posee gran margen de absorción de la mano de obra disponible, al menos en la mayoría de las actividades económicas.

A marzo de 2020 el SDP presentó un total de 1,962,593 cotizantes de los cuales el 73% pertenecía al sector privado y el 27% restante al sector público, cuando inician

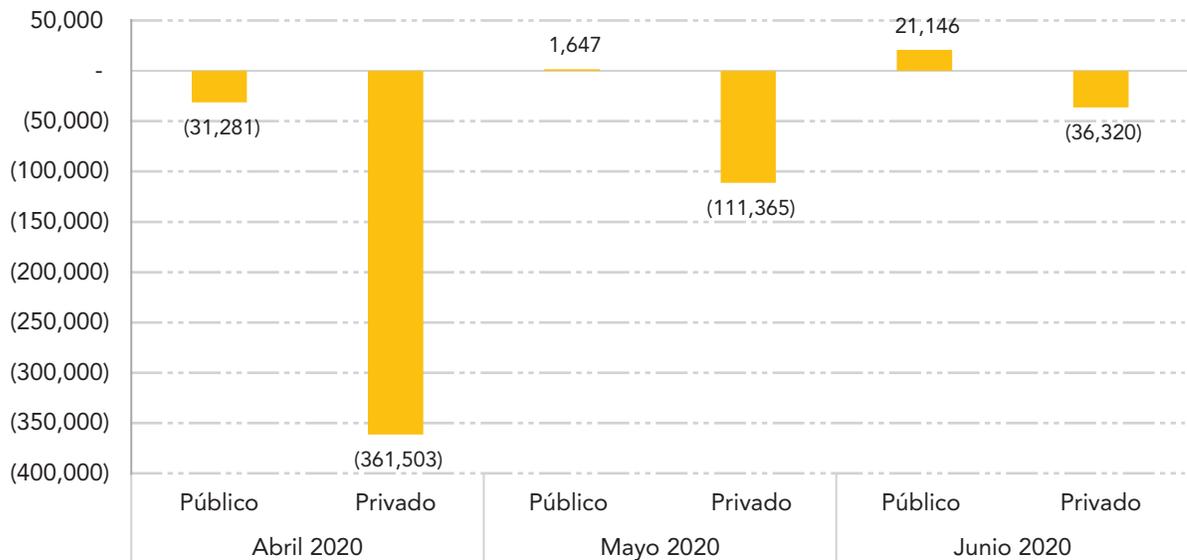
las medidas de confinamiento y empieza a visualizarse la suspensión y el despido de empleados por el cese de la mayoría de las actividades económicas.

Se observa claramente el impacto en dicho sector desde el mes de abril 2020 cuando los cotizantes disminuyen un 20% con relación a marzo, y como era de esperarse el impacto fue mucho mayor entre los afiliados del régimen de capitalización individual donde la pérdida superó los más de 300 mil cotizantes.

Puede llamar la atención la caída de cotizantes que se muestra en el sector público debido a que desde el inicio de la pandemia se ha mantenido prácticamente intacta la permanencia de los trabajadores en este sector, sin embargo, como se ha mencionado en otras oportunidades, las fluctuaciones del dato de cotizantes son normales por el tipo de recolección que se hace para esta estadística. Aun así, en vista de la magnitud de la variación de

Gráfico 2

Variación absoluta de cotizantes por sector empleador al Sistema Dominicano de Pensiones al corte de cada mes, Marzo – Junio 2020.



Fuente: elaboración propia con datos de la SIPEN.

este último período puede inferirse que en algunas actividades del sector público existieron contratos de trabajo que fueron cesados o no renovados.

En el Gráfico 2 se puede apreciar que la crisis financiera ha tenido un impacto desfavorable sobre la cobertura de cotizantes, sobre todo en el sector privado siendo éste el más agravado con el incremento del desempleo o suspensión de las cotizaciones sociales debido a la interrupción abrupta de las actividades económicas.

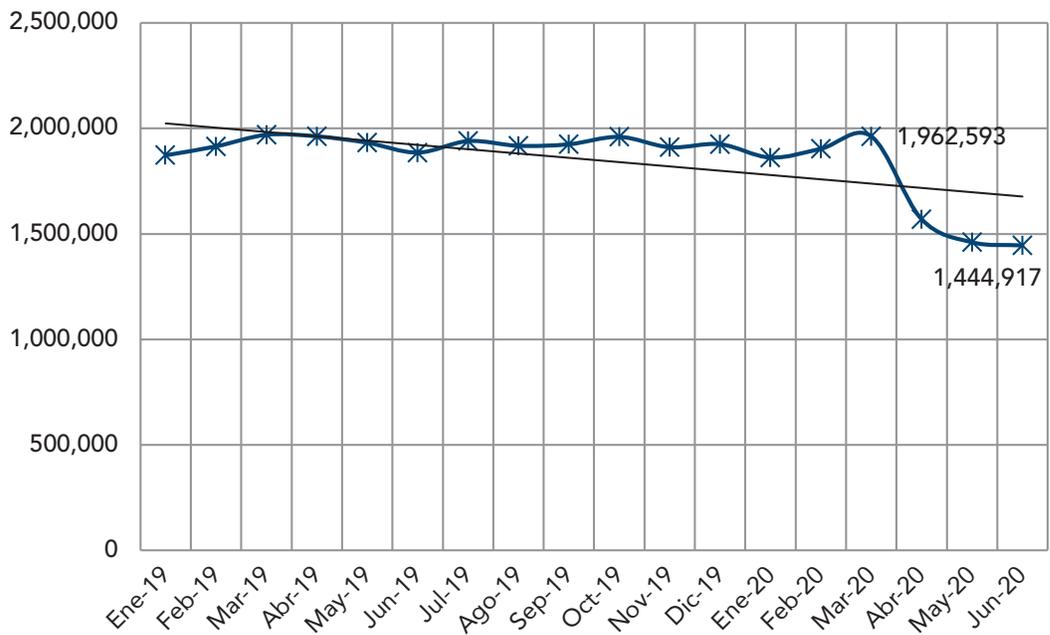
El total de cotizantes presenta una reducción de 26.38% entre marzo y junio del 2020. Se observa que en lo que va de año es en marzo 2020 donde se alcanza el mayor total de cotizantes registrados en el sistema, para luego iniciar el descenso, coincidiendo con el inicio de las medidas de distanciamiento social que decretara el Poder Ejecutivo como parte del estado de emergencia. Es importante resaltar

que los datos de cotizantes, reflejan el total de aportantes del sistema en el mes y año de estudio, lo que quiere decir, que refleja los aportes que efectivamente se realizaron en ese mes, por lo que, un cotizante de un mes no necesariamente debe estar presente en todos los demás meses dado que depende de si se efectuó o no su aportación al sistema.

Como consecuencia de la disminución de los cotizantes al sistema también se visualiza una reducción de las recaudaciones en cada uno de los rubros a los que va dirigido el aporte del SDP; esta reducción no sólo representa menos aportes acumulados en las cuentas personales de los afiliados, sino también un cese de la cobertura por falta del pago de la prima del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia, y por vía de consecuencia una reducción de ingresos para las operaciones de las entidades supervisoras y reguladoras del sistema.

Gráfico 3

Cantidad absoluta de cotizantes al Sistema Dominicano de Pensiones al corte de cada mes, Enero 2019 – Junio 2020.



Fuente: elaboración propia con datos de la SIPEN.

Sólo el mes de mayo presentó una variación positiva de las recaudaciones, pero que igual sigue siendo un monto menor con relación a la reducción que se presentó en abril y como era de esperar la mayor disminución estuvo en el rubro de aportes (obligatorios y voluntarios). A junio de 2020 la reducción con respecto al mes de marzo fue de 982 millones de pesos, la cual es significativa para un sistema que se basa en el otorgamiento de

beneficios en función del pago y acumulación de aportes.

Por último, se muestra la densidad de cotizantes que presenta la relación del total de cotizantes entre el total de afiliados, es decir la proporción de los afiliados al sistema que realmente se encuentran realizando aportes. Al mes de marzo de 2020 esta relación se encontraba en poco más de un 46%, lo cual si se observara la serie

Cuadro 1

Variación absoluta de individualización por rubro al Sistema Dominicano de Pensiones, Marzo - Junio 2020.

Mes	Aportes a CCI	SDS	Comisión AFP	Intereses y Recargos	Total
Abril 2020	(829,103,651)	(86,911,756)	(1,654,512)	(1,996,017)	(994,004,353)
Mayo 2020	65,872,687	4,752,944	(1,530,273)	(533,910)	74,588,165
Junio 2020	(259,465,135)	(26,874,880)	1,128,474	(5,502)	(298,198,137)

Fuente: elaboración propia con datos de la SIPEN.
*SDS: Seguro de Discapacidad y Supervivencia.

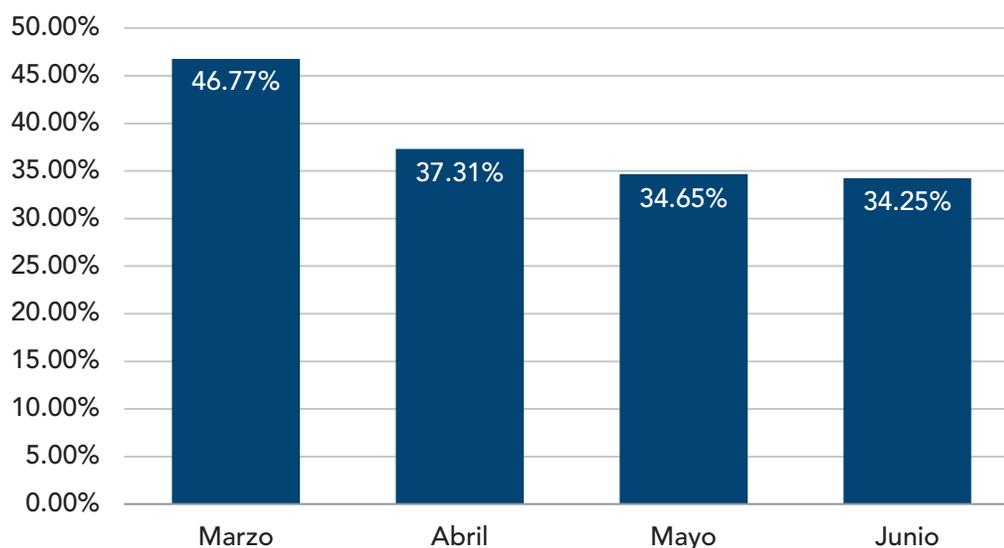
histórica de este indicador se calificaría como un resultado promedio constante.

Aunque el escenario ideal para un sistema de capitalización individual sería lograr que el 100% de sus afiliados aporten mensualmente lo cierto es que muy pocos países logran este comportamiento. De hecho, al corte de diciembre 2019¹ sólo Chile mostró una densidad mayor al 90%.

Todo lo anteriormente analizado es una muestra del agravamiento de una situa-

ción que mucho antes de iniciar esta pandemia se sabía ya de alto riesgo, y nos referimos a la baja densidad de cotizaciones que tiene una parte significativa de esta población. Y aunque el panorama general es de incertidumbre, puesto que nos enfrentamos a una situación sanitaria y económica totalmente contraria a cualquier previsión o pronóstico, esta experiencia debe ser tomada en cuenta en las próximas reformas de tipo estructural que se tomen con relación al Sistema Previsional Dominicano.

Gráfico 4
Densidad de cotizantes del SDP, Marzo - Junio 2020.



Fuente: elaboración propia con datos de la SIPEN.

Previsiones futuras, crecimiento y mercados laborales

A medida que la pandemia se propaga en la región, su caracterización como crisis sanitaria, económica y social es cada vez más evidente. Esta crisis generada por la enfermedad del coronavirus COVID-19 ha dejado un marca visible en países de-

sarrollados, en el caso particular de la región de América Latina y el Caribe existe un desafío mucho mayor, y es que la estructura productiva y empresarial de estos países ya venía arrastrando una serie de debilidades, como la baja innovación, mano de obra poco cualificada, altos costos empresariales, bajos salarios, entre otras.

1. Boletín Estadístico de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS), diciembre 2019.

Cuando se habla de la dimensión de los efectos de esta pandemia en los aspectos de salud, económicos y sociales, cada ente o especialista se mantiene conservador pues aun con la experiencia de crisis económicas pasadas esta sin duda es la primera vez que la causa es homogénea para todas las regiones del mundo, lo que restringe situaciones como abastecimiento de insumos sanitarios para el combate de la pandemia y/o planes de recuperación económica amparados en ventajas comerciales o migratorias (muchas fron-

teras permanecen cerradas o semiabiertas al corte de este informe).

A nivel internacional, los confinamientos fueron más intensos y generalizados desde mediados de marzo hasta finales de mayo. A medida que las economías fueron reabriendo, la movilidad repuntó en algunos ámbitos, pero en general sigue siendo baja en comparación con los niveles previos a la aparición del virus, lo cual hace pensar que los individuos están reduciendo voluntariamente su exposición al mismo. Ante el escenario que

Cuadro 2

Perspectivas de crecimiento mundial al mes de julio 2020 (en %).

FMI	2020	CEPAL	2020
Producto mundial	-4.9	América Latina y el Caribe	-9.1
Economías avanzadas	-8.0	Argentina	-10.5
		Bolivia	-5.2
Economías emergentes	-3.0	Brasil	-9.2
Asia	-0.8	Chile	-7.9
Europa	-5.8	Colombia	-5.6
América Latina y el Caribe	-9.4	Ecuador	-9.0
África Subsahariana	-3.2	Paraguay	-2.3
Oriente Medio y Asia Central	-4.7	Perú	-13.0
		Uruguay	-5.0
Volumen del comercio mundial	-11.9	Venezuela	-26.0
		Costa Rica	-5.5
		Cuba	-8.0
		El Salvador	-8.6
		Guatemala	-4.1
		Haití	-5.0
		Honduras	-6.1
		México	-9.0
		Nicaragua	-8.3
		Panamá	-6.5
		República Dominicana	-5.3

Fuente: elaboración propia con datos de los informes del FMI: Perspectiva de la economía mundial, julio 2020. Y CEPAL: ALC ante la pandemia de COVID-19, efectos económicos y sociales, julio 2020.

se visualiza a corto plazo varios organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ya han anunciado sombrías proyecciones en cuanto al crecimiento y devenir de la actividad económica en distintas regiones del mundo por los efectos de la pandemia. (Ver Cuadro 2).

Así pues, en naciones como la República Dominicana tendremos por delante un gran reto económico y social cuando finalmente los efectos de salud de la pandemia puedan ser disminuidos. Entre los meses de mayo y junio en una gran parte de los países se debatían los procesos de reapertura de las actividades económicas de manera escalonada, en el caso de nuestro país esta reapertura inicia a mediados de mayo mediante el recorrido de cuatro fases. Mismas que han sido interrumpidas por la aprobación de un nuevo estado de emergencia nacional con el cual se busca disminuir un avance significativo del coronavirus que redunde en un colapso del sistema hospitalario nacional. En cierta forma por las previsiones de crecimiento negativo es probable que incluso en un escenario en donde nos viéramos fuera del riesgo latente del COVID-19, el daño ocasionado por el paro de la actividad económica ya es dimensionable a lo que algunos llaman “la peor crisis económica mundial” y es básico de cualquier curso de economía saber que si se ralentiza la económica se ve en gran medida afectado el empleo.

De cara a las perspectivas del mercado laboral, recientemente la Organización Internacional del Trabajo (OIT) presentó algunos resultados de un análisis titulado

“Panorama Laboral en tiempos de la COVID-19: Impactos en el mercado de trabajo y los ingresos”. De estas previsiones de la OIT, se desprende la conclusión de que la recuperación del mercado laboral que se produzca en la segunda mitad de 2020 será incierta y parcial, haciendo hincapié en que los mismos dependerán de la situación del escenario de evolución de la pandemia y crecimiento económico de cada país: “... cabe prever que en el cuarto trimestre de este año se siga perdiendo alrededor del 4.9 por ciento de las horas de trabajo (equiparables a 140 millones de puestos de trabajo a tiempo completo). Con arreglo al caso más desfavorable, en el que se prevé una segunda ola de la pandemia en el segundo semestre de 2020, podría perderse hasta el 11.9 por ciento de las horas de trabajo (equiparables a 340 millones de empleos a tiempo completos) en el último trimestre del año. Aun en el caso hipotético más favorable, que prevé una rápida recuperación, es poco probable que para finales de 2020 la cantidad de horas de trabajo a escala mundial vuelva a ser la que existía antes de la crisis.”

El análisis destaca que el más reciente pronóstico del Banco Mundial estima una caída en el crecimiento económico de -7.2% lo cual llevaría la tasa de desocupación hasta 12.3%, mientras que si se consideran los últimos datos del FMI de una contracción de -9.4%, los niveles de desempleo llegarían hasta 13%. En números absolutos, esas tasas implican un aumento en el número de personas que buscan empleo y no lo consiguen de 26 millones antes de la pandemia a 41 millones en 2020, según comentaron especialistas de OIT en el mes de junio.

¿Qué significa esto para los sistemas de pensiones, incluyendo el dominicano? En el momento presente ante el auge de las suspensiones y despidos de empleados en las empresas formales, la disminución de los cotizantes al Sistema Dominicano de Pensiones durante el período marzo-junio ha sido superior al 20%; y según las estadísticas del sistema esta disminución puede tornarse progresiva (de mantenerse la situación se esperaría que a final de año se tenga menos del millón de cotizantes, lo cual no se había registrado desde el 2005 poco tiempo después de iniciado el sistema), lo cual es preocupante si se toma en cuenta que la situación que generó este escenario aún está vigente, es decir, el país aún combate los efectos del primer brote de la enfermedad del coronavirus.

Lo anterior resalta que el sistema de pensiones se enfrenta a lo que algunos analistas y especialistas han denominado como "laguna previsional", que no es más que aquella situación en la que los trabajadores no están realizando aportaciones al sistema por un tiempo muy prolongado y se genera una pérdida de su densidad de cotización, lo cual es de suma importancia en los regímenes de capitalización individual, donde uno de los requisitos de pensión por vejez es el cumplimiento de una cantidad de períodos cotizados, siendo 360 cotizaciones el umbral estableci-

do por la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

La evolución de la situación actual, así como los diferentes pronósticos son muy claros: este panorama de contracción económica tiene altas probabilidades de extenderse más allá de finales de 2020, lo que equivaldría a la pérdida de más de diez meses de cotizaciones para fines de la pensión por vejez, y de falta de cobertura de los riesgos de discapacidad y sobrevivencia, ya que el pago de estas pensiones, entre otros requisitos, se hace efectivo solo en caso de que el afiliado haya estado cubierto por el seguro al momento de la ocurrencia del siniestro; por consiguiente, no sería una ingenuidad argumentar que esto tendrá un impacto a futuro en el sistema, lo cual pudiera incluso agravar situaciones que ya han sido identificadas como las bajas tasas de reemplazo proyectadas, o el desaprovechamiento de los beneficios del SDS, entre otros. Por lo que, en definitiva, estos temas deberán ser discutidos y consensuados con todos los actores que intervienen en el funcionamiento del Sistema, a los fines de garantizar la protección social de los dominicanos afiliados al régimen de pensiones iniciado por la Ley 87-01.



FICHA ESTADÍSTICA PREVISIONAL

AFILIADOS Y COTIZANTES

Cantidad de Afiliados y Cotizantes

Al término de cada mes

Entidad	Abril		Mayo		Junio	
	Afiliados Activos ¹	Cotizantes	Afiliados Activos ¹	Cotizantes	Afiliados Activos ¹	Cotizantes
Atlántico	50,390	20,046	50,555	18,555	50,701	18,413
Crecer	1,204,520	381,906	1,206,006	347,532	1,207,302	342,871
JMMB-BDI	7,309	5,411	7,339	5,495	7,353	5,408
Popular	1,233,585	459,825	1,235,557	418,045	1,237,248	408,351
Reservas	532,228	251,892	532,884	243,977	533,455	246,076
Romana	29,330	15,978	29,417	15,434	29,446	15,253
Siembra	833,550	291,848	834,980	262,482	836,299	260,581
Subtotal AFP	3,890,912	1,426,906	3,896,738	1,311,520	3,901,804	1,296,953
Banco Central	1,370	57	1,370	426	1,370	59
Banco de Reservas	2,516	1,747	2,516	1,746	2,515	1,740
INABIMA	118,388	98,738	118,377	98,741	118,375	98,738
Subtotal Reparto Individualizado	122,274	100,542	122,263	100,913	122,260	100,537
Ministerio de Hacienda	95,623	29,597	95,584	30,025	95,580	30,245
Sin información	-	12,764	-	17,633	-	17,182
Total	4,108,809	1,569,809	4,114,585	1,460,091	4,119,644	1,444,917

¹Afiliados al Sistema que no han sido reportados como fallecidos.

Fuente: Vistas-UNIPAGO

PATRIMONIO Y RENTABILIDAD

Patrimonio de los Fondos de Pensiones (RD\$)

Al término de cada mes

Fondo	Abril		Mayo		Junio	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Subtotal AFP	584,093,133,481.37	78.69%	593,764,552,988.08	78.79%	603,411,435,315.63	78.86%
Atlántico	5,393,297,235.28	0.73%	5,468,242,970.70	0.73%	5,534,690,091.65	0.72%
Crecer	137,254,547,950.44	18.49%	139,443,978,370.29	18.50%	141,772,855,144.56	18.53%
JMMB-BDI	2,598,649,581.58	0.35%	2,638,283,692.57	0.35%	2,676,252,124.95	0.35%
Popular	204,459,421,694.84	27.55%	207,956,927,895.45	27.60%	211,267,823,771.09	27.61%
Reservas	102,708,289,293.43	13.84%	104,267,549,318.18	13.84%	105,817,235,537.34	13.83%
Romana	5,802,337,365.28	0.78%	5,857,415,234.89	0.78%	5,918,925,071.14	0.77%
Siembra	125,876,590,360.52	16.96%	128,132,155,506.00	17.00%	130,423,653,574.90	17.05%
Fondos Complementarios	117,518,739.81	0.02%	117,225,099.28	0.02%	117,397,739.66	0.02%
Romana	117,518,739.81	0.02%	117,225,099.28	0.02%	117,397,739.66	0.02%
Subtotal Reparto	39,088,520,134.10	5.27%	39,317,586,708.53	5.22%	39,583,744,600.92	5.17%
Banco Central	23,130,146,962.60	3.12%	23,225,180,889.96	3.08%	23,345,584,904.34	3.05%
Banco de Reservas	15,958,373,171.50	2.15%	16,092,405,818.57	2.14%	16,238,159,696.58	2.12%
Fondo de Solidaridad Social	41,194,705,990.82	5.55%	41,740,122,118.29	5.54%	42,442,668,393.68	5.55%
INABIMA*	77,731,496,213.49	10.47%	78,622,512,622.75	10.43%	79,602,458,726.85	10.40%
Total Fondos Administrados	742,225,374,559.59	100.00%	753,561,999,536.94	100.00%	765,157,704,776.74	100.00%

*Estos montos representan las inversiones del Fondo de INABIMA en Banco Central.

Rentabilidad Nominal de los Fondos de Pensiones

Últimos doce (12) meses

Al término de cada mes

Fondo	Abril	Mayo	Junio
Atlántico	9.78%	9.41%	9.27%
Creceer	10.27%	10.19%	10.53%
JMMB-BDI	10.58%	10.41%	10.21%
Popular	10.12%	10.13%	10.52%
Reservas	10.10%	9.87%	10.07%
Romana	10.27%	9.44%	9.13%
Siembra	10.14%	10.25%	10.93%
Promedio CCI¹	10.16%	10.11%	10.50%
Banco Central	11.85%	11.50%	11.38%
Fondo sustitutivo del Banco de Reservas	10.67%	10.30%	10.12%
Fondo de Solidaridad Social	11.31%	10.80%	11.09%
INABIMA	10.11%	10.12%	10.19%
Promedio Sistema²	10.28%	10.20%	10.52%

¹Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los fondos de capitalización individual.²Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.**DESEMPEÑO FINANCIERO DE LAS AFP****Estado de Resultados Financieros de las AFP**

Al 30 de junio de 2020

AFP	Total de ingresos	Total de gastos	Utilidad bruta	Impuestos sobre la renta	Utilidad neta
Atlántico	35,577,376	34,390,065	1,187,311	-	1,187,311
Creceer	1,125,993,683	460,330,515	665,663,168	178,323,768	487,339,400
JMMB-BDI	22,427,040	29,554,597	(7,127,557)	-	(7,127,557)
Popular	1,923,577,108	604,833,432	1,318,743,676	362,252,190	956,491,486
Reservas	929,795,298	292,252,159	637,543,139	178,287,280	459,255,859
Romana	47,217,029	22,614,811	24,602,218	6,642,599	17,959,619
Siembra	1,030,491,434	364,967,836	665,523,598	174,940,934	490,582,664

Rentabilidad Financiera y Económica de las AFP

Al 30 de junio de 2020

AFP	ROE	ROA
Atlántico	5%	3%
Crecer	63%	45%
JMMB-BDI	-33%	-27%
Popular	37%	30%
Reservas	22%	20%
Romana	14%	13%
Siembra	34%	30%

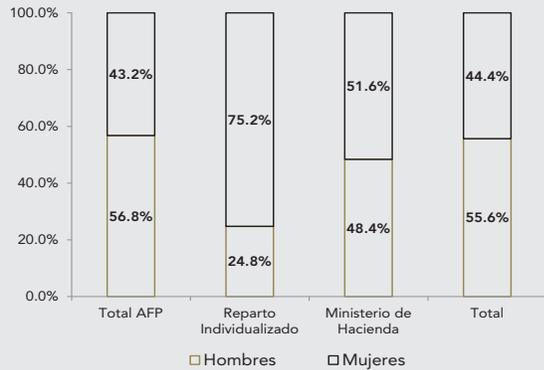
BENEFICIOS**Pensiones Otorgadas y Solicitadas**

Al 30 de junio de 2020

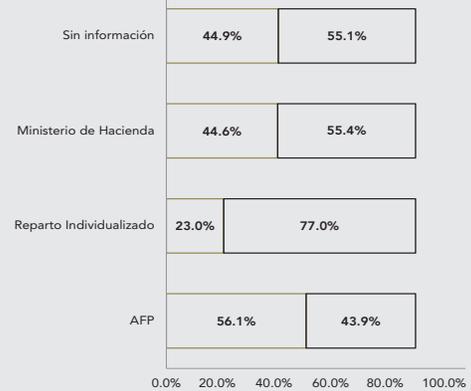
Pensiones por discapacidad	Cantidad/Montos
Solicitadas	18,286
Otorgadas	12,592
Pensiones por sobrevivencia	
Solicitadas	24,261
Otorgadas	9,723
Devolución a herederos legales	
Solicitudes	13,090
Montos devueltos RD\$*	2,381,912,176
Beneficios de afiliados de ingreso tardío	
Solicitudes	151,075
Pensiones por retiro programado	23
Devolución otorgada del saldo de la CCI	141,176
Montos devueltos RD\$	21,092,768,420

*Corresponden a los saldos disponibles en cuentas de capitalización individual devueltos a herederos legales por concepto de solicitudes de pensiones por sobrevivencia declinadas.

Afiliados activos por sexo según entidad Al 30 de junio de 2020

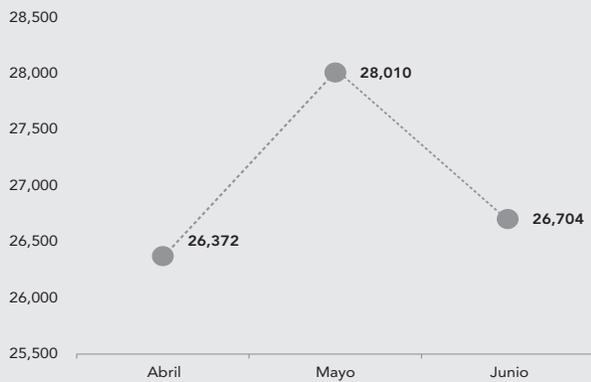


Composición de cotizantes por sexo, según entidad Junio 2020

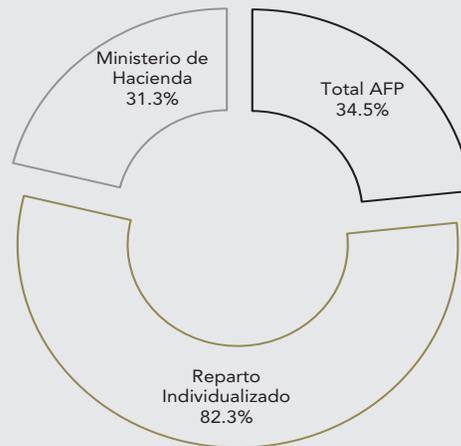


Salario promedio cotizable (RD\$)

Trimestre abril - junio 2020

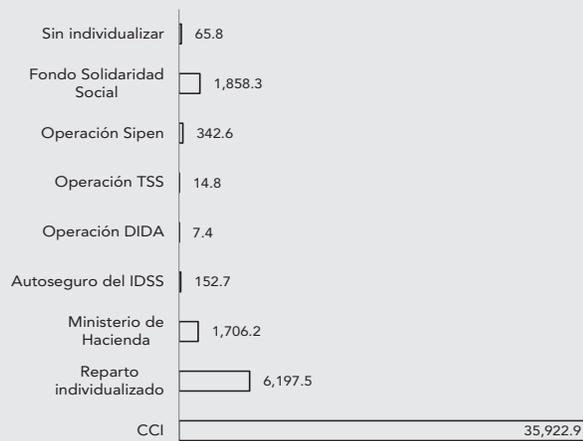


Relación afiliados activos/cotizantes Junio 2020



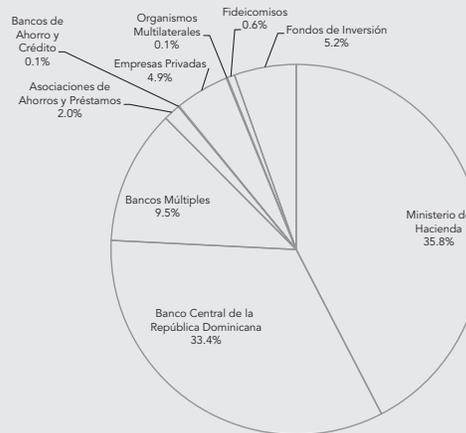
Individualización acumulada (Millones de pesos dominicanos)

Al 30 de junio de 2020



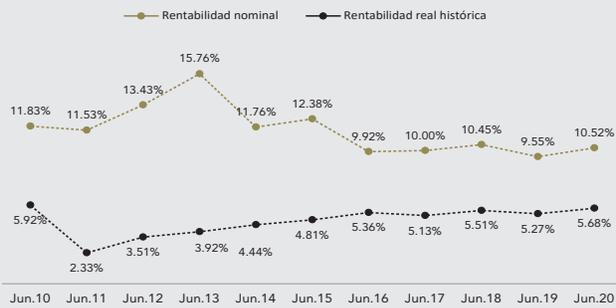
Composición de la cartera de inversiones del Sistema Dominicano de Pensiones Al 30 de junio de 2020

Al 30 de junio de 2020



Evolución histórica de la rentabilidad real y nominal del Sistema

Junio 2010 - Junio 2020



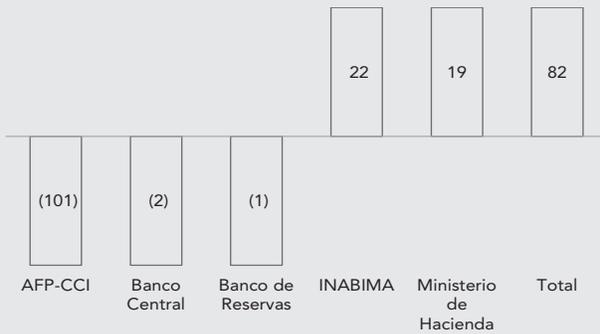
Patrimonio de los Fondos de Pensiones

(Millones de pesos)
Al 30 de junio de 2020



Trasposos netos del Sistema por entidad

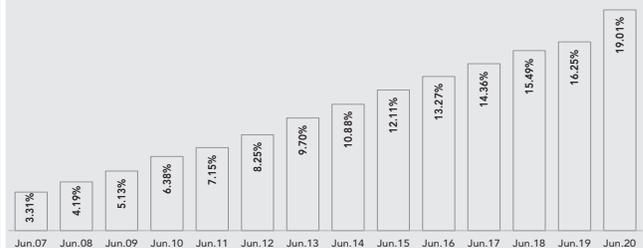
Trimestre Abril - Junio 2020*



*Cifras preliminares.

Participación de los Fondos de Pensiones en el PIB¹

Junio 2007 - Junio 2020



¹Producto Interno Bruto

*En el primer trimestre de cada año se actualiza el valor del PIB nominal del año anterior.

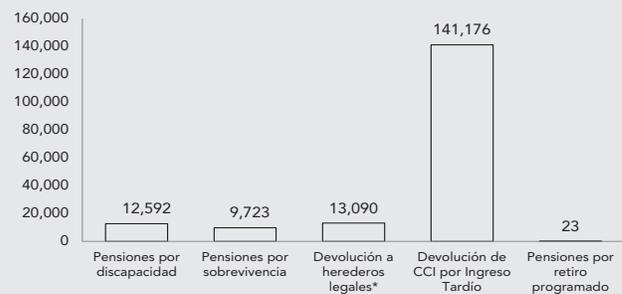
Pensión promedio del Sistema por tipo de beneficio (RD\$)

Al 30 de junio de 2020



Número de beneficios otorgados por el Sistema

Al 30 de junio de 2020





CUADROS ESTADÍSTICOS

1. AFILIADOS

Cuadro 1.1a

Cantidad de afiliados por estatus, según entidad

Al 30 de abril de 2020

Entidad	Estatus			
	Afiliados activos ¹	Afiliados fallecidos ²	Beneficiarios del Sistema ³	Total
Atlántico	50,390	95	30	50,559
Crecer	1,204,520	20,440	2,540	1,230,790
JMMB-BDI	7,309	1	4	7,319
Popular	1,233,585	13,467	3,043	1,254,377
Reservas	532,228	11,168	1,779	547,125
Romana	29,330	981	265	30,879
Siembra	833,550	12,788	1,831	850,760
Subtotal AFP	3,890,912	58,940	9,492	3,971,809
Banco Central	1,370	6	21	1,426
Banco de Reservas	2,516	7	21	2,572
INABIMA	118,388	1,262	-	119,919
Subtotal Reparto Individualizado	122,274	1,275	42	123,917
Ministerio de Hacienda	95,623	15,737	153	111,360
Total	4,108,809	75,952	9,687	4,207,086

¹Incluye afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones que no han sido reportados como fallecidos.²Incluye a los afiliados fallecidos reportados pero que sus beneficiarios aún no han solicitado beneficios por sobrevivencia.³Incluye solo a los afiliados que sus beneficiarios han solicitado beneficios por sobrevivencia.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 1.1b

Cantidad de afiliados por estatus, según entidad

Al 31 de mayo de 2020

Entidad	Estatus			
	Afiliados activos ¹	Afiliados fallecidos ²	Beneficiarios del Sistema ³	Total
Atlántico	50,555	97	30	50,726
Crecer	1,206,006	20,537	2,541	1,232,377
JMMB-BDI	7,339	1	4	7,349
Popular	1,235,557	13,550	3,043	1,256,432
Reservas	532,884	11,210	1,781	547,826
Romana	29,417	992	265	30,977
Siembra	834,980	12,859	1,831	852,261
Subtotal AFP	3,896,738	59,246	9,495	3,977,948
Banco Central	1,370	6	21	1,426
Banco de Reservas	2,516	5	22	2,572
INABIMA	118,377	1,273	-	119,919
Subtotal Reparto Individualizado	122,263	1,284	43	123,917
Ministerio de Hacienda	95,584	15,774	153	111,358
Total	4,114,585	76,304	9,691	4,213,223

¹Incluye afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones que no han sido reportados como fallecidos.²Incluye a los afiliados fallecidos reportados pero que sus beneficiarios aún no han solicitado beneficios por sobrevivencia.³Incluye solo a los afiliados que sus beneficiarios han solicitado beneficios por sobrevivencia.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 1.1c

Cantidad de afiliados por estatus, según entidad

Al 30 de junio de 2020

Entidad	Estatus			
	Afiliados activos ¹	Afiliados fallecidos ²	Beneficiarios del Sistema ³	Total
Atlántico	50,701	97	30	50,872
Crecer	1,207,302	20,509	2,556	1,233,675
JMMB-BDI	7,353	1	4	7,363
Popular	1,237,248	13,543	3,048	1,258,129
Reservas	533,455	11,239	1,790	548,441
Romana	29,446	990	267	31,009
Siembra	836,299	12,863	1,832	853,584
Subtotal AFP	3,901,804	59,242	9,527	3,983,073
Banco Central	1,370	6	21	1,426
Banco de Reservas	2,515	5	22	2,571
INABIMA	118,375	1,274	-	119,918
Subtotal Reparto Individualizado	122,260	1,285	43	123,915
Ministerio de Hacienda	95,580	15,776	153	111,356
Total	4,119,644	76,303	9,723	4,218,344

¹ Incluye afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones que no han sido reportados como fallecidos.² Incluye a los afiliados fallecidos reportados pero que sus beneficiarios aún no han solicitado beneficios por sobrevivencia.³ Incluye solo a los afiliados que sus beneficiarios han solicitado beneficios por sobrevivencia.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 1.2
Distribución de afiliados por grupos de edad, según entidad
 Al 30 de junio de 2020

Entidad	Grupos de edad										Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 y más	
Atlántico	1,984	11,526	7,074	7,105	6,354	5,314	4,285	3,533	2,018	1,508	50,701
Crecer	9,700	99,664	165,433	174,841	180,934	156,213	126,391	100,001	70,149	123,976	1,207,302
JMMB-BDI	73	1,187	1,533	1,399	1,151	709	495	333	237	236	7,353
Popular	11,700	118,345	215,972	226,922	169,474	141,550	113,562	88,061	60,114	91,548	1,237,248
Reservas	4,336	36,580	75,458	58,249	57,758	58,361	55,737	55,293	47,855	83,828	533,455
Romana	119	980	2,316	3,087	3,086	6,056	2,825	2,652	2,229	6,096	29,446
Siembra	10,693	121,954	107,789	95,266	109,709	101,107	83,154	67,509	48,465	90,653	836,299
Subtotal AFP	38,605	390,236	575,575	566,869	528,466	469,310	386,449	317,382	231,067	397,845	3,901,804
Banco Central	-	-	-	-	13	58	124	259	356	560	1,370
Banco de Reservas	-	-	-	-	67	321	508	606	476	537	2,515
INABIMA	-	890	5,750	10,544	15,782	20,490	16,992	15,642	14,320	17,965	118,375
Subtotal Reparto Individualizado	-	890	5,750	10,544	15,862	20,869	17,624	16,507	15,152	19,062	122,260
Ministerio de Hacienda	-	-	-	21	1,547	3,832	5,660	7,734	11,388	65,398	95,580
Total	38,605	391,126	581,325	577,434	545,875	494,011	409,733	341,623	257,607	482,305	4,119,644

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 1.3
Cantidad de afiliados activos por mes y sexo, según entidad
 Al término de cada mes

Entidad	Abril			Mayo			Junio		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Atlántico	35,179	15,211	50,390	35,274	15,281	50,555	35,355	15,346	50,701
Crecer	698,571	505,949	1,204,520	699,346	506,660	1,206,006	700,003	507,299	1,207,302
JMMB-BDI	4,271	3,038	7,309	4,286	3,053	7,339	4,292	3,061	7,353
Popular	685,656	547,929	1,233,585	686,688	548,869	1,235,557	687,459	549,789	1,237,248
Reservas	278,949	253,279	532,228	279,256	253,628	532,884	279,500	253,955	533,455
Romana	24,384	4,946	29,330	24,437	4,980	29,417	24,459	4,987	29,446
Siembra	482,668	350,882	833,550	483,412	351,568	834,980	484,040	352,259	836,299
Subtotal AFP	2,209,678	1,681,234	3,890,912	2,212,699	1,684,039	3,896,738	2,215,108	1,686,696	3,901,804
Banco Central	783	587	1,370	783	587	1,370	783	587	1,370
Banco de Reservas	1,355	1,161	2,516	1,355	1,161	2,516	1,354	1,161	2,515
INABIMA	28,148	90,240	118,388	28,143	90,234	118,377	28,142	90,233	118,375
Subtotal Reparto Individualizado	30,286	91,988	122,274	30,281	91,982	122,263	30,279	91,981	122,260
Ministerio de Hacienda	46,285	49,338	95,623	46,259	49,325	95,584	46,257	49,323	95,580
Total	2,286,249	1,822,560	4,108,809	2,289,239	1,825,346	4,114,585	2,291,644	1,828,000	4,119,644

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 1.4
Distribución de afiliados activos de las AFP por Provincia
 Al 30 de junio de 2020

Provincia	Atlántico		Crecer		JMIMB-BDI		Popular		Reservas		Romana		Siembra		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Distrito Nacional	12,697	25.04%	210,220	17.41%	3,109	42.28%	219,556	17.75%	72,543	13.60%	1,319	4.48%	148,991	17.82%	668,435	17.13%
Azuá	919	1.81%	23,637	1.96%	191	2.60%	22,225	1.80%	12,873	2.41%	135	0.46%	1,659	1.98%	76,529	1.96%
Bahoruco	616	1.21%	13,043	1.08%	82	1.12%	11,514	0.93%	7,305	1.37%	124	0.42%	8,882	1.06%	41,566	1.07%
Barahona	952	1.88%	20,572	1.70%	147	2.00%	21,527	1.74%	15,531	2.91%	173	0.59%	18,901	2.26%	77,803	1.99%
Dajabón	429	0.85%	11,207	0.93%	43	0.58%	10,067	0.81%	7,270	1.36%	48	0.16%	5,900	0.71%	34,964	0.90%
Duarte	982	1.94%	35,063	2.90%	139	1.89%	36,252	2.93%	17,348	3.25%	192	0.65%	25,824	3.09%	115,800	2.97%
El Seibo	244	0.48%	12,478	1.03%	23	0.31%	17,992	1.45%	5,921	1.11%	293	0.93%	8,219	0.98%	47,800	1.23%
Elias Piña	791	1.56%	13,540	1.12%	109	1.48%	11,062	0.89%	5,965	1.12%	109	0.37%	7,875	0.94%	39,451	1.01%
Españillat	705	1.39%	27,446	2.27%	52	0.71%	36,693	2.97%	15,069	2.82%	115	0.39%	21,377	2.56%	101,457	2.60%
Hato Mayor	263	0.52%	13,947	1.16%	18	0.24%	17,448	1.41%	6,102	1.14%	340	1.15%	8,415	1.01%	46,533	1.19%
Hermanas Mirabal	376	0.74%	13,818	1.14%	45	0.61%	12,924	1.04%	9,567	1.79%	60	0.20%	10,033	1.20%	46,823	1.20%
Independencia	279	0.55%	6,009	0.50%	50	0.68%	5,400	0.44%	4,972	0.93%	46	0.16%	3,918	0.47%	20,674	0.53%
La Altagracia	553	1.09%	17,952	1.49%	23	0.31%	30,332	2.45%	10,046	1.88%	2,012	0.63%	12,471	1.49%	73,389	1.88%
La Romana	701	1.38%	22,929	1.90%	44	0.60%	31,335	2.53%	11,918	2.23%	9,018	30.63%	12,299	1.47%	88,244	2.26%
La Vega	1,225	2.42%	50,651	4.20%	141	1.92%	44,495	3.60%	21,755	4.08%	169	0.57%	34,237	4.09%	152,673	3.91%
Maria Trinidad Sánchez	525	1.04%	19,406	1.61%	78	1.06%	17,664	1.43%	9,268	1.74%	108	0.37%	13,196	1.58%	60,245	1.54%
Monseñor Nouel	790	1.56%	21,659	1.79%	44	0.60%	22,833	1.85%	8,072	1.51%	74	0.25%	16,002	1.91%	69,474	1.78%
Monte Plata	1,184	2.34%	27,862	2.31%	132	1.80%	25,349	2.05%	7,150	1.34%	213	0.72%	15,487	1.85%	77,377	1.98%
Montecristi	445	0.88%	14,578	1.21%	36	0.49%	12,700	1.03%	7,631	1.43%	53	0.18%	9,108	1.09%	44,551	1.14%
Pedernales	99	0.20%	2,856	0.24%	16	0.22%	2,252	0.18%	2,518	0.47%	16	0.05%	1,758	0.21%	9,515	0.24%
Peravia	389	0.77%	18,566	1.54%	45	0.61%	13,967	1.13%	8,355	1.57%	110	0.37%	13,384	1.60%	54,816	1.40%
Puerto Plata	727	1.43%	39,592	3.28%	88	1.20%	46,014	3.72%	16,657	3.12%	150	0.51%	30,659	3.43%	133,887	3.43%
Samaná	544	1.07%	12,002	0.99%	31	0.42%	14,842	1.20%	4,862	0.91%	182	0.62%	6,684	0.80%	39,147	1.00%
San Cristóbal	3,604	7.11%	60,006	4.97%	216	2.94%	69,123	5.59%	24,614	4.61%	244	0.83%	31,675	3.79%	189,482	4.86%
San José de Ocoa	434	0.86%	11,947	0.99%	97	1.32%	10,504	0.85%	4,570	0.86%	66	0.22%	7,371	0.88%	34,989	0.90%
San Juan	2,152	4.24%	44,638	3.70%	390	5.30%	38,639	3.12%	19,456	3.65%	256	0.87%	32,206	3.85%	137,737	3.53%
San Pedro de Macoris	949	1.87%	37,417	3.10%	47	0.64%	38,376	3.10%	12,954	2.43%	1,188	4.03%	25,487	3.05%	116,418	2.98%
Sánchez Ramírez	689	1.36%	23,192	1.92%	93	1.26%	22,615	1.83%	12,031	2.26%	96	0.33%	13,273	1.59%	71,989	1.85%
Santiago	4,802	9.47%	104,825	8.68%	434	5.90%	120,857	9.77%	42,111	7.89%	219	0.74%	77,244	9.24%	350,492	8.98%
Santiago Rodríguez	286	0.56%	12,032	1.00%	34	0.46%	9,545	0.77%	7,111	1.33%	45	0.15%	6,294	0.75%	35,347	0.91%
Santo Domingo	6,166	12.16%	91,291	7.56%	806	10.96%	87,961	7.11%	25,102	4.71%	367	1.25%	58,030	6.94%	269,723	6.91%
Valverde	445	0.88%	22,505	1.86%	27	0.37%	13,718	1.11%	7,525	1.41%	50	0.17%	12,388	1.48%	56,658	1.45%
Sin Información	4,739	9.35%	150,416	12.46%	523	7.11%	141,467	11.43%	89,283	16.74%	9,226	31.33%	122,162	14.61%	517,816	13.27%
Total	50,701	100.0%	1,207,302	100.0%	7,353	100.0%	1,237,248	100.0%	533,455	100.0%	29,446	100.0%	836,299	100.0%	3,901,804	100.0%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

2. COTIZANTES

Cuadro 2.1

Cantidad y distribución porcentual de cotizantes por mes, según entidad

Trimestre Abril - Junio 2020

Entidad	Abril		Mayo		Junio	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Atlántico	20,046	1.28%	18,555	1.27%	18,413	1.27%
Creceer	381,906	24.33%	347,532	23.80%	342,871	23.73%
JMMB-BDI	5,411	0.34%	5,495	0.38%	5,408	0.37%
Popular	459,825	29.29%	418,045	28.63%	408,351	28.26%
Reservas	251,892	16.05%	243,977	16.71%	246,076	17.03%
Romana	15,978	1.02%	15,434	1.06%	15,253	1.06%
Siembra	291,848	18.59%	262,482	17.98%	260,581	18.03%
Subtotal AFP	1,426,906	90.90%	1,311,520	89.82%	1,296,953	89.76%
Banco Central	57	0.00%	426	0.03%	59	0.00%
Banco de Reservas	1,747	0.11%	1,746	0.12%	1,740	0.12%
INABIMA	98,738	6.29%	98,741	6.76%	98,738	6.83%
Subtotal Reparto Individualizado	100,542	6.40%	100,913	6.91%	100,537	6.96%
Ministerio de Hacienda	29,597	1.89%	30,025	2.06%	30,245	2.09%
Sin información	12,764	0.81%	17,633	1.21%	17,182	1.19%
Total	1,569,809	100.00%	1,460,091	100.00%	1,444,917	100.00%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.2a

Distribución de cantidad de cotizantes por grupos de edad, según entidad

Abril de 2020

Entidad	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
Atlántico	1,094	4,909	2,681	2,625	2,424	2,132	1,659	1,185	745	370	222	20,046
Crecer	5,101	40,658	62,842	59,364	55,514	45,412	35,314	27,799	19,515	12,457	17,930	381,906
JMMB-BDI	44	824	1,162	1,094	890	518	358	215	144	80	82	5,411
Popular	6,340	54,145	91,248	87,569	60,537	48,827	38,192	29,555	19,782	11,361	12,269	459,825
Reservas	2,499	17,388	35,019	27,893	28,255	28,261	27,579	27,557	23,794	15,966	17,681	251,892
Romana	58	650	1,637	1,874	1,756	3,859	1,550	1,431	1,182	857	1,124	15,978
Siembra	5,745	51,898	43,071	35,372	37,375	32,542	26,279	20,774	14,933	9,786	14,073	291,848
Subtotal AFP	20,881	170,472	237,660	215,791	186,751	161,551	130,931	108,516	80,095	50,877	63,381	1,426,906
Banco Central	-	-	-	-	2	3	6	13	21	6	6	57
Banco de Reservas	-	-	-	-	66	293	490	587	274	25	12	1,747
INABIMA	-	970	5,805	10,268	15,280	19,318	15,891	14,151	10,614	4,668	1,773	98,738
Subtotal Reparto Individualizado	-	970	5,805	10,268	15,348	19,614	16,387	14,751	10,909	4,699	1,791	100,542
Ministerio de Hacienda	-	-	-	2	306	1,035	2,046	3,433	5,826	7,282	9,667	29,597
Sin información	483	765	549	955	1,636	2,108	1,796	1,525	1,398	871	678	12,764
Total	21,364	172,207	244,014	227,016	204,041	184,308	151,160	128,225	98,228	63,729	75,517	1,569,809

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.2b

Distribución de cantidad de cotizantes por grupos de edad, según entidad

Mayo de 2020

Entidad	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
Atlántico	859	4,205	2,382	2,473	2,342	2,075	1,657	1,211	755	379	217	18,555
Crecer	3,872	34,674	56,249	54,357	51,208	41,794	32,647	25,959	18,470	11,754	16,548	347,532
JMMB-BDI	38	838	1,192	1,079	899	543	370	225	156	74	81	5,495
Popular	4,927	46,759	82,140	80,726	55,780	44,808	35,232	27,360	18,395	10,570	11,348	418,045
Reservas	1,873	15,396	32,543	27,111	27,654	27,679	27,097	27,351	23,694	15,915	17,664	243,977
Romana	63	612	1,519	1,815	1,662	3,836	1,459	1,398	1,147	816	1,107	15,434
Siembra	4,260	44,106	38,861	32,540	34,472	29,928	24,091	19,042	13,726	8,879	12,577	262,482
Subtotal AFP	15,892	146,590	214,886	200,101	174,017	150,663	122,553	102,546	76,343	48,387	59,542	1,311,520
Banco Central	-	-	-	-	13	59	116	139	60	20	19	426
Banco de Reservas	-	-	-	-	60	288	491	589	277	28	13	1,746
INABIMA	-	918	5,715	10,203	15,173	19,346	15,942	14,147	10,727	4,739	1,831	98,741
Subtotal Reparto Individualizado	-	918	5,715	10,203	15,246	19,693	16,549	14,875	11,064	4,787	1,863	100,913
Ministerio de Hacienda	-	-	-	4	316	1,033	2,063	3,418	5,775	7,391	10,025	30,025
Sin información	146	547	1,131	1,607	2,312	2,779	2,393	2,054	1,859	1,267	1,538	17,633
Total	16,038	148,055	221,732	211,915	191,891	174,168	143,558	122,893	95,041	61,832	72,968	1,460,091

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.2c

Distribución de cantidad de cotizantes por grupos de edad, según entidad

Junio de 2020

Entidad	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
Atlántico	801	4,087	2,378	2,380	2,306	2,100	1,684	1,234	803	398	242	18,413
Crecer	3,556	32,971	54,173	52,665	50,218	41,670	32,731	26,303	18,939	12,139	17,506	342,871
JMMB-BDI	32	792	1,163	1,060	877	547	377	227	169	80	84	5,408
Popular	4,510	43,818	78,837	78,779	54,932	44,355	34,823	27,413	18,638	10,659	11,587	408,351
Reservas	1,679	14,561	31,773	27,259	27,806	28,208	27,413	27,924	24,327	16,585	18,541	246,076
Romana	64	616	1,451	1,740	1,646	3,810	1,440	1,377	1,155	833	1,121	15,253
Siembra	4,039	42,561	38,062	32,020	34,029	29,813	24,271	19,406	14,046	9,042	13,292	260,581
Subtotal AFP	14,681	139,406	207,837	195,903	171,814	150,503	122,739	103,884	78,077	49,736	62,373	1,296,953
Banco Central	-	-	-	-	-	5	4	14	21	7	8	59
Banco de Reservas	-	-	-	-	57	283	487	592	277	31	13	1,740
INABIMA	-	878	5,639	10,130	15,068	19,354	15,971	14,209	10,802	4,819	1,868	98,738
Subtotal Reparto Individualizado	-	878	5,639	10,130	15,125	19,642	16,462	14,815	11,100	4,857	1,889	100,537
Ministerio de Hacienda	-	-	-	3	313	1,022	2,051	3,392	5,772	7,456	10,236	30,245
Sin información	205	1,211	785	1,412	2,209	2,936	2,401	2,028	1,768	1,138	1,089	17,182
Total	14,886	141,495	214,261	207,448	189,461	174,103	143,653	124,119	96,717	63,187	75,587	1,444,917

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.3a

Distribución de cotizantes del Sistema Dominicano de Pensiones por grupos de edad, según cantidad de salarios mínimos cotizables
Abril de 2020

Salarios mínimos cotizables	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
0-1	13,627	82,454	89,626	75,757	68,130	66,045	58,101	51,469	40,710	29,468	49,091	624,478
1-2	7,320	74,991	104,450	86,252	68,574	56,079	43,722	34,829	24,112	14,665	12,435	527,429
2-3	378	11,064	29,204	29,612	24,676	19,200	14,592	11,599	8,956	5,434	4,343	159,058
3-4	22	2,211	11,539	17,766	20,140	18,726	14,008	11,896	10,052	6,099	3,590	116,049
4-6	12	1,205	6,503	11,246	13,611	15,090	12,524	11,400	9,120	4,938	2,991	88,640
6-8	2	187	1,600	3,131	3,862	3,835	3,309	2,972	2,293	1,337	1,103	23,631
8-10	1	53	580	1,446	1,950	1,817	1,555	1,243	985	560	556	10,746
10-15	2	28	408	1,272	1,949	1,997	1,804	1,520	1,078	664	748	11,470
15 y más	-	14	104	534	1,149	1,519	1,545	1,297	922	564	660	8,308
Total	21,364	172,207	244,014	227,016	204,041	184,308	151,160	128,225	98,228	63,729	75,517	1,569,809

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$13,482 en abril de 2020

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.3b

Distribución de cotizantes del Sistema Dominicano de Pensiones por grupos de edad, según cantidad de salarios mínimos cotizables
Mayo de 2020

Salarios mínimos cotizables	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
0-1	10,143	70,789	81,080	70,215	63,264	62,154	54,632	48,505	38,324	27,749	46,287	573,142
1-2	5,560	63,681	92,972	78,254	62,190	50,322	40,085	32,619	23,202	14,319	12,373	475,577
2-3	283	9,828	27,147	28,101	23,540	18,271	13,908	11,224	8,707	5,331	4,391	150,731
3-4	30	2,210	11,034	17,175	19,717	18,561	13,751	11,808	10,025	6,135	3,637	114,083
4-6	15	1,224	6,294	11,015	13,433	15,013	12,371	11,292	9,199	4,984	3,036	87,876
6-8	3	202	1,684	3,276	3,966	3,892	3,427	2,982	2,322	1,363	1,156	24,273
8-10	1	78	859	1,717	2,253	2,133	1,703	1,420	1,085	622	639	12,510
10-15	2	35	558	1,594	2,331	2,267	2,074	1,694	1,211	766	767	13,299
15 y más	1	8	104	568	1,197	1,555	1,607	1,349	966	563	682	8,600
Total	16,038	148,055	221,732	211,915	191,891	174,168	143,558	122,893	95,041	61,832	72,968	1,460,091

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$13,482 en mayo de 2020

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.3c

Distribución de cotizantes del Sistema Dominicano de Pensiones por grupos de edad, según cantidad de salarios mínimos cotizables
Junio de 2020

Salarios mínimos cotizables	Grupos de edad											Total
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 y más	
0-1	9,734	71,035	82,592	72,390	65,523	64,405	56,723	50,823	40,368	29,212	48,844	591,649
1-2	4,756	57,468	86,278	74,081	59,778	49,524	39,314	32,298	23,157	14,192	12,459	453,305
2-3	334	9,382	25,894	27,066	22,965	17,881	13,645	11,093	8,619	5,351	4,391	146,621
3-4	43	2,172	10,847	17,027	19,459	18,497	13,632	11,679	9,998	6,156	3,644	113,154
4-6	13	1,196	6,117	10,854	13,189	14,931	12,304	11,190	9,194	5,018	3,035	87,041
6-8	2	170	1,507	2,987	3,715	3,651	3,246	2,891	2,281	1,344	1,148	22,942
8-10	2	35	545	1,343	1,855	1,848	1,572	1,320	1,054	626	620	10,820
10-15	2	25	384	1,254	1,948	1,988	1,797	1,598	1,138	738	792	11,664
15 y más	-	12	97	446	1,029	1,378	1,420	1,227	908	550	654	7,721
Total	14,886	141,495	214,261	207,448	189,461	174,103	143,653	124,119	96,717	63,187	75,587	1,444,917

*El salario mínimo cotizable fue de RD\$13,482 en junio de 2020

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.4

Cantidad de cotizantes por mes y sexo, según entidad

Trimestre Abril - Junio 2020

Entidad	Abril			Mayo			Junio		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Atlántico	13,680	6,366	20,046	13,108	5,447	18,555	13,028	5,385	18,413
Crecer	216,962	164,944	381,906	201,764	145,768	347,532	200,496	142,375	342,871
JMMB-BDI	3,098	2,313	5,411	3,192	2,303	5,495	3,139	2,269	5,408
Popular	249,475	210,350	459,825	230,977	187,068	418,045	226,101	182,250	408,351
Reservas	121,207	130,685	251,892	118,778	125,199	243,977	119,701	126,375	246,076
Romana	13,950	2,028	15,978	13,566	1,868	15,434	13,422	1,831	15,253
Siembra	165,482	126,366	291,848	152,092	110,390	262,482	151,087	109,494	260,581
Subtotal AFP	783,854	643,052	1,426,906	733,477	578,043	1,311,520	726,974	569,979	1,296,953
Banco Central	41	16	57	263	163	426	43	16	59
Banco de Reservas	907	840	1,747	910	836	1,746	906	834	1,740
INABIMA	22,137	76,601	98,738	22,137	76,604	98,741	22,137	76,601	98,738
Subtotal Reparto Individualizado	23,085	77,457	100,542	23,310	77,603	100,913	23,086	77,451	100,537
Ministerio de Hacienda	13,039	16,558	29,597	13,329	16,696	30,025	13,499	16,746	30,245
Sin información	5,631	7,133	12,764	7,368	10,265	17,633	7,715	9,467	17,182
Total	825,609	744,200	1,569,809	777,484	682,607	1,460,091	771,274	673,643	1,444,917

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.5

Cantidad de cotizantes del Sistema Dominicano de Pensiones por mes y sexo, según salarios mínimos cotizables*

Trimestre Abril - Junio 2020

Salarios mínimos cotizables	Abril			Mayo			Junio		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
0-1	311,131	313,347	624,478	297,609	275,533	573,142	313,397	278,252	591,649
1-2	320,367	207,062	527,429	292,208	183,369	475,577	276,902	176,403	453,305
2-3	80,491	78,567	159,058	73,958	76,773	150,731	71,608	75,013	146,621
3-4	43,681	72,368	116,049	41,815	72,268	114,083	41,387	71,767	113,154
4-6	38,757	49,883	88,640	37,872	50,004	87,876	37,425	49,616	87,041
6-8	12,708	10,923	23,631	13,036	11,237	24,273	12,258	10,684	22,942
8-10	6,163	4,583	10,746	7,379	5,131	12,510	6,238	4,582	10,820
10-15	6,793	4,677	11,470	7,916	5,383	13,299	6,897	4,767	11,664
15 y más	5,518	2,790	8,308	5,691	2,909	8,600	5,162	2,559	7,721
Total	825,609	744,200	1,569,809	777,484	682,607	1,460,091	771,274	673,643	1,444,917

*En este trimestre el salario mínimo cotizable fue de RD\$13,482

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.6

Cantidad de cotizantes por mes y sector del empleador, según entidad

Trimestre Abril - Junio 2020

Entidad	Abril			Mayo			Junio		
	Sector Público	Sector Privado	Total	Sector Público	Sector Privado	Total	Sector Público	Sector Privado	Total
Atlántico	4,563	15,483	20,046	4,714	13,841	18,555	4,969	13,444	18,413
Crecer	86,438	295,468	381,906	85,156	262,376	347,532	91,299	251,572	342,871
JMMB-BDI	358	5,053	5,411	403	5,092	5,495	455	4,953	5,408
Popular	70,083	389,742	459,825	70,160	347,885	418,045	74,100	334,251	408,351
Reservas	145,918	105,974	251,892	150,651	93,326	243,977	155,093	90,983	246,076
Romana	473	15,505	15,978	453	14,981	15,434	486	14,767	15,253
Siembra	49,591	242,257	291,848	47,613	214,869	262,482	51,671	208,910	260,581
Subtotal AFP	357,424	1,069,482	1,426,906	359,150	952,370	1,311,520	378,073	918,880	1,296,953
Banco Central	10	47	57	375	51	426	10	49	59
Banco de Reservas	1,540	207	1,747	1,534	212	1,746	1,532	208	1,740
INABIMA	98,738	-	98,738	98,741	-	98,741	98,738	-	98,738
Subtotal Reparto Individualizado	100,288	254	100,542	100,650	263	100,913	100,280	257	100,537
Ministerio de Hacienda	25,225	4,372	29,597	25,306	4,719	30,025	25,762	4,483	30,245
Sin información	7,756	5,008	12,764	7,234	10,399	17,633	9,371	7,811	17,182
Total	490,693	1,079,116	1,569,809	492,340	967,751	1,460,091	513,486	931,431	1,444,917

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 2.7

Cantidad de cotizantes por entidad, según sector económico

Al 30 de junio de 2020

Sector económico	AFP								Subtotal AFP	Reparto Individualizado			Subtotal Reparto Individualizado	Ministerio de Hacienda	Sin Individualizar	Total
	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Banco Central		Banco de Reservas	INABIMA					
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	161	5,880	6	6,338	2,118	30	4,613	19,146	1	1	-	2	152	1,638	20,938	
Explotación de minas y canteras	60	1,315	3	1,908	473	-	879	4,638	-	-	-	-	9	10	4,657	
Industrias manufactureras	2,141	32,094	126	46,754	9,894	10,329	28,743	130,081	-	-	-	-	171	1,727	131,979	
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	164	3,270	13	4,778	2,776	30	2,438	13,469	-	-	-	-	126	29	13,624	
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	95	1,657	17	1,746	1,066	67	1,049	5,697	-	1	-	1	24	13	5,735	
Construcción	213	4,187	22	4,616	1,023	113	2,824	12,998	-	-	-	-	50	19	13,067	
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	2,163	35,581	2,149	47,362	11,220	340	30,687	129,502	2	2	-	4	314	162	129,982	
Transporte y almacenamiento	672	5,807	47	6,525	2,036	54	3,768	18,909	-	-	-	-	118	31	19,058	
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	362	9,184	18	12,266	3,106	1,406	6,579	32,921	-	-	-	-	92	133	33,146	
Información y comunicaciones	442	9,202	84	12,511	6,669	49	7,100	36,057	1	2	35	38	436	248	36,779	
Actividades financieras y de seguros	664	11,647	1,668	25,551	15,021	185	17,250	71,986	28	1,601	-	1,629	434	236	74,285	
Actividades inmobiliarias	101	2,085	13	2,353	587	109	1,668	6,916	-	-	-	-	23	9	6,948	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	268	5,672	57	7,842	2,158	50	4,984	21,031	4	2	-	6	118	218	21,373	
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	683	6,517	53	6,360	1,939	394	3,471	19,417	1	-	-	1	93	9	19,520	
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,711	59,138	385	47,297	98,058	386	32,549	241,524	10	10	98,476	98,496	13,539	6,335	359,894	
Enseñanza	203	3,832	15	7,706	1,920	18	3,980	17,674	5	-	-	5	273	1,381	19,333	
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	293	6,956	31	11,956	3,881	73	5,367	28,557	-	-	-	-	197	70	28,824	
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	101	3,054	6	2,641	1,027	17	2,205	9,051	-	-	57	57	59	64	9,231	
Otras actividades de servicios	117	3,147	16	3,685	1,409	19	2,849	11,242	-	1	-	1	87	92	11,422	
Actividades de los hogares como empleadores	5	124	3	132	30	2	69	365	-	-	-	-	1	-	366	
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	4	178	2	302	64	2	175	727	-	-	-	-	1	1	729	
Desconocido	5,790	132,344	674	147,722	79,601	1,580	97,334	465,045	7	120	170	297	13,928	4,757	484,027	
Total	18,413	342,871	5,408	408,351	246,076	15,253	260,581	1,296,953	59	1,740	98,738	100,537	30,245	17,182	1,444,917	

¹ Categorías de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Revisión 4 adaptada a la República Dominicana (CIU-RD).

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

3. SALARIO PROMEDIO COTIZABLE

Cuadro 3.1

Salario cotizante mensual por mes, según sexo

Salario promedio en RD\$
Trimestre Abril - Junio 2020

Sexo	Abril	Mayo	Junio	Promedio*
Hombres	25,969.1	27,371.6	25,838.9	26,386.1
Mujeres	26,821.0	28,740.5	27,696.1	27,725.5
Promedio*	26,372.4	28,010.1	26,703.5	27,013.7

* Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada sexo.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 3.2

Salario cotizante mensual por mes, grupos de edad

Salario promedio en RD\$
Trimestre Abril - Junio 2020

Grupos de edad	Abril	Mayo	Junio	Promedio
Hasta 19	13,463.6	13,468.8	13,386.3	13,443.2
20-24	16,512.2	16,878.5	16,440.3	16,607.6
25-29	21,306.5	22,366.9	21,445.9	21,696.2
30-34	25,869.5	27,402.6	26,020.6	26,420.6
35-39	29,430.0	31,378.0	29,661.1	30,143.4
40-44	30,915.9	32,724.3	31,046.6	31,550.0
45-49	31,193.7	33,145.9	31,267.2	31,857.1
50-54	31,357.7	33,222.4	31,352.7	31,966.7
55-59	31,720.2	33,198.6	31,466.3	32,120.1
60-64	29,860.6	31,301.0	29,895.7	30,344.2
65 y más	23,383.1	24,784.5	23,266.5	23,800.2
Total	26,372.4	28,010.1	26,703.5	27,013.7

* Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada rango de edad.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

4. TRASPASOS

Cuadro 4.1

Cantidad de traspasos por mes, según entidad

Trimestre Abril - Junio 2020

Entidad	Abril		Mayo		Junio		Total		
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Netos
Atlántico	367	405	1	4	-	-	345	407	(62)
Crecer	626	772	2	-	-	-	619	771	(152)
JMMB-BDI	131	31	-	-	-	-	119	24	95
Popular	168	758	2	1	-	-	169	741	(572)
Reservas	1,277	272	1	-	3	-	1,278	271	1,007
Romana	20	1	-	-	-	-	20	1	19
Siembra	211	666	-	-	-	-	209	646	(437)
Subtotal AFP	2,800	2,905	6	5	3	-	2,759	2,861	(102)
Banco Central	-	2	-	-	-	-	-	1	(1)
Banco de Reservas	-	-	-	-	-	1	-	1	(1)
INABIMA	22	-	-	-	-	-	22	-	22
Subtotal Reparto Individualizado	22	2	-	-	-	1	22	2	20
Ministerio de Hacienda	89	4	-	1	-	2	89	7	82
Total	2,911	2,911	6	6	3	3	2,870	2,870	-

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

5. RECAUDACIÓN, DISPERSIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN

Cuadro 5.1

Recaudación mensual del Sistema Dominicano de Pensiones

Trimestre Abril - Junio 2020

Recaudación mensual	Abril	Mayo	Junio	Promedio	Total
Cantidad de facturas	65,252	58,876	68,768	64,299	192,896
Montos recaudados (en RD\$)	4,517,129,488.08	4,528,684,442.95	4,301,217,938.95	4,449,0100,623.33	13,347,031,869.98

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.2

Recaudación acumulada del Sistema Dominicano de Pensiones

Trimestre Abril - Junio 2020

Recaudación acumulada	Abril	Mayo	Junio
Cantidad de facturas	10,304,418	10,363,294	10,432,062
Montos recaudados (en RD\$)	923,636,883,702	928,165,568,145	932,466,786,084

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.3
Individualización mensual (RD\$), según entidad
 Trimestre Abril - Junio 2020

Entidad	Abril		Mayo		Junio		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Atlántico	36,142,724.55	0.82%	34,803,894.67	0.77%	32,783,464.37	0.78%	103,730,083.59	0.79%
Creer	780,797,766.88	17.64%	790,690,749.13	17.57%	715,644,943.75	17.03%	2,287,133,459.76	17.42%
JMIMB-BDI	19,403,160.20	0.44%	21,017,034.89	0.47%	19,608,180.83	0.47%	60,028,375.92	0.46%
Popular	1,130,600,609.15	25.55%	1,141,669,589.69	25.37%	1,036,366,697.00	24.66%	3,308,636,895.84	25.20%
Reservas	603,459,933.69	13.64%	615,686,188.42	13.68%	596,363,254.58	14.19%	1,815,509,376.69	13.83%
Romana	34,745,474.76	0.79%	30,972,707.00	0.69%	31,656,290.73	0.75%	97,374,472.49	0.74%
Siembra	683,666,683.58	15.45%	691,369,869.78	15.36%	638,471,338.12	15.19%	2,013,507,891.48	15.34%
Subtotal AFP	3,288,816,352.81	74.31%	3,326,210,033.58	73.91%	3,070,894,169.38	73.08%	9,685,920,555.77	73.78%
Banco Central	323,175.47	0.01%	26,379,618.20	0.59%	303,254.47	0.01%	27,006,048.14	0.21%
Banco de Reservas	28,508,229.08	0.64%	28,475,112.86	0.63%	28,491,292.32	0.68%	85,474,634.26	0.65%
INABIMA	721,049,915.01	16.29%	721,074,149.51	16.02%	721,538,632.91	17.17%	2,163,662,697.43	16.48%
Subtotal Reparto Individualizado	749,881,319.56	16.94%	775,928,880.57	17.24%	750,333,179.70	17.86%	2,276,143,379.83	17.34%
Ministerio de Hacienda	100,730,401.06	2.28%	105,361,879.71	2.34%	101,206,905.02	2.41%	307,299,185.79	2.34%
Autoseguro del IDSS	13,901,950.23	0.31%	14,390,677.56	0.32%	14,240,174.90	0.34%	42,532,802.69	0.32%
Operación DIDA	15,410,019.04	0.70%	16,636,907.86	0.74%	17,023,991.08	0.41%	49,070,917.98	0.37%
Operación TSS	30,818,046.09	0.67%	33,271,916.69	0.66%	34,045,561.19	0.81%	98,135,523.97	0.75%
Operación SIPEN	29,592,809.41	0.35%	29,840,759.54	0.37%	27,973,281.95	0.67%	87,406,850.90	0.67%
Fondo de Solidaridad Social	169,099,939.46	3.82%	170,516,935.83	3.79%	159,845,716.79	3.80%	499,462,592.08	3.80%
Sin individualización	27,494,044.67	0.62%	28,175,055.50	0.63%	26,571,929.80	0.63%	82,241,029.97	0.63%
Total	4,425,744,882.33	100.00%	4,500,333,046.84	100.00%	4,202,134,909.81	100.00%	13,128,212,838.98	100.00%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.4.a

Individualización mensual (RD\$) por rubros, según entidad

Abril de 2020

Entidad	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Supervivencia ¹	Comisión AFP ²	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
Atlántico	32,479,969.99	31,935.51	3,613,096.86	11,336.31	1,876.04	4,509.84	36,142,724.55
Crecer	703,316,598.34	1,125,386.65	75,785,349.77	397,726.88	50,748.24	121,957.00	780,797,766.88
JMMB-BDI	17,139,443.20	357,637.38	1,904,784.15	606.90	202.26	486.31	19,403,160.20
Popular	1,017,493,790.95	1,822,914.85	110,637,791.47	457,920.78	55,293.25	132,897.85	1,130,600,609.15
Reservas	545,573,914.09	718,336.80	56,270,663.07	817,547.98	23,350.68	56,121.07	603,459,933.69
Romana	31,438,475.52	33,451.27	3,268,813.27	3,256.68	434.24	1,043.78	34,745,474.76
Siembra	616,084,723.84	866,054.57	66,238,002.84	344,832.68	39,097.98	93,971.67	683,666,683.58
Subtotal AFP	2,963,526,915.93	4,955,717.03	317,718,501.43	2,033,228.21	171,002.69	410,987.52	3,288,816,352.81
Banco Central	296,837.23	-	26,338.24	-	-	-	323,175.47
Banco de Reservas	14,468,363.30	12,412,777.72	1,626,731.78	300.00	16.53	39.75	28,508,229.08
INABIMA	445,004,460.55	193,873,238.11	54,425,954.57	27,746,261.78	-	-	721,049,915.01
Subtotal Reparto Individualizado	459,769,661.08	206,286,015.83	56,079,024.59	27,746,561.78	16.53	39.75	749,881,319.56
Ministerio de Hacienda	100,528,930.87	9,545.83	-	186,550.80	1,505.90	3,867.66	100,730,401.06
Autoseguro del IDSS	-	-	13,901,847.54	-	102.69	-	13,901,950.23
Operación DIDA	-	-	-	-	-	-	15,410,019.04
Operación TSS	-	-	-	-	-	-	30,818,046.09
Operación SIPEN	-	-	-	-	-	-	29,592,809.41
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	169,099,939.46
Sin información	-	-	-	-	-	-	27,494,044.67
Total	3,523,825,507.88	211,251,278.69	387,699,373.56	29,966,340.79	172,627.81	414,894.93	4,425,744,882.33

¹Para los afiliados mayores de 65 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Supervivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

²Corresponde a facturas pagadas antes de la promulgación de la Ley 13-20 que modifica el esquema de comisiones de las AFP de la Ley 87-01.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.4.b

Individualización mensual (RD\$) por rubros, según entidad

Mayo de 2020

Entidad	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Supervivencia ¹	Comisión AFP ²	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
Atlántico	31,298,515.24	18,671.79	3,480,125.54	5,963.87	181.68	436.55	34,803,894.67
Crecer	708,934,018.36	5,008,468.42	76,516,243.38	217,704.21	4,205.83	10,108.93	790,690,749.13
JMMB-BDI	18,429,539.75	540,090.31	2,046,627.12	307.14	138.23	332.34	21,017,034.89
Popular	1,020,300,547.62	10,135,748.92	110,975,250.80	242,126.63	4,676.19	11,239.53	1,141,669,589.69
Reservas	552,368,009.35	4,932,143.29	58,311,782.80	65,776.59	2,490.22	5,986.17	615,686,188.42
Romana	28,008,606.15	68,884.35	2,887,169.67	7,744.69	88.78	213.36	30,972,707.00
Siembra	619,371,897.25	5,103,595.60	66,737,049.60	144,228.45	3,848.51	9,250.37	691,369,869.78
Subtotal AFP	2,978,711,133.72	25,807,602.68	320,954,248.91	683,851.58	15,629.44	37,567.25	3,326,210,033.58
Banco Central	10,193,883.75	15,097,272.66	1,088,461.79	-	-	-	26,379,618.20
Banco de Reservas	14,464,999.57	12,384,441.72	1,625,671.57	-	-	-	28,475,112.86
INABIMA	445,052,492.38	193,881,275.47	54,393,267.39	27,747,114.27	-	-	721,074,149.51
Subtotal Reparto Individualizado	469,711,375.70	221,362,989.85	57,107,400.75	27,747,114.27	-	-	775,928,880.57
Ministerio de Hacienda	104,361,536.50	994,835.41	-	5,101.75	112.43	293.62	105,361,879.71
Autoseguro del IDSS	-	-	14,390,667.86	-	9.70	-	14,390,677.56
Operación DIDA	-	-	-	-	-	-	16,636,907.86
Operación TSS	-	-	-	-	-	-	33,271,916.69
Operación SIPEN	-	-	-	-	-	-	29,840,759.54
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	170,516,935.83
Sin información	-	-	-	-	-	-	28,175,055.50
Total	3,552,784,045.92	248,165,427.94	392,452,317.52	28,436,067.60	15,751.57	37,860.87	4,500,333,046.84

¹Para los afiliados mayores de 65 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Supervivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

²Corresponde a facturas pagadas antes de la promulgación de la Ley 13-20 que modifica el esquema de comisiones de las AFP de la Ley 87-01.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.4.c
Individualización mensual (RD\$) por rubros, según entidad
 Junio de 2020

Entidad	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Supervivencia ¹	Comisión AFP ²	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
Atlántico	29,499,237.33	11,372.93	3,261,124.56	11,116.16	180.18	433.21	32,783,464.37
Crecer	645,767,647.19	734,201.42	68,503,791.94	624,030.76	4,486.44	10,786.00	715,644,943.75
JMMB-BDI	17,325,922.56	357,637.38	1,923,666.31	867.90	25.47	61.21	19,608,180.83
Popular	933,818,730.90	1,152,045.37	100,880,545.17	500,911.15	4,250.27	10,214.14	1,036,366,697.00
Reservas	539,171,873.03	622,933.67	56,263,101.05	299,504.26	1,716.27	4,126.30	596,363,254.58
Romana	28,663,516.66	40,424.49	2,939,676.11	12,314.30	105.52	253.65	31,656,290.73
Siembra	575,692,280.40	925,149.41	61,518,923.76	323,823.26	3,280.78	7,880.51	638,471,338.12
Subtotal AFP	2,769,939,208.07	3,843,764.67	295,290,828.90	1,772,567.79	14,044.93	33,755.02	3,070,894,169.38
Banco Central	279,918.94	-	23,308.96	26.57	-	-	303,254.47
Banco de Reservas	14,453,585.05	12,413,182.86	1,624,492.78	31.63	-	-	28,491,292.32
INABIMA	445,368,695.96	194,006,326.48	54,398,631.59	27,764,978.88	-	-	721,538,632.91
Reporto Individualizado	460,102,199.95	206,419,509.34	56,046,433.33	27,765,037.08	-	-	750,333,179.70
Ministerio de Hacienda	101,141,076.91	38,580.09	-	26,937.04	91.34	219.64	101,206,905.02
Autoseguro del IDSS	-	-	14,240,174.90	-	-	-	14,240,174.90
Operación DIDA	-	-	-	-	-	-	17,023,991.08
Operación TSS	-	-	-	-	-	-	34,045,561.19
Operación SIPEN	-	-	-	-	-	-	27,973,281.95
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	159,845,716.79
Sin información	-	-	-	-	-	-	26,571,929.80
Total	3,331,182,484.93	210,301,854.10	365,577,437.13	29,564,541.91	14,136.27	33,974.66	4,202,134,909.81

¹Para los afiliados mayores de 65 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Supervivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

²Corresponde a facturas pagadas antes de la promulgación de la Ley 13-20 que modifica el esquema de comisiones de las AFP de la Ley 87-01.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.5
Individualización acumulada (RD\$) por rubros, según entidad*
 Al 30 de junio de 2020

Entidad	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Supervivencia ¹	Comisión AFP ²	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
Atlántico	910,999,171.43	1,751,651.56	110,834,451.66	48,537,961.20	344,104.30	3,953,769.92	1,076,421,110.07
Crecer	76,891,871,234.07	401,498,144.56	9,291,955,228.84	4,709,529,280.24	111,422,263.47	691,787,274.71	92,098,063,425.89
JMMB-BDI	291,147,545.37	9,130,008.16	34,873,893.12	13,703,711.94	27,394.54	288,441.36	349,170,994.49
Popular	106,383,654,777.82	863,165,947.73	13,022,107,411.34	6,546,480,013.97	114,254,846.71	783,845,494.31	127,713,508,491.88
Reservas	48,854,954,337.78	307,507,945.29	5,719,900,764.75	2,963,073,278.97	119,813,889.38	411,992,487.93	58,377,242,704.10
Romana	2,871,015,675.23	48,393,941.87	329,288,629.44	176,786,467.10	1,614,254.68	15,960,378.93	3,443,059,347.25
Siembra	63,586,475,278.32	364,052,671.98	7,707,255,261.00	3,905,129,496.31	82,924,674.90	525,946,965.32	76,171,784,347.83
Subtotal AFP	299,790,118,020.02	1,995,500,311.15	36,216,215,640.15	18,363,240,209.73	430,401,427.98	2,433,774,812.48	359,229,250,421.51
Banco Central	929,816,723.83	1,347,984,454.25	118,193,787.47	59,916,578.78	100,904.50	360,452.86	2,456,372,901.69
Banco de Reservas	1,831,223,682.69	1,029,662,390.86	236,695,659.40	116,098,792.37	53,892.88	382,079.66	3,214,116,497.86
INABIMA	36,623,971,669.06	12,413,760,592.08	4,559,453,885.14	2,329,956,264.68	366,419,574.47	10,547,459.46	56,304,109,444.89
Subtotal Reporto Individualizado	39,385,012,075.58	14,791,407,437.19	4,914,343,332.01	2,505,971,635.83	366,574,371.85	11,289,991.98	61,974,598,844.44
Ministerio de Hacienda	15,346,385,701.29	121,234,872.72	150,264,417.17	969,446,011.19	108,209,769.79	366,096,877.63	17,061,637,649.79
Autoseguro del IDSS	-	-	1,526,427,642.63	-	194,743.49	-	1,526,622,386.12
Operación DIDA	-	-	-	-	-	-	73,881,897.24
Operación TSS	-	-	-	-	-	-	147,752,807.44
Operación SIPEN	-	-	-	-	-	-	3,425,985,070.62
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	18,582,722,809.16
Sin información	-	-	-	-	-	-	657,539,456.28
Total	354,521,515,796.89	16,908,142,621.06	42,807,251,031.96	21,838,657,856.75	905,380,313.11	2,811,161,682.09	462,679,991,342.59

¹Para los afiliados mayores de 65 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Supervivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.

²Corresponde a facturas pagadas antes de la promulgación de la Ley 13-20 que modifica el esquema de comisiones de las AFP de la Ley 87-01.

*En junio 2020 fueron revisadas las cifras de la individualización acumulada razón por la cual se presenta un monto menor a publicaciones anteriores.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.6

Individualización por mes y sector empleador (RD\$), según entidad

Trimestre Abril - Junio 2020

Entidad	Abril			Mayo			Junio		
	Sector Público	Sector Privado	Total	Sector Público	Sector Privado	Total	Sector Público	Sector Privado	Total
Atlántico	9,154,690.94	26,988,033.61	36,142,724.55	9,522,151.97	25,281,742.70	34,803,894.67	9,865,045.34	22,918,419.03	32,783,464.37
Crecer	181,921,151.28	598,876,615.60	780,797,766.88	197,755,693.37	592,935,055.76	790,690,749.13	200,427,416.29	515,217,527.46	715,644,943.75
JMMB-BDI	1,230,337.14	18,172,823.06	19,403,160.20	2,000,038.89	19,016,996.00	21,017,034.89	1,564,560.52	18,043,620.31	19,608,180.83
Popular	191,707,117.84	938,893,491.31	1,130,600,609.15	218,528,371.16	923,141,218.53	1,141,669,589.69	208,428,620.01	827,938,076.99	1,036,366,697.00
Reservas	385,295,307.52	218,164,626.17	603,459,933.69	410,189,281.93	205,496,906.49	615,686,188.42	406,140,462.78	190,222,791.80	596,363,254.58
Romana	1,382,258.12	33,363,216.64	34,745,474.76	1,500,839.03	29,471,867.97	30,972,707.00	1,469,733.54	30,186,557.19	31,656,290.73
Siembra	117,107,557.82	566,559,125.76	683,666,683.58	130,012,815.20	561,357,054.58	691,369,869.78	126,322,949.39	512,148,388.73	638,471,338.12
Subtotal AFP	887,798,420.66	2,401,017,932.15	3,288,816,352.81	969,509,191.55	2,356,700,842.03	3,326,210,033.58	954,218,787.87	2,116,675,381.51	3,070,894,169.38
Banco Central	150,747.72	172,427.75	323,175.47	26,217,430.35	162,187.85	26,379,618.20	150,747.72	152,506.75	303,254.47
Banco de Reservas	27,439,026.49	1,069,202.59	28,508,229.08	27,474,051.21	1,001,061.65	28,475,112.86	27,482,893.89	1,008,398.43	28,491,292.32
INABIMA	721,049,915.01	-	721,049,915.01	721,074,149.51	-	721,074,149.51	721,538,632.91	-	721,538,632.91
Subtotal Reparto Individualizado	748,639,689.22	1,241,630.34	749,881,319.56	774,765,631.07	1,163,249.50	775,928,880.57	749,172,274.52	1,160,905.18	750,333,179.70
Ministerio de Hacienda	89,416,981.34	11,313,419.72	100,730,401.06	92,073,963.29	13,287,916.42	105,361,879.71	89,762,982.25	11,443,922.77	101,206,905.02
Autoseguro del IDSS	13,039,905.17	862,045.06	13,901,950.23	13,394,254.19	996,423.37	14,390,677.56	13,372,643.65	867,531.25	14,240,174.90
Operación DIDA	4,876,665.40	10,533,353.64	15,410,019.04	5,501,182.17	11,135,725.69	16,636,907.86	5,706,734.95	11,317,256.13	17,023,991.08
Operación TSS	9,753,217.53	21,064,828.56	30,818,046.09	11,002,251.30	22,269,665.39	33,271,916.69	11,413,354.16	22,632,207.03	34,045,561.19
Operación SIPEN	11,474,261.80	18,118,547.61	29,592,809.41	12,010,247.57	17,830,511.97	29,840,759.54	11,975,955.27	15,997,326.68	27,973,281.95
Fondo de Solidaridad Social	65,566,526.18	103,533,413.28	169,099,939.46	68,629,334.81	101,887,601.02	170,516,935.83	68,433,396.80	91,412,319.99	159,845,716.79
Sin individualizar	16,334,194.72	11,159,849.95	27,494,044.67	15,156,903.79	13,018,151.71	28,175,055.50	15,835,832.17	10,736,097.63	26,571,929.80
Total	1,846,899,862.02	2,578,845,020.31	4,425,744,882.33	1,962,042,959.74	2,538,290,087.10	4,500,333,046.84	1,919,891,961.64	2,282,242,948.17	4,202,134,909.81

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.7.a

Aportes obligatorios individualizados por mes, según entidad (RD\$)

Trimestre Abril - Junio 2020

Entidad	Aportes Obligatorios				Promedio
	Abril	Mayo	Junio	Total	
Atlántico	32,479,969.99	31,298,515.24	29,499,237.33	93,277,722.56	31,092,574.19
Crecer	703,316,598.34	708,934,018.36	645,767,647.19	2,058,018,263.89	686,006,087.96
JMMB-BDI	17,139,443.20	18,429,539.75	17,325,922.56	52,894,905.51	17,631,635.17
Popular	1,017,493,790.95	1,020,300,547.62	933,818,730.90	2,971,613,069.47	990,537,689.82
Reservas	545,573,914.09	552,368,009.35	539,171,873.03	1,637,113,796.47	545,704,598.82
Romana	31,438,475.52	28,008,606.15	28,663,516.66	88,110,598.33	29,370,199.44
Siembra	616,084,723.84	619,371,897.25	575,692,280.40	1,811,148,901.49	603,716,300.50
Subtotal AFP	2,963,526,915.93	2,978,711,133.72	2,769,939,208.07	8,712,177,257.72	2,904,059,085.91
Banco Central	296,837.23	10,193,883.75	279,918.94	10,770,639.92	3,590,213.31
Banco de Reservas	14,468,363.30	14,464,999.57	14,453,585.05	43,386,947.92	14,462,315.97
INABIMA	445,004,460.55	445,052,492.38	445,368,695.96	1,335,425,648.89	445,141,882.96
Subtotal Reparto Individualizado	459,769,661.08	469,711,375.70	460,102,199.95	1,389,583,236.73	463,194,412.24
Ministerio de Hacienda	100,528,930.87	104,361,536.50	101,141,076.91	306,031,544.28	102,010,514.76
Total	3,523,825,507.88	3,552,784,045.92	3,331,182,484.93	10,407,792,038.73	3,469,264,012.91

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.7.b

Aportes voluntarios individualizados por mes, según entidad (RD\$)

Trimestre Abril - Junio 2020

Entidad	Aportes Voluntarios				Promedio
	Abril	Mayo	Junio	Total	
Atlántico	31,935.51	18,671.79	11,372.93	61,980.23	20,660.08
Crecer	1,125,386.65	5,008,468.42	734,201.42	6,868,056.49	2,289,352.16
JMMB-BDI	357,637.38	540,090.31	357,637.38	1,255,365.07	418,455.02
Popular	1,822,914.85	10,135,748.92	1,152,045.37	13,110,709.14	4,370,236.38
Reservas	718,336.80	4,932,143.29	622,933.67	6,273,413.76	2,091,137.92
Romana	33,451.27	68,884.35	40,424.49	142,760.11	47,586.70
Siembra	866,054.57	5,103,595.60	925,149.41	6,894,799.58	2,298,266.53
Subtotal AFP	4,955,717.03	25,807,602.68	3,843,764.67	34,607,084.38	11,535,694.79
Banco Central	-	15,097,272.66	-	15,097,272.66	5,032,424.22
Banco de Reservas	12,412,777.72	12,384,441.72	12,413,182.86	37,210,402.30	12,403,467.43
INABIMA	193,873,238.11	193,881,275.47	194,006,326.48	581,760,840.06	193,920,280.02
Subtotal Reparto Individualizado	206,286,015.83	221,362,989.85	206,419,509.34	634,068,515.02	211,356,171.67
Ministerio de Hacienda	9,545.83	994,835.41	38,580.09	1,042,961.33	347,653.78
Total	211,251,278.69	248,165,427.94	210,301,854.10	669,718,560.73	223,239,520.24

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 5.8

Dispersión por mes, según rubro (RD\$)

Trimestre Abril - Junio 2020

Rubro	Abril	Mayo	Junio
Cuentas personales*	3,405,974,094.69	3,448,372,011.27	3,231,300,600.53
Reparto**	87,711,843.38	101,486,724.50	98,397,049.95
Comisión AFP***	29,747,838.47	28,455,451.54	29,482,244.52
Fondo Solidaridad Social	171,071,703.08	173,196,099.53	162,844,565.07
Operación SIPEN	29,937,925.92	30,309,692.16	28,498,140.05
Seguro Discapacidad y Supervivencia	387,203,677.27	393,765,833.32	367,545,402.21
Operación TSS	31,236,333.32	37,088,862.88	34,262,850.32
Operación DIDA	15,619,192.78	18,545,654.30	17,132,608.55
Total	4,158,502,608.91	4,231,220,329.50	3,969,463,461.20

* Incluye CCI, los Fondos Sustitutivos del Banco Central, Banco de Reservas e INABIMA.

**Incluye solo a Ministerio de Hacienda.

***Corresponden a montos de facturas emitidas en meses anteriores a la promulgación de la Ley 13-20.

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

6. FONDOS DE PENSIONES

Cuadro 6.1

Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Emisor (RD\$)

Al 30 de junio de 2020

Sub-Sector Económico / Emisor	Subtotal Fondos CCI		Fondo Complementario-Romana		Fondo de Reparto - Banco de Reservas		Fondo de Solidaridad Social		Fondo Reparto Individualizado-BC		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Ministerio de Hacienda	260,710,988,213.94	43.16%	-	0.00%	6,185,022,251.49	38.05%	18,759,979,935.23	44.20%	5,151,829,230.81	22.10%	290,807,819,631.47	42.38%
Banco Central de la República Dominicana	197,015,348,202.86	32.62%	48,626,305.66	41.43%	6,588,152,121.55	40.53%	14,195,979,178.83	33.44%	11,365,373,620.53	48.76%	229,213,479,429.43	33.41%
Bancos Múltiples	69,340,874,815.41	11.48%	53,825,138.76	45.86%	2,087,871,314.41	12.84%	4,896,199,212.78	11.53%	4,359,559,789.69	18.70%	80,738,330,271.05	11.77%
Banco Múltiple ADEMI	810,970,553.87	0.13%	12,297,122.79	10.48%	8,480,916.37	0.05%	182,959,683.94	0.43%	-	0.00%	1,014,708,276.97	0.15%
Banco Múltiple BDI	171,972,183.03	0.03%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	171,972,183.03	0.03%
Banco Múltiple BHD-León	13,149,671,932.49	2.18%	11,833,853.51	10.08%	391,688,677.99	2.41%	938,452,589.82	2.21%	425,453,984.89	1.83%	14,917,101,038.70	2.17%
Banco Múltiple Lafise	22,226,712.35	0.00%	-	0.00%	3,063,003.92	0.02%	-	0.00%	-	0.00%	25,289,716.27	0.00%
Banco Múltiple Caribe Internacional	161,757,708.13	0.03%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	214,866,855.68	0.92%	376,624,563.81	0.05%
Banco de Reservas de la República Dominicana	27,743,780,355.84	4.59%	5,641,136.44	4.81%	622,391,538.87	3.83%	1,653,612,691.88	3.90%	1,118,105,142.45	4.80%	31,143,530,865.48	4.54%
Banco del Progreso	-	0.00%	7,575,336.27	6.45%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	7,575,336.27	0.00%
Banco Popular Dominicano	21,330,561,141.18	3.53%	16,477,689.75	14.04%	913,058,266.52	5.62%	1,858,669,964.44	4.38%	645,101,562.42	2.77%	24,763,868,624.31	3.61%
Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana	144,174,192.24	0.02%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	144,174,192.24	0.02%
Banco Múltiple Santa Cruz	2,144,295,318.93	0.35%	-	0.00%	51,554,885.50	0.32%	228,560,001.89	0.54%	1,835,694,148.90	7.88%	4,260,104,355.22	0.62%
Banco Múltiple Vimenca	155,768,026.80	0.03%	-	0.00%	97,634,025.24	0.60%	33,944,280.81	0.08%	-	0.00%	287,346,332.85	0.04%
Banesco Banco Múltiple	201,604,777.20	0.03%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	120,338,095.35	0.52%	321,942,872.55	0.05%
Citibank N A	3,304,091,913.35	0.55%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	3,304,091,913.35	0.48%
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	8,964,567,524.07	1.48%	14,923,438.39	12.71%	205,180,071.55	1.26%	719,444,047.52	1.69%	232,228,606.25	1.00%	10,136,343,687.78	1.48%
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos	2,074,208,993.28	0.34%	-	0.00%	-	0.00%	202,559,472.00	0.48%	-	0.00%	2,276,768,465.28	0.33%
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos	827,997,779.40	0.14%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	827,997,779.40	0.12%
Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos	618,567,882.80	0.10%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	618,567,882.80	0.09%
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	5,443,792,868.59	0.90%	14,923,438.39	12.71%	205,180,071.55	1.26%	516,884,575.52	1.22%	232,228,606.25	1.00%	6,413,009,560.30	0.93%
Bancos de Ahorro y Crédito	443,069,372.28	0.07%	-	0.00%	60,257,950.64	0.37%	4,951,834.73	0.01%	-	0.00%	508,279,157.65	0.07%
Banco de Ahorro y Crédito Confisa	49,272,914.98	0.01%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	49,272,914.98	0.01%
Banco de Ahorro y Crédito del Caribe S.A.	106,846,277.88	0.02%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	106,846,277.88	0.02%
Banco de Ahorro y Crédito Fondesa	22,074,473.08	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	22,074,473.08	0.00%
Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito	264,875,706.34	0.04%	-	0.00%	60,257,950.64	0.37%	4,951,834.73	0.01%	-	0.00%	330,085,491.71	0.05%
Banco Nacional de las Exportaciones	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
Empresas Privadas	27,805,046,588.45	4.60%	-	0.00%	1,115,109,406.27	6.86%	1,393,796,106.63	3.28%	2,199,151,805.59	9.44%	32,513,103,906.94	4.74%
Acero Estrella	135,882,202.18	0.02%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	135,882,202.18	0.02%
Alpha Sociedad de Valores	489,349,734.47	0.08%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	489,349,734.47	0.07%
Consorcio Energético Punta Cana-Macao	3,615,920,433.48	0.60%	-	0.00%	98,306,546.38	0.60%	190,362,442.77	0.45%	13,831,532.42	0.06%	3,918,420,955.05	0.57%
Consorcio Minero Dominicano S.A.	2,641,375,011.09	0.44%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	2,641,375,011.09	0.38%
Dominican Power Partners	7,893,262,888.86	1.31%	-	0.00%	16,627,309.86	0.10%	489,468,699.51	1.15%	119,056,667.27	0.51%	8,518,415,565.50	1.24%
Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. (EGEHAINA)	7,961,849,417.23	1.32%	-	0.00%	618,339,619.31	3.80%	713,964,964.35	1.68%	1,696,835,874.70	7.28%	10,990,989,875.59	1.60%
Gulfstream Petroleum Dominicana	2,674,774,198.79	0.44%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	369,427,731.20	1.58%	3,044,201,929.99	0.44%
Parallax Valores Puesto de Bolsa	1,148,452,196.49	0.19%	-	0.00%	267,257,601.72	1.64%	-	0.00%	-	0.00%	1,415,709,798.21	0.21%
UC United Capital Puesto de Bolsa S A	1,244,180,505.86	0.21%	-	0.00%	114,578,329.00	0.70%	-	0.00%	-	0.00%	1,358,758,834.86	0.20%
Organismos Multilaterales	529,894,464.06	0.09%	-	0.00%	13,358,988.17	0.08%	40,076,964.52	0.09%	-	0.00%	583,330,416.75	0.09%
International Financial Corporation (IFC)	106,871,905.38	0.02%	-	0.00%	13,358,988.17	0.08%	40,076,964.52	0.09%	-	0.00%	160,307,858.07	0.02%
Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest)	423,022,558.68	0.07%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	423,022,558.68	0.06%
Fideicomisos de Oferta Pública	3,922,791,615.91	0.65%	-	0.00%	-	0.00%	609,304,722.00	1.44%	-	0.00%	4,532,096,337.91	0.66%
RD VIAL	573,761,946.55	0.09%	-	0.00%	-	0.00%	609,304,722.00	1.44%	-	0.00%	1,183,066,668.55	0.17%
Valores Accionarios Rica 03-FU	3,349,029,669.36	0.55%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	3,349,029,669.36	0.49%
Fondos de Inversión	35,301,887,761.76	5.84%	-	0.00%	-	0.00%	1,827,325,525.22	4.30%	-	0.00%	37,129,213,286.98	5.41%
Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Advanced Oportunidades de	558,951,462.36	0.09%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	558,951,462.36	0.08%
Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía	8,266,514,953.67	1.37%	-	0.00%	-	0.00%	304,811,624.05	0.72%	-	0.00%	8,571,326,577.72	1.25%
Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM II	5,681,539,822.03	0.94%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	5,681,539,822.03	0.83%
Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer	5,220,755,695.23	0.86%	-	0.00%	-	0.00%	338,428,481.91	0.80%	-	0.00%	5,559,184,177.14	0.81%
Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Popular	643,782,147.60	0.11%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	643,782,147.60	0.09%
Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer	668,539,829.42	0.11%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	668,539,829.42	0.10%
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I	139,503,104.57	0.02%	-	0.00%	-	0.00%	178,706,531.77	0.42%	-	0.00%	318,209,636.34	0.05%
Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I	2,781,038,027.60	0.46%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	2,781,038,027.60	0.41%
Fondo de Inversión Cerrado Libre para el Desarrollo de Infraestructuras	6,103,060,205.80	1.01%	-	0.00%	-	0.00%	1,005,378,887.49	2.37%	-	0.00%	7,108,439,093.29	1.04%
Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II	2,410,973,350.37	0.40%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	2,410,973,350.37	0.35%
Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Capitalizable Popular	341,208,983.20	0.06%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	341,208,983.20	0.05%
Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular	31,510,114.86	0.01%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	31,510,114.86	0.00%
Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares Popular	1,881,900,292.05	0.31%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	1,881,900,292.05	0.27%
Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija	572,609,773.00	0.09%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%	572,609,773.00	0.08%
Total	604,034,468,558.74	100.00%	117,374,882.81	100.00%	16,254,952,104.08	100.00%	42,447,057,527.46	100.00%	23,308,143,052.87	100.00%	686,161,996,125.96	100.00%

Cuadro 6.2

Cantidad y distribución porcentual del Patrimonio de los Fondos de Pensiones (RD\$)**por mes, según fondo**

Trimestre Abril - Junio 2020

Fondo	Abril		Mayo		Junio	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Subtotal AFP	584,093,133,481.37	78.69%	593,764,552,988.08	78.79%	603,411,435,315.63	78.86%
Atlántico	5,393,297,235.28	0.73%	5,468,242,970.70	0.73%	5,534,690,091.65	0.72%
Crecer	137,254,547,950.44	18.49%	139,443,978,370.29	18.50%	141,772,855,144.56	18.53%
JMMB-BDI	2,598,649,581.58	0.35%	2,638,283,692.57	0.35%	2,676,252,124.95	0.35%
Popular	204,459,421,694.84	27.55%	207,956,927,895.45	27.60%	211,267,823,771.09	27.61%
Reservas	102,708,289,293.43	13.84%	104,267,549,318.18	13.84%	105,817,235,537.34	13.83%
Romana	5,802,337,365.28	0.78%	5,857,415,234.89	0.78%	5,918,925,071.14	0.77%
Siembra	125,876,590,360.52	16.96%	128,132,155,506.00	17.00%	130,423,653,574.90	17.05%
Fondos Complementarios	117,518,739.81	0.02%	117,225,099.28	0.02%	117,397,739.66	0.02%
Romana	117,518,739.81	0.02%	117,225,099.28	0.02%	117,397,739.66	0.02%
Subtotal Reparto	39,088,520,134.10	5.27%	39,317,586,708.53	5.22%	39,583,744,600.92	5.17%
Banco Central	23,130,146,962.60	3.12%	23,225,180,889.96	3.08%	23,345,584,904.34	3.05%
Banco de Reservas	15,958,373,171.50	2.15%	16,092,405,818.57	2.14%	16,238,159,696.58	2.12%
Fondo de Solidaridad Social	41,194,705,990.82	5.55%	41,740,122,118.29	5.54%	42,442,668,393.68	5.55%
INABIMA*	77,731,496,213.49	10.47%	78,622,512,622.75	10.43%	79,602,458,726.85	10.40%
Total Fondos Administrados	742,225,374,559.59	100.00%	753,561,999,536.94	100.00%	765,157,704,776.74	100.00%

*Estos montos representan las inversiones del Fondo de INABIMA en Banco Central y Ministerio de Hacienda.

Cuadro 6.3

Saldo de cuentas individuales por entidad, según grupos de edad (RD\$)

Al 30 de junio de 2020

Grupos de edad	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Fondo de Reparto Individualizado Banco de Reservas	Total
Hasta 19	13,105,278	2,381,695,070	711,240	80,135,855	28,878,547	969,774	98,679,002	-	2,604,174,767
20-24	186,490,677	2,011,754,545	60,092,240	2,991,391,219	876,405,565	30,536,351	2,740,698,269.47	-	8,897,368,867
25-29	364,248,601	8,701,214,095	201,130,777	13,188,917,705	5,134,338,759	197,758,075	6,293,466,775	-	34,081,074,786
30-34	760,895,124	17,098,649,266	405,636,778	27,794,107,040	7,997,355,581	498,368,957	11,493,409,235	-	66,048,421,982
35-39	1,069,476,875	25,347,339,961	558,843,531	32,638,925,780	13,349,711,251	696,388,382	20,696,697,960	139,105,098	94,496,488,838
40-44	1,131,236,870	24,548,110,985	457,692,784	35,539,143,077	15,524,913,004	859,545,977	23,587,629,439	708,926,279	102,357,198,414
45-49	948,341,494	20,648,282,797	372,353,193	31,963,774,413	15,112,736,445	881,289,036	21,598,557,243	1,455,726,183	92,981,060,804
50-54	679,847,052	16,562,096,200	255,843,255	27,233,036,393	16,053,774,281	861,896,952	17,821,048,766	1,927,002,761	81,394,545,660
55-59	465,085,268	11,428,433,921	189,824,372	19,526,527,824	14,643,300,943	799,974,530	12,747,532,021	812,645,146	60,613,324,025
60-64	166,785,330	5,701,069,875	82,599,316	9,729,899,751	8,229,201,896	518,007,993	6,127,277,003	102,081,794	30,656,922,959
65-69	52,406,635	2,798,904,729	25,971,984	4,412,381,874	4,112,104,842	246,504,064	2,961,627,783	35,952,794	14,645,854,704
70-74	31,455,449	1,529,751,700	27,697,854	2,091,865,838	2,002,540,049	143,682,748	1,568,958,994	19,737,991	7,415,690,623
75-79	5,993,955	736,583,238	3,384,186	882,932,406	827,934,763	60,227,081	684,592,649	154,155	3,201,802,434
80 y más	2,492,418	856,688,734	1,612,130	782,917,934	691,280,519	64,080,744	663,780,358	3,606,851	3,066,459,689
Sin información	2,518,609	-	2,909,067	29,041	139,488,410	146,887	21,621,069	-	166,713,083
Total	5,880,379,637	140,350,575,118	2,646,302,705	208,855,986,150	104,723,964,854	5,859,377,550	129,105,576,568	5,204,939,053	602,627,101,634

Cuadro 6.4

Valor cuota de los Fondos de Pensiones (RD\$)* por mes, según entidad

Trimestre Abril - Junio 2020

Fondo	Abril	Mayo	Junio
Atlántico	161.63577900	162.67809061	163.91118082
Crecer	725.24082231	733.30209875	742.61700031
JMMB-BDI	130.48952744	131.43649275	132.45908294
Popular	723.26091375	732.30496871	741.22426933
Reservas	766.69869649	774.44792583	782.47568084
Romana	715.92394025	719.97448860	724.74811923
Siembra	755.77050570	765.97840448	777.13005383
Banco Central	600.10557100	605.11298867	610.62514658
Fondo Sustitutivo del Banco de Reservas	755.05956537	761.16020480	767.70040268
Fondo de Solidaridad Social	813.62154188	820.90221115	831.43803879

*El valor cuota al 1 de julio de 2003 es 100.

Cuadro 6.5

Rentabilidad nominal de los Fondos de Pensiones (%) por mes, según entidad

Últimos doce (12) meses

Trimestre Abril - Junio 2020

Fondo	Abril	Mayo	Junio
Atlántico	9.78	9.41	9.27
Crecer	10.27	10.19	10.53
JMMB-BDI	10.58	10.41	10.21
Popular	10.12	10.13	10.52
Reservas	10.10	9.87	10.07
Romana	10.27	9.44	9.13
Siembra	10.14	10.25	10.93
Promedio CCI¹	10.16	10.11	10.50
Banco Central	11.85	11.50	11.38
Fondo sustitutivo del Banco de Reservas	10.67	10.30	10.12
Fondo de Solidaridad Social	11.31	10.80	11.09
INABIMA	10.11	10.12	10.19
Promedio Sistema²	10.28	10.20	10.52

¹Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los fondos de capitalización individual.²Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

Cuadro 6.6

Rentabilidad real histórica anualizada de los Fondos de Pensiones por mes, según entidad

Trimestre Abril - Junio 2020

Fondo	Abril	Mayo	Junio
Atlántico	6.86	7.07	6.54
Crecer	5.40	5.48	5.45
JMMB-BDI	8.16	8.27	7.68
Popular	5.38	5.47	5.44
Reservas	5.75	5.83	5.78
Romana	5.32	5.36	5.30
Siembra	5.66	5.76	5.74
Promedio CCI¹	5.54	5.62	5.59
Banco Central	8.38	7.20	7.15
Fondo sustitutivo del Banco de Reservas	5.66	5.72	5.66
Fondo de Solidaridad Social	6.13	6.20	6.17
Promedio total²	5.68	5.71	5.68

¹Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los fondos de Capitalización Individual.

²Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

Cuadro 6.7

Tasa de interés promedio ponderada por instrumento de los Fondos de Pensiones, según entidad¹

Al 30 de junio de 2020

Instrumentos	AFP							Sub-Total Fondos CCI	Fondo de Reparto Individualizado		Fondo de Solidaridad Social	Fondos Complementario Romana	Total
	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra		Banco de Reservas	Banco Central			
Bonos de Hacienda	9.50%	8.74%	9.47%	8.28%	9.03%	9.42%	7.86%	8.45%	8.99%	9.38%	7.87%	0.00%	8.44%
Bonos EIF	9.85%	10.28%	10.22%	9.34%	9.60%	10.00%	9.33%	9.50%	8.80%	10.00%	9.61%	0.00%	9.50%
Bonos Empresas ¹	11.32%	8.04%	11.07%	8.84%	8.42%	0.00%	7.44%	8.42%	8.05%	10.47%	7.09%	0.00%	8.49%
Bonos Organismos Multilaterales		0.00%	0.00%	8.80%	8.78%	0.00%	8.80%	8.79%	8.75%	0.00%	8.75%	0.00%	8.79%
Certificados de Depósito	8.35%	0.27%	8.18%	1.75%	7.44%	8.25%	1.88%	3.22%	7.08%	8.55%	6.79%	8.24%	3.99%
Certificados Inv. Especial BC	9.17%	9.17%	9.12%	9.34%	9.32%	9.36%	9.29%	9.28%	9.17%	11.91%	9.31%	8.93%	9.47%
Cuotas de Fondos Cerrados de Inversión ²	0.00%	5.06%	15.08%	7.01%	4.85%	0.00%	7.85%	6.51%	0.00%	0.00%	5.94%	0.00%	7.70%
Bonos de Hacienda para financiar desarrollo de proyectos de infraestructura ³	0.00%	11.16%	0.00%	11.16%	11.11%	0.00%	11.16%	11.11%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	12.78%
Notas BC	9.25%	9.38%	9.50%	9.22%	9.22%	9.81%	9.19%	9.26%	9.18%	9.36%	9.22%	8.31%	9.26%
Valores Representativos de Capital Emitidos por Fideicomisos de Oferta Pública ⁴	0.00%	14.31%	14.31%	14.31%	14.31%	0.00%	14.31%	14.31%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	14.31%
Valores Representativos de Deuda Emitidos por Fideicomisos de Oferta Pública	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	10.50%	0.00%	0.00%	10.50%	0.00%	0.00%	10.50%	0.00%	10.50%
Total	9.56%	8.04%	9.79%	8.37%	8.96%	9.26%	8.33%	8.38%	8.81%	10.07%	8.31%	8.43%	8.54%

¹Incluye tasas en US\$ correspondientes a las emisiones de CEPM y EGEHAINA²Promedio ponderado del rendimiento de los fondos de inversión GAM, Pioneer Inmoniliario, Fondo Inmobiliario Excel y Pioneer Desarrollo de Sociedades correspondiente a los últimos 360 días. El promedio ponderado del rendimiento del Fondo Universal para el Desarrollo de Infraestructuras Dominicanas I, Fondo United Renta Fija de Pioneer y Fondo Renta Inmobiliaria Popular corresponde a los últimos 180 días. El promedio ponderado del rendimiento del Fondo Popular de Renta Fija Recurrente corresponde a los últimos 90 días.³Límite establecido en la Res. Núm. 179 de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRYLI).⁴Variación porcentual del valor accionario, respecto a su valor inicial.

Nota: No incluye las inversiones del Fondo de INABIMA.

Cuadro 6.8

Inversiones de los Fondos de Pensiones en US\$¹

Al 30 de junio de 2020

Montos expresados en RD\$²

Sub-Sector Económico / Emisor	Clasificación de Riesgo	Total	
		Valor de Mercado	Participación
Sector Gobierno Central		66,602,563,608.36	56.86%
Ministerio de Hacienda <i>Bonos de Hacienda</i>	AAA	66,602,563,608.36	
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples		15,319,325,623.15	13.08%
<i>Banco Santa Cruz</i> Certificados de Depósito	C-2	175,609,380.35	
<i>Banco de Reservas</i> Certificados de Depósito	C-1	13,982,102,339.79	
<i>Banco Popular</i> Certificados de Depósito	C-1	1,159,323,915.31	
<i>Banesco</i> Certificados de Depósito	C-1	2,289,987.70	
Empresas Privadas		15,987,330,424.53	13.65%
<i>Consorcio Energético Punta Cana-Macao</i> Bonos Empresas	AA	3,918,420,955.05	
<i>Dominican Power Partners</i> Bonos Empresas	AA	8,518,415,565.47	
<i>Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A.</i> Bonos Empresas	A	3,550,493,904.01	
Fondos de Inversión		19,234,014,355.77	16.42%
<i>Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM Energía</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	8,571,326,577.73	
<i>Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM II</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	5,681,539,822.04	
<i>Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Excel I</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	318,209,636.34	
<i>Fondo de Inversión Cerrado Renta Inmobiliaria Dólares</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	1,881,900,292.05	
<i>Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I</i> Cuotas de fondos cerrados de inversión	BBB	2,781,038,027.61	
Total de inversiones		117,143,234,011.80	17.08%
Total cartera de inversiones		686,044,621,243.15	

¹ Tasa de Cambio de referencia: RD\$58.1761.² Tasa de cambio publicada por el BC correspondiente al promedio ponderado del mercado spot, para ser utilizada como referencia para las operaciones del día 30 de Junio de 2020.³ No incluye inversiones de los fondos complementarios ni del fondo del INABIMA.

7. BENEFICIOS

Cuadro 7.1
Cantidad de solicitudes de pensión de sobrevivencia por mes y estatus, según entidad
 Al término de cada mes

Entidad	Abril			Mayo			Junio			Total
	Otorgadas	Declinadas	En trámite	Otorgadas	Declinadas	En trámite	Otorgadas	Declinadas	En trámite	
Atlántico	30	29	1	30	30	-	30	30	1	61
Crecer	2,540	3,939	66	2,541	3,940	68	2,556	3,958	85	6,599
JIMB-BDI	4	1	-	4	1	-	4	1	-	5
Popular	3,043	4,000	31	3,043	4,002	37	3,048	4,011	47	7,106
Reservas	1,779	3,005	29	1,781	3,006	31	1,790	3,016	37	4,843
Romana	265	259	7	265	260	7	267	262	7	536
Siembra	1,831	3,013	46	1,831	3,013	48	1,832	3,015	55	4,902
Plan sustitutivo - Banco Central	21	-	-	21	-	-	21	-	-	21
Plan sustitutivo - Banco de Reservas*	21	12	2	22	12	1	22	12	1	35
Autoseguro del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)	153	-	-	153	-	-	153	-	-	153
Total	9,687	14,258	182	9,691	14,264	192	9,723	14,305	233	24,261

* Las solicitudes de pensiones correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

Cuadro 7.2

Cantidad de beneficiarios de pensión de sobrevivencia por sexo, según entidad

Al 30 de junio de 2020

Entidad	Mujeres	Hombres	Total
Atlántico	44	30	74
Crecer	3,599	2,265	5,864
JMMB-BDI	4	5	9
Popular	4,487	2,851	7,338
Reservas	2,292	1,455	3,747
Romana	405	168	573
Siembra	2,717	1,705	4,422
Plan sustitutivo - Banco Central	27	23	50
Plan sustitutivo - Banco de Reservas*	33	18	51
Autoseguro del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)	184	85	269
Total	13,792	8,605	22,397

* Las solicitudes de pensiones correspondientes al plan sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

Cuadro 7.3

Pensión promedio de sobrevivencia (RD\$), según entidad

Al 30 de junio de 2020

Entidad	Promedio total
Atlántico	10,739.30
Crecer	9,633.64
JMMB-BDI	9,959.94
Popular	12,105.85
Reservas	12,656.54
Romana	9,681.64
Siembra	11,388.08
Plan sustitutivo - Banco Central	35,506.29
Plan sustitutivo - Banco de Reservas*	22,598.34
Autoseguro del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)	9,215.28
Total	11,379.22

* Las solicitudes de pensiones correspondientes al plan sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

Cuadro 7.4
Cantidad de pensiones de sobrevivencia declinadas por entidad, según la causa de declinación
 Al 30 de junio de 2020

Causa de declinación	AFP							Plan sustitutivo		Autoseguro del IDSS	Total
	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Banco Central	Banco de Reservas		
Acción bélica o restauración del orden	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Causa nuclear o radioactiva	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Falta pago de prima	15	926	1	1,124	647	65	743	-	3	-	3,524
Guerra o ley marcial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Índole laboral	-	299	-	281	104	11	235	-	2	-	932
Mayor de 60 años	-	1,277	-	1,049	1,043	82	736	-	2	-	4,189
Otras exclusiones	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Participación en actos delictivos	-	1	-	2	-	-	6	-	-	-	9
Pre-existencia	-	25	-	13	13	6	43	-	-	-	100
Prescripción	-	442	-	439	292	44	360	-	-	-	1,577
Sin beneficiario de Ley	15	985	-	1,099	917	54	892	-	5	-	3,967
Suicidio	-	3	-	3	-	-	-	-	-	-	6
Total	30	3,958	1	4,011	3,016	262	3,015	-	12	-	14,305

Cuadro 7.5

Cantidad de solicitudes de pensión de discapacidad por mes y estatus, según entidad

Al término de cada mes

Entidad	Abril				Mayo				Junio			
	Otorgadas	Declinadas	En trámite	Total	Otorgadas	Declinadas	En trámite	Total	Otorgadas	Declinadas	En trámite	Total
Atlántico	2	5	11	18	2	5	11	18	2	5	12	19
Crecer	2,031	1,133	273	3,437	2,035	1,139	266	3,440	2,038	1,141	277	3,456
JMMB-BDI	1	-	2	3	1	-	2	3	1	-	2	3
Popular	2,008	1,082	224	3,314	2,033	1,088	196	3,317	2,038	1,111	184	3,333
Reservas	1,455	762	363	2,580	1,474	774	334	2,582	1,480	783	328	2,591
Romana	155	53	8	216	155	53	9	217	156	54	9	219
Siembra	1,410	866	188	2,464	1,414	870	180	2,464	1,420	874	174	2,468
Plan sustitutivo - Banco Central	52	14	1	67	52	14	1	67	52	14	1	67
Plan sustitutivo - Banco de Reservas*	123	66	11	200	123	66	11	200	124	66	10	200
Autoseguro del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)	569	273	89	931	569	273	89	931	569	273	89	931
INABIMA	4,712	107	175	4,994	4,712	109	174	4,995	4,712	109	178	4,999
Total	12,518	4,361	1,345	18,224	12,570	4,391	1,273	18,234	12,592	4,430	1,264	18,286

* Las solicitudes de pensiones correspondientes al plan sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

Cuadro 7.7

Cantidad de beneficiarios de pensión de discapacidad por sexo, según entidad

Al 30 de junio de 2020

Entidad	Mujeres	Hombres	Total
Atlántico	-	2	2
Crecer	698	719	1,417
JMMB-BDI	1	-	1
Popular	545	759	1,304
Reservas	654	399	1,053
Romana	14	57	71
Siembra	379	488	867
Plan sustitutivo - Banco Central	8	21	29
Plan sustitutivo - Banco de Reservas*	43	34	77
Autoseguro del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)	191	45	236
INABIMA	3,533	1,179	4,712
Total	6,066	3,703	9,769

*Las solicitudes de pensión correspondientes al plan sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

NOTA: No se contemplan los beneficiarios retirados por fallecimiento o cumplimiento de 60 años de edad.

Cuadro 7.8

Pensión promedio de discapacidad por tipo de discapacidad (RD\$), según entidad

Al 30 de junio de 2020

Entidad	Tipo de discapacidad		*Promedio total
	Parcial	Total	
Atlántico	-	7,584.4	7,584.4
Crecer	2,850.4	7,544.8	5,609.9
JMMB-BDI	-	26,317.3	26,317.3
Popular	4,753.9	10,774.6	8,691.9
Reservas	4,187.7	10,632.5	7,706.2
Romana	3,185.7	8,134.6	6,865.7
Siembra	4,100.7	9,281.0	7,522.6
Plan sustitutivo - Banco Central	9,082.0	31,157.8	26,063.3
Plan sustitutivo - Banco de Reservas	12,459.5	21,641.9	17,198.8
Autoseguro del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)	6,176.0	15,213.0	11,036.0
INABIMA	-	20,146.7	20,146.7
Pensión promedio total	4,276.1	15,118.8	12,471.8

*Promedio ponderado por tipo de discapacidad

Cuadro 7.9
Cantidad de pensiones de discapacidad declinadas por entidad, según la causa de declinación
 Al 30 de junio de 2020

Causa de declinación	AFP										Plan sustitutivo			Autoseguro del IDSS	INABIMA	Total
	Atlántico		Crecer	JMMB-BDI	Popular		Reservas	Romana	Siembra	Banco Central	Banco de Reservas					
Documentación incompleta	-	-	-	-	-	69	-	7	-	-	-	-	-	-	-	-
Fallecimiento	-	36	-	-	-	28	27	7	28	-	-	-	2	1	170	-
Falta de pago de prima	2	245	-	-	188	172	89	19	172	-	-	-	3	-	719	-
Fusión o fisión nuclear	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Guerra, guerra civil y ley marcial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Índole laboral	-	51	-	-	31	65	25	2	65	2	5	1	1	-	182	-
Intento de suicidio o lesiones autoinducidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayor de 60 años	-	23	-	-	5	21	6	3	21	1	5	-	-	-	64	-
No comparecencia	-	119	-	-	176	149	165	3	149	2	3	-	84	70	771	-
Otras exclusiones de la póliza	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Participación en actos delictivos	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-
Participación en servicios militar, naval o policial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Porcentaje menor al 50%	1	551	-	-	526	365	424	16	365	5	33	-	181	38	2,140	-
Preexistencia	-	10	-	-	17	24	10	2	24	4	19	-	-	-	86	-
Prescripción	2	106	-	-	98	49	37	2	49	-	-	-	2	-	296	-
Total	5	1,141	-	-	1,111	874	783	54	874	14	66	-	273	109	4,430	-

Cuadro 7.10.a

Cantidad de solicitudes de beneficios de afiliados de ingreso tardío por tipo de solicitud, según entidad

Al 30 de abril de 2020

Entidad	Solicitudes aprobadas		Solicitudes declinadas	Solicitudes pendientes	Total
	Devolución de saldo de CCI	Pensión de retiro programado			
Atlántico	254	0	35	1	290
Crecer	39,794	2	3,336	2	43,134
JMMB-BDI	15	0	4	0	19
Popular	38,199	8	2,440	1	40,648
Reservas	28,509	1	1,727	11	30,248
Romana	4,128	4	288	0	4,420
Siembra	28,078	7	1,909	7	30,001
INABIMA	113	0	6	2	121
Total	139,090	22	9,745	24	148,881

Cuadro 7.10.b

Cantidad de solicitudes de beneficios de afiliados de ingreso tardío por tipo de solicitud, según entidad

Al 31 de mayo de 2020

Entidad	Solicitudes aprobadas		Solicitudes declinadas	Solicitudes pendientes	Total
	Devolución de saldo de CCI	Pensión de retiro programado			
Atlántico	259	0	35	1	295
Crecer	39,976	2	3,343	2	43,323
JMMB-BDI	16	0	4	0	20
Popular	38,376	9	2,440	1	40,826
Reservas	28,630	1	1,758	14	30,403
Romana	4,144	4	288	0	4,436
Siembra	28,210	7	1,913	23	30,153
INABIMA	113	0	6	2	121
Total	139,724	23	9,787	43	149,577

Cuadro 7.10.c

Cantidad de solicitudes de beneficios de afiliados de ingreso tardío por tipo de solicitud, según entidad

Al 30 de junio de 2020

Entidad	Solicitudes aprobadas		Solicitudes declinadas	Solicitudes pendientes	Total
	Devolución de saldo de CCI	Pensión de retiro programado			
Atlántico	268	-	35	1	304
Crecer	40,439	2	3,354	2	43,797
JMMB-BDI	17	-	4	-	21
Popular	38,761	9	2,441	1	41,212
Reservas	28,835	1	1,797	14	30,647
Romana	4,167	4	289	-	4,460
Siembra	28,576	7	1,915	14	30,512
INABIMA	113	-	6	3	122
Total	141,176	23	9,841	35	151,075

Cuadro 7.11

Montos devueltos por concepto de solicitudes aprobadas de afiliados de ingreso tardío (RD\$), según entidad

Al 30 de junio de 2020

Entidad	Montos devueltos
Atlántico	39,347,004.80
Crecer	4,434,719,362.60
JMMB-BDI	32,881,023.75
Popular	7,479,749,147.86
Reservas	3,676,456,681.07
Romana	601,034,518.37
Siembra	4,805,623,826.28
INABIMA	22,956,855.42
Total	21,092,768,420.15

Cuadro 7.12

Pensión promedio de retiro programado (RD\$)*, según entidad

Al 30 de junio de 2020

Entidad	Promedio total
Atlántico	-
Crecer	20,260.23
JMMB-BDI	-
Popular	20,321.31
Reservas	15,139.71
Romana	-
Siembra	22,963.59
INABIMA	-
Total	21,015.64

*Incluye solamente montos de pensiones correspondientes a beneficiarios actuales.

8. DESEMPEÑO FINANCIERO DE LAS AFP

Cuadro 8.1

Balance general de las Administradoras de Fondos de Pensiones - Capitalización Individual (RD\$) por entidad

Al 30 de junio de 2020

Patrimonio	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Total
Activos								
Activo disponible	1,479,793	48,992,685	177,914	77,366,699	12,200,778	1,117,158	27,726,608	169,061,635
Cuentas por cobrar	6,311,325	171,888,478	3,911,715	257,248,217	133,415,209	6,326,374	143,215,539	722,316,857
Inversiones	-	311,612,143	15,411,173	2,974,043,325	2,596,757,771	170,475,687	1,758,281,453	7,826,581,552
Garantía de rentabilidad	55,403,471	1,422,280,026	27,578,580	2,411,837,621	1,630,851,453	66,872,405	1,310,313,241	6,925,136,797
Activos fijos	2,101,083	48,402,438	3,764,198	374,943,066	79,362,247	19,211,142	29,958,562	557,742,736
Otros activos	16,436,954	127,915,784	1,312,761	288,946,080	136,883,368	3,229,883	129,512,259	704,237,089
Total de Activos	81,732,626	2,131,091,554	52,156,341	6,384,385,008	4,589,470,826	267,232,649	3,399,007,662	16,905,076,666
Pasivos								
Pasivo corriente	27,730,702	594,862,469	9,149,124	1,182,784,141	504,895,211	12,768,405	525,643,652	2,857,833,704
Pasivo a largo plazo	3,454,797	-	-	1,767,972	-	-	4,258,589	9,481,358
Total de Pasivos	31,185,499	594,862,469	9,149,124	1,184,552,113	504,895,211	12,768,405	529,902,241	2,867,315,062
Patrimonio								
Capital en circulación	149,974,000	235,950,000	153,000,000	280,000,500	673,474,000	34,000,000	368,209,200	1,894,607,700
Aportes patrimoniales no capitalizados	5,025,000	-	-	-	-	-	-	5,025,000
Reservas patrimoniales	-	23,595,000	-	28,000,050	67,347,400	3,400,000	36,820,920	159,163,370
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	(105,639,187)	789,344,685	(102,865,231)	3,935,340,859	2,884,498,353	199,104,625	1,973,492,041	9,573,276,145
Resultado del ejercicio	1,187,312	487,339,401	(7,127,553)	956,491,486	459,255,862	17,959,619	490,582,661	2,405,688,788
Total de Patrimonio	50,547,125	1,536,229,086	43,007,216	5,199,832,895	4,084,575,615	254,464,244	2,869,104,822	14,037,761,003
Pasivos + Patrimonio	81,732,626	2,131,091,554	52,156,340	6,384,385,008	4,589,470,826	267,232,649	3,399,007,662	16,905,076,666
Cuentas de orden (Debe)	5,534,690,092	141,772,855,145	2,679,094,195	211,267,823,771	164,498,063,627	6,042,674,695	130,423,575	531,925,625,100
Cuentas de orden (Haber)	(5,534,690,092)	(141,772,855,145)	(2,679,094,195)	(211,267,823,771)	(164,498,063,627)	(6,042,674,695)	(130,423,575)	(531,925,625,100)

Cuadro 8.2

Estado de resultados de las Administradoras de Fondos de Pensiones - Capitalización Individual (RD\$) por entidad

Al 30 de junio de 2020

Ingresos y gastos	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra	Total
Ingresos								
Ingresos operacionales	33,314,543	999,385,683	17,788,029	1,329,384,403	739,018,958	35,038,834	808,225,542	3,962,155,992
Ingresos financieros	2,227,562	125,518,443	4,639,011	594,102,499	190,218,652	9,259,574	155,348,155	1,081,313,896
Ingresos extraordinarios	35,271	1,089,557	-	90,206	557,688	2,918,621	66,917,737	71,609,080
Total de ingresos	35,577,376	1,125,993,683	22,427,040	1,923,577,108	929,795,298	47,217,029	1,030,491,434	5,115,078,968
Gastos								
Gastos operacionales	21,182,199	240,716,433	22,644,864	424,682,664	234,810,395	11,548,717	229,559,087	1,185,144,359
Gastos generales	10,803,389	60,178,829	6,797,511	162,529,117	51,438,064	10,740,555	111,440,885	413,928,350
Gastos financieros	2,402,029	9,818,660	112,222	17,621,651	6,003,700	325,539	23,967,864	60,251,665
Gastos extraordinarios	2,448	149,616,593	-	-	-	-	-	149,619,041
Total de gastos	34,390,065	460,330,515	29,554,597	604,833,432	292,252,159	22,614,811	364,967,836	1,808,943,415
Resultado antes de impuestos sobre la renta	1,187,311	665,663,168	(7,127,557)	1,318,743,676	637,543,139	24,602,218	665,523,598	3,306,135,553
Impuestos sobre la renta	-	178,323,768	-	362,252,190	178,287,280	6,642,599	174,940,934	900,446,771
Resultado del ejercicio	1,187,311	487,339,400	(7,127,557)	956,491,486	459,255,859	17,959,619	490,582,664	2,405,688,782

Cuadro 8.3
Cálculo de capital mínimo AFP (RD\$) por entidad
 Al 30 de junio de 2020

Patrimonio	Atlántico	Crecer	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Siembra
Total patrimonio contable	50,547,126	1,536,229,085	43,007,216	5,199,832,895	4,084,575,615	254,464,244	2,869,104,822
Operaciones con empresas vinculadas a la AFP de corto plazo	(72,048)	9,514,842	22,622	64,572,210	(116,332)	-	2,100,920
Operaciones con empresas vinculadas a la AFP de largo plazo	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones en empresas vinculadas a la AFP	-	-	-	200,250,723	(523,526)	-	345,315,750
Patrimonio neto	50,475,077	1,526,714,243	42,984,595	4,935,009,962	4,083,935,757	254,464,244	2,521,688,151
Capital mínimo exigido	(44,921,106)	626,399,869	24,956,170	641,373,569	286,995,956	34,938,638	439,228,594
Superavit o (déficit) de capital mínimo	5,553,971	900,314,373	18,028,424	4,293,636,393	3,796,939,801	219,525,606	2,080,459,558

9. INDICADORES

Cuadro 9.1.a

Individualización Mensual/Afiliados activos (RD\$)

Trimestre Abril - Junio 2020

Entidad	Abril	Mayo	Junio
Atlántico	717.26	688.44	646.60
Crecer	648.22	655.63	592.76
JMMB-BDI	2,654.69	2,863.75	2,666.69
Popular	916.52	924.01	837.64
Reservas	1,133.84	1,155.39	1,117.93
Romana	1,184.64	1,052.88	1,075.06
Siembra	820.19	828.01	763.45

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 9.1.b

Individualización Mensual/Cotizantes (RD\$)

Trimestre Abril - Junio 2020

Entidad	Abril	Mayo	Junio
Atlántico	1,802.99	1,875.72	1,780.45
Crecer	2,044.48	2,275.16	2,087.21
JMMB-BDI	3,585.87	3,824.76	3,625.77
Popular	2,458.76	2,730.97	2,537.93
Reservas	2,395.71	2,523.54	2,423.49
Romana	2,174.58	2,006.78	2,075.41
Siembra	2,342.54	2,633.97	2,450.18

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 9.2.a

Gastos Operativos/Afiliados activos (RD\$)

Trimestre Abril - Junio 2020

Entidad	Abril	Mayo	Junio
Atlántico	65.46	10.47	57.62
Crecer	31.48	33.31	30.94
JMMB-BDI	467.62	464.69	452.35
Popular	49.13	55.91	71.75
Reservas	73.15	68.41	72.86
Romana	55.02	51.03	44.11
Siembra	43.09	42.03	43.33

Cuadro 9.2.b

Gastos Operativos/Cotizantes (RD\$)

Trimestre Abril - Junio 2020

Entidad	Abril	Mayo	Junio
Atlántico	164.54	28.51	158.67
Crecer	99.27	115.60	108.95
JMMB-BDI	631.64	620.63	615.04
Popular	131.79	165.25	217.38
Reservas	154.57	149.41	157.95
Romana	100.99	97.25	85.16
Siembra	123.06	133.69	139.05

Cuadro 9.3.a

Ingresos por Comisión*/Afiliados activos (RD\$)

Trimestre Abril - Junio 2020

Entidad	Abril	Mayo	Junio
Atlántico	105.09	102.48	114.27
Crecer	111.68	109.29	123.04
JMMB-BDI	347.35	340.10	380.18
Popular	162.41	158.94	178.70
Reservas	226.10	219.68	246.51
Romana	197.92	192.85	214.81
Siembra	147.91	144.77	163.17

*A partir de febrero 2020 con la promulgación de la Ley 13-20 se modifica el esquema de comisión de las AFP pasando a ser una sola comisión anual sobre el saldo acumulado.

Cuadro 9.3.b

Ingresos por Comisión*/Cotizantes (RD\$)

Trimestre Abril - Junio 2020

Entidad	Abril	Mayo	Junio
Atlántico	264.17	279.21	314.65
Crecer	352.23	379.24	433.24
JMMB-BDI	469.19	454.24	516.91
Popular	435.69	469.75	541.42
Reservas	477.72	479.82	534.39
Romana	363.31	367.56	414.68
Siembra	422.44	460.51	523.68

*A partir de febrero 2020 con la promulgación de la Ley 13-20 se modifica el esquema de comisión de las AFP pasando a ser una sola comisión anual sobre el saldo acumulado.

Cuadro 9.4

Relación Cotizantes/Afiliados activos (%) por mes, según entidad

Trimestre Abril - Junio 2020

Entidad	Abril	Mayo	Junio	Promedio
Atlántico	39.78%	36.70%	36.32%	37.60%
JMMB-BDI	74.03%	74.87%	73.55%	74.15%
Popular	37.28%	33.83%	33.00%	34.70%
Reservas	47.33%	45.78%	46.13%	46.41%
Romana	54.48%	52.47%	51.80%	52.91%
Creceer	31.71%	28.82%	28.40%	29.64%
Siembra	35.01%	31.44%	31.16%	32.54%
Subtotal AFP	36.67%	33.66%	33.24%	34.52%
Banco Central	4.16%	31.09%	4.31%	13.19%
Banco de Reservas	69.44%	69.40%	69.18%	69.34%
INABIMA	83.40%	83.41%	83.41%	83.41%
Subtotal Reparto Individualizado	82.23%	82.54%	82.23%	82.33%
Ministerio de Hacienda	30.95%	31.41%	31.64%	31.34%
Total	38.21%	35.49%	35.07%	36.26%

Fuente: VISTAS-UNIPAGO

Cuadro 9.5

Participación porcentual de los afiliados y cotizantes en el mercado potencial*

Trimestre Abril - Junio 2020

Categoría	Abril	Mayo	Junio
Afiliados	100.00%	100.00%	100.00%
Cotizantes	57.34%	53.33%	52.78%

*El mercado potencial estimado fue de 3,410,624 afiliados y 2,737,709 cotizantes, según las estimaciones realizadas por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo 2019" del Banco Central.

10. DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DGJP*

Cuadro 10.1

Cantidad de jubilados y pensionados por vejez, según sexo

Al término de cada mes

Sexo	Abril	Mayo	Junio
Mujer	20,586	20,608	20,699
Hombre	49,459	49,491	49,493
Total	70,045	70,099	70,192

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.2

Cantidad de inclusiones de jubilados y pensionados por vejez, según sexo

Trimestre Abril - Junio 2020

Sexo	Abril	Mayo	Junio
Mujer	108	30	123
Hombre	256	75	253
Total	364	105	376

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.3

Pensión promedio de jubilados y pensionados por vejez, según sexo

Trimestre Abril - Junio 2020

Sexo	Abril	Mayo	Junio
Mujer	10,279.80	10,279.60	10,282.06
Hombre	9,423.43	9,425.56	9,431.04

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

*Pensiones otorgadas mediante el Sistema de Reparto Estatal

Cuadro 10.4

Cantidad de jubilados y pensionados de vejez por mes, según tipo de Ley*

Al término de cada mes

Tipo de pensión	Abril	Mayo	Junio
Ley No.1896 ¹	52,541	52,570	52,638
Ley No.379 ²	17,494	17,518	17,543
Total	70,035	70,088	70,181

*No incluye pensiones otorgadas por el Poder Ejecutivo.

¹ Corresponde al Instituto Dominicano de Seguridad Social IDSS² Corresponde a pensiones civiles entregadas por Ministerio de Hacienda

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.5

Cantidad de inclusiones de jubilados y pensionados de vejez por mes, según tipo de pensión*

Al término de cada mes

Tipo de pensión	Abril	Mayo	Junio
Ley No.1896 ¹	178	70	271
Ley No.379 ²	186	34	105
Total	364	104	376

*No incluye pensiones otorgadas por el Poder Ejecutivo.

¹ Corresponde al Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)² Corresponde a pensiones civiles entregadas por la DGJP.

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.6

Pensión promedio de jubilados y pensionados de vejez por mes, según tipo de pensión*

Al término de cada mes

Tipo de pensión	Abril	Mayo	Junio
Ley No.1896 ¹	8,502	8,504	8,512
Ley No.379 ²	13,195	13,193	13,188
Total	21,697	21,696	21,700

**No incluye pensiones otorgadas por el Poder Ejecutivo.

¹ Corresponde al Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)² Corresponde a pensiones civiles entregadas por la DGJP.

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.7

Cantidad de pensiones otorgadas por vejez por tipo de pensión, según sexo y mes¹

Trimestre Abril - Junio 2020

Tipo de pensión	Enero			Febrero			Marzo		
	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total	Mujer	Hombre	Total
IDSS	5,381	12,113	17,494	5,386	12,132	17,518	5,400	12,143	17,543
Pensión Civil	15,200	37,341	52,541	15,216	37,354	52,570	15,293	37,345	52,638
Poder Ejecutivo	3	5	8	4	5	9	4	5	9
Total	20,584	49,459	70,043	20,606	49,491	70,097	20,697	49,493	70,190

¹ Un pensionado o jubilado puede tener acceso a más de un tipo de beneficio.

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.8

Pensión promedio de jubilados y pensionados por vejez, según tipo de pensión y mes (RD\$)

Trimestre Abril - Junio 2020

Tipo de pensión	Enero	Febrero	Marzo
IDSS	13,195	13,193	13,188
Pensión Civil	8,502	8,504	8,512
Poder Ejecutivo	15,713	15,634	15,634
Total	37,410	37,330	37,334

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.9

Suspensión y exclusiones de pensiones y jubilaciones, según motivo

Trimestre Abril - Junio 2020

Motivo de declinación	Abril	Mayo	Junio
Exclusión por notificación de fallecimiento	48	14	146
Exclusión por optar a otro tipo de pensión	1	1	3
Exclusión por presunción de fallecimiento	35	53	300
Exclusión por vigencia expirada ¹	11	5	9
Exclusión por cruce con junta	-	-	-
Exclusión masivas	-	-	-
Exclusión por no corresponder	-	-	-
Exclusión por incompatibilidad	-	-	1
Suspensión de pagos para inducir a contacto personal ²	37	10	183
Suspensión por laborar nuevamente en el estado	-	-	7
Suspensión por rechazo del Banco ³	-	45	77
Exclusión por cruce con JCE ⁴	-	-	-
Exclusiones masivas ⁵	-	-	-
Total	132	128	726

¹Corresponden al termino del tiempo de vigencia de una sobrevivencia temporal.

² Se suspenden las transferencias bancarias y se emite un cheque que el beneficiario debe retirar personalmente.

³Suspensión aplicada por rechazo del banco de Reservas al momento de realizar la transferencia del pago de la pensión, el rechazo puede tener diferentes motivos.

⁴Es cuando se realiza un cruce entre la base de datos de las pensiones y el padrón de fallecidos y cédulas canceladas por la JCE.

⁵Por la notificación de posibles fallecimientos realizadas por instituciones gubernamentales afines o vinculadas a la DGJP.

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.10

Cantidad de pensiones por sobrevivencia otorgadas, según categoría y mes

Trimestre Abril - Junio 2020

Categoría	Abril	Mayo	Junio
Pensión por sobrevivencia cónyuge	138	20	9
Pensión por sobrevivencia concubino/a	15	5	7
Pensión por sobrevivencia instrumento legal	2	-	2
Pensión por sobrevivencia menor	-	3	1
Total	155	28	19

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.11

Monto total otorgado en pensiones por sobrevivencia por mes, según categoría

Trimestre Abril - Junio 2020

Categoría	Abril	Mayo	Junio
Pensión por sobrevivencia cónyuge	1,492,033	229,958	193,900
Pensión por sobrevivencia concubino/a	120,000	53,735	56,000
Pensión por sobrevivencia instrumento legal ¹	20,116	-	20,526
Pensión por sobrevivencia menor	-	25,460	6,648
Total	1,632,149	309,153	277,074

¹ Pensión por Sobrevivencia otorgada a un familiar o beneficiario de un pensionado, cuyo instrumento legal es una Ley, un Decreto, o un Oficio de la DGJP

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 10.12

Pensión promedio por sobrevivencia por mes, según categoría

Trimestre Abril - Junio 2020

Categoría	Abril	Mayo	Junio
Pensión por sobrevivencia cónyuge	10,812	11,498	21,544
Pensión por sobrevivencia concubino/a	8,000	10,747	8,000
Pensión por sobrevivencia instrumento legal ¹	10,058	-	10,263
Pensión por sobrevivencia menor	-	8,487	6,648
Promedio Total	7,217	7,683	11,614

¹ Pensión por Sobrevivencia otorgada a un familiar o beneficiario de un pensionado, cuyo instrumento legal es una Ley, un Decreto, o un Oficio de la DGJP

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

11. POLICÍA NACIONAL*

Cuadro 11.1

Cantidad de jubilados y pensionados de la Policía Nacional, por motivo de pensión¹

Trimestre Abril - Junio 2020

Motivo de Pensión	Abril	Mayo	Junio
Por antigüedad	13,400	13,411	13,415
Por discapacidad	2,095	2,098	2,101
Por cumplimiento de edad de retiro	436	437	435
Pensión forzosa ¹	60	60	60
Por sobrevivencia	4,602	4,646	4,635
Sobrevivencia a hijos mayores de 21 años ²	160	160	164
Sobrevivencia a hijos menores de edad	176	183	183
Sobrevivencia para Padre/Madre del afiliado	33	33	33
Pensión voluntaria	2	2	2
Otro	64	4	65
Total	21,028	21,034	21,093

¹ Un pensionado o jubilado puede tener acceso a más de un tipo de beneficio.

² El retiro forzoso se aplica al personal policial con veinte (20) años o más de servicio en la institución o que haya cumplido las edades establecidas en esta ley para el retiro por antigüedad, por las causas siguientes: por la comisión de faltas muy graves en el desempeño de las funciones policiales, por acumular cinco (5) o más sanciones disciplinarias durante los últimos cuatro (4) años en servicio o en caso de faltas muy graves. (art. 105, de Ley 590-16)

³ Hijos mayores de 21 años que estudian pero no trabajan.

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

*Pensiones otorgadas bajo la Ley 590-16 sobre las pensiones a los miembros de la Policía Nacional.

Cuadro 11.2

Cantidad de jubilados y pensionados de la Policía Nacional, por sexo y mes

Trimestre Abril - Junio 2020

Sexo	Abril	Mayo	Junio
Mujer	5,934	5,988	5,987
Hombre	15,094	15,107	15,106
Total	21,028	21,095	21,093

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda

Cuadro 11.3

Monto de pensión promedio de jubilados y pensionados de la Policía Nacional, por motivo de pensión

Trimestre Abril - Junio 2020

Motivo de Pensión	Abril	Mayo	Junio
Por Antigüedad	25,388.87	25,195.17	25,145.59
Por Discapacidad	35,484.71	37,729.92	39,356.09
Por Edad	36,372.32	35,748.24	37,384.12
Pension Forzosa	24,097.84	24,097.84	24,097.84
Por Supervivencia	12,414.56	12,218.03	12,194.50
Supervivencia a hijos mayores de 21 años ¹	11,237.51	11,874.75	12,836.04
Supervivencia a hijos menor es de edad	10,312.31	11,057.26	10,447.58
Supervivencia para Padre/Madre del afiliado	9,430.13	8,947.79	8,947.79
Pension Voluntaria	30,100.21	30,100.21	30,100.21
Otro	15,356.77	14,679.07	15,383.41
Promedio Total	21,020	21,165	21,589

¹ Hijos mayores de 21 años que estudian pero no trabajan.

Fuente: Dirección General de Jubilaciones y Pensiones (DGJP) - Ministerio de Hacienda



OTRAS INFORMACIONES

ESTRUCTURA DE COMISIONES DE LAS AFP

Estructura de comisiones de las AFP (en porcentajes)

Al 30 de junio de 2020

AFP	Comisión Anual sobre Saldo Administrado*
Atlántico	1.2
JMMB-BDI	1.2
Popular	1.2
Reservas	1.2
Romana	1.2
Creceer	1.2
Siembra	1.2

*En febrero 2020 se realizó un cambio de esquema de comisión según Ley 13-20.

AUDITORES EXTERNOS REGISTRADOS

Auditores externos registrados

Al 30 de junio de 2020

Firmas Autorizadas	Fecha de registro	Resolución
KPMG	31 de marzo de 2003	50-03
PwC República Dominicana (PricewaterhouseCoopers)	31 de marzo de 2003	52-03
Félix, Sención & Asociados	31 de marzo de 2003	53-03
Montero & Asociados, Auditores y Consultores Empresariales, S.A.	31 de marzo de 2003	54-03
Guzmán Tapia & Co. PKF	31 de marzo de 2003	55-03
Campusano & Asociados, S.A.	31 de marzo de 2003	58-03
Horwath, Sotero, Peralta & Asociados	17 de abril de 2006	261-06
UHY Canahuate, Calderón & Asociados	27 de septiembre de 2010	309-10
BDO, SRL.	01 de mayo de 2012	341-12
HLB Auditores & Consultores	04 de marzo de 2013	349-13
Moore ULA, S.R.L.	27 de noviembre de 2019	415-19
DELOITTE RD S.R.L.	24 de octubre de 2013	357-13
Mejía Lora & Asociados	22 de abril de 2014	360-14
Segura, Mercedes & Asociados. S.R.L.	28 de diciembre de 2015	374-15
Francisco & Asociados	6 de octubre de 2017	394-17
Malena DFK International	20 de diciembre de 2017	396-17
RSM Dominicana S.R.L.	26 de diciembre de 2017	397-17

NÓMINA DE ACCIONISTAS Y CAPITAL PAGADO A LAS AFP

Nómina de accionistas y capital pagado de las AFP

Al 30 de junio de 2020

AFP	Capital Pagado (RD\$)	%	Accionistas
Atlántico	149,973,900.00	99.9999 0.0001	Castillo Holding Company, S.A. María Luisa Moncada
Crecer	235,950,000.00	99.9700 0.0100 0.0100 0.0100 0.0100 0.0100	Centro Financiero Crecer, S.A. Roberto Bonetti Pedro E. Castillo L. José M. Díez Trident Investment & Trading Company, S. A. Rafael de Jesús Perelló
JMMB-BDI	153,000,000.00	48.3800 17.0800 17.0800 5.2200 4.7400 2.5000 5.0000	JMMB Holding Company Inversiones BDI, S.A.S Inversiones Brescia, S.R.L. Inversiones López de Haro, S.A.S América Corp. S.R.L. Roberto Jiménez Collie Ceretto, S.R.L.
Popular	280,000,500.00	99.9995 0.0005	Grupo Popular, S.A Otros
Reservas	673,474,000.00	98.4978 1.5000 0.0004 0.0004 0.0004 0.0004 0.0004	Tenedora Banreservas, S.A. Comisión Aeroportuaria Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE) Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) Banco Agrícola de la República Dominicana Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI)
Romana	34,000,000.00	93.6824 3.1600 0.7900 0.7900 0.7900 0.7900	Central Romana Corporation, Ltd Costasur Dominicana, S.A. Marina Chavón, S.A. Airport Management Services, Ltd Operadora Zona Franca Romana, S.A. Operadora Zona Franca Romana II, S.A.
Siembra	368,209,200.00	99.9999 0.0001	Centro Financiero BHD LEON, S.A. Otros

CONSEJO DE DIRECTORES Y GERENTES DE LAS AFP

Consejo de directores y gerentes de las AFP

Al 30 de junio de 2020

AFP	Cargo	Nombre
Atlántico	Presidente	Filipo Dante Ciccone Estrada
	Vicepresidente	Jorge Hernandez
	Secretario	Alejandra Castillo C.
	Tesorera	Gabriela Afonso Oropeza
	Director de Operaciones	Raul Espaillat
	Gerente de Inversiones	Sonia Salata
Crecer	Presidente	Samir Rizek Sued
	Vicepresidente	José Javier Tejada Reynoso
	Secretario	Héctor José Rizek Sued
	Tesorero	Juan Ramón Gomís Rabassa
	Vocal	Alfonso Lomba Jiménez
	Vocal	Carlos José Martí Garden
	Vocal	José Yude Michelén Wiscovitch
	Vocal	Luis Eduardo Rojas de Peña
	Vocal	Micalo Bermúdez García
	Presidente Ejecutivo	Héctor José Rizek Guerrero
	Vicepresidente de Inversiones	Francisco Carrasco Padilla
Vicepresidente de Finanzas & Riesgos	José A. Carrero	
Vicepresidente Corporativo	Gina Cordero de Duluc	
JMMB-BDI	Presidente	Archibald Campbell
	Vicepresidente	Juan Carlos Rodríguez Copello
	Secretario	Ricardo Antonio Ginebra Pou
	Miembro	Rafael Medina Quiñones
	Miembro	Keith Duncan
	Miembro	Polibio Díaz
	Miembro	Hamlet Hermann
	Gerente de Finanzas e Inversiones	Jorge A. Coss Sabbagh
	Gerente de Operaciones y Beneficios	Walkirys M. Brito P.
Gerente de Relaciones Comerciales	Aracelis Abreu	
Popular	Presidente	Eduardo J. Grullón
	Vicepresidente	Jose Armando Bermúdez M.
	Secretario	Rafael A. Rodríguez
	Miembro	Felipe Vicini Lluberés
	Miembro	Adriano Bordas
	Miembro	Erich Schumann
	Miembro	Manuel E. Jiménez F.
	Miembro	Salustiano Acebal
	Miembro	Rafael D. Holguín
	Miembro	María Angélica Haza
	Miembro	Luis J. Jiménez
Presidente Ejecutivo	Eduardo J. Grullón	
Vicepresidente de Finanzas	Luis J. Jiménez	
Vicepresidente de Negocios	Atlántida Pérez	
Reservas	Presidente	Lic. Simón Lizardo Mézquita
	Vicepresidente	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
	Secretaria	Patricia Elizabeth Bisonó José
	Vocal	Tenedora Banreservas, S. A.
	Vocal	Juan Selím Dauhajre Antor
	Vocal	Banco Agrícola de la República Dominicana
	Vocal	Rienzi Pared Pérez
	Vocal	Braulio Portes
	Gerente General	Alfonso Temístocles Montás Artero
	Gerente Administrativo	Lucía Celaída Luciano de Martínez
Directora Comercial	Ana Mercedes Soto Franco	
Directora de Inversiones	Flor de Tanzania Reynoso Abreu	
Romana	Presidente	Eduardo Martínez Lima
	Vicepresidente	Alfonso Paniagua
	Secretario	Leonardo Matos García
	Miembro	Juan Miguel Grisolia
	Miembro	Ramón A. Menéndez
	Miembro	Eduardo Martínez Gonzalvo
	Miembro	Dionisio Hernández
Gerente General	Wanda Ricart	
Siembra	Presidente	José Luis Alonso Lavin
	Vicepresidente	Luis Eugenio Molina Achécar
	Secretaria	Diamela Altagracia Genao Rodríguez de Cabral
	Miembro	Alberto Rafael de los Santos Billini
	Miembro	Carlos Guillermo León Nouel
	Miembro	Abel Wachsmann Fernandez
	Miembro	Fernando García Crespo
	Miembro	José Manuel Santos Rosario
	Miembro	Luis Fernando Castro Avila
	Miembro	Andrés Eugenio Mejía Zuluaga
	Miembro	Mauricio Toro Bridge
Vicepresidente Ejecutivo	Alvin A. Martínez Llibre	
Vicepresidente Finanzas & Administración	José R. Martí Taveras	

PLANES COMPLEMENTARIOS DE PENSIONES REGISTRADOS

Planes complementarios de pensiones registrados

Al 30 de junio de 2020

Nombre	Resolución	Administración
Plan de Pensiones Asociación Administradora de Fondos de Jubilaciones, Inc.	83-03	Autoadministrado*
Fondo de Pensiones Central Romana	120-03	AFP Romana
Plan de Pensiones y Jubilaciones Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra	124-03	Autoadministrado

*En diciembre 2019 AFP Siembra cesó el contrato de administración del portafolio de inversiones con la Asociación de Administradoras de Fondos de Jubilaciones, Inc. por lo que en lo adelante, el mismo será autogestionado.

COMPAÑÍAS DE SEGUROS QUE OPERAN EL SEGURO DE DISCAPACIDAD Y SOBREVIVENCIA

Compañías de seguros que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia

Al 30 de junio de 2020

AFP	Compañía aseguradora
Atlántico	General de Seguros
Creceer	Seguros Creceer
JMMB-BDI	Humano Seguros
Popular	Seguros Universal
Reservas	Seguros Reservas
Romana	Seguros Universal
Siembra	MAPFRE BHD Seguros
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	Seguros Reservas
Plan Sustitutivo - Banco Central	Seguros Reservas
INABIMA	General de Seguros
Ministerio de Hacienda y Policía Nacional	Autoseguro - DGJP

COMISIONES MÉDICAS NACIONAL Y REGIONALES (CMNR)

Comisiones médicas nacional y regionales (CMNR)

Designadas Al 30 de junio de 2020

Comisión	Jurisdicción	Médicos Integrantes
Comisión Médica Nacional	Apelaciones a las decisiones de las comisiones médicas	Adalgisa Olivier Bruno Calderón Máxima Méndez
Región 0	Santo Domingo Distrito Nacional Monte Plata	Fabio Reyes García Dulce Margarita Soto José Paúl Rodríguez Violeta Luna Franklin Milián Capellán Rafaelina Concepción
Región I	Azua Peravia San Cristóbal San José de Ocoa Barahona Bahoruco Pedernales Independencia San Juan de la Maguana Elías Piña	Raquel Margarita Barranco Rita E. Ogando Santos Ángel Mateo Yris Estela Almánzar Betances Raquel Margarita Barranco (asistencia) Luz Celeste Pérez Labourt
Región II	Santiago La Vega Espaillat Puerto Plata Valverde Santiago Rodríguez Dajabón Montecristi Duarte Hermanas Mirabal Samaná María Trinidad Sánchez Sánchez Ramírez Monseñor Nouel	José de Jesús Fernández Carmen Rosa Peralta Marcel Baco Alejandra Anido
Región V	Hato Mayor El Seibo La Altagracia La Romana San Pedro de Macorís	Raquel Barranco (asistencia) Yocasta Fernández José de Jesús Fernández (asistencia)
Dirección General Enc. Administrativa		Dra. Vanessa Ventura Ing. Leonarda García



NORMATIVA PREVISIONAL

NORMATIVA PREVISIONAL

Resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCRyLI)

Al 30 de junio de 2020

No.	Detalles	Fecha de Publicación
184	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	06/05/2020
185	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	06/05/2020
186	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	18/06/2020
187	Sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución Núm. 179	18/06/2020



GLOSARIO

GLOSARIO

Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sociedades financieras públicas y privadas constituidas de acuerdo con las leyes del país, con el objeto exclusivo de administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los fondos de pensiones; y otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional, observando estrictamente los principios de la Seguridad Social y las disposiciones de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Afiliación. Proceso mediante el cual la empresa procesadora de la base de datos, UNIPAGO, luego del proceso de inscripción y asignación del Número de Seguridad Social (NSS) por parte de la Tesorería de la Seguridad Social, reconoce el vínculo jurídico entre una AFP y la persona que se afilia, con los efectos establecidos en la Ley. Para fines de interpretación de las estadísticas, el registro de una afiliación se realiza una vez que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene al trabajador. Para los trabajadores que han sido afiliados automáticamente por la EPBD, la fecha de referencia es la fecha en que ocurre la afiliación automática. Para los trabajadores que se han traspasado hacia una AFP se considera la fecha del traspaso.

Aportes obligatorios. Es la porción de la recaudación individualizada que tiene como destino el rubro cuentas personales, tomando como referencia al proceso de individualización de la recaudación previsional. Consiste en el porcentaje del salario cotizante que la Ley 87-01 exige para el aporte capitalizable.

Aportes voluntarios. Consiste en el monto que los trabajadores optan por aportar a su cuenta de capitalización individual. Los aportes voluntarios se clasifican en: (i) ordinarios, cuando se efectúan periódicamente mediante descuentos de nómina; (ii) extraordinarios, cuando se efectúan esporádicamente a través de las entidades recaudadoras del sistema.

Afiliado. Persona que ha suscrito un contrato de afiliación con alguna AFP o que, permaneciendo en el sistema de reparto, ha sido reportada a la EPBD para su registro y además se encuentra registrada en alguna nómina de las enviadas por los empleadores a la Tesorería de la Seguridad Social.

Afiliado activo. Afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones que no han sido reportados como fallecidos.

Afiliado de ingreso tardío. Son aquellos afiliados que al momento de realizar su primera cotización al Sistema Dominicano de Pensiones regido por la Ley núm. 87-01, tenían 45 años o más. Este grupo de afiliados podrá optar por la pensión por vejez al haber cumplido 60 años y contar con un fondo acumulado que le permita pensionarse con un monto superior a la pensión mínima del régimen contributivo.

Beneficiario. Son aquellas personas que tienen derecho a los beneficios de una pensión por sobrevivencia en caso de fallecimiento del afiliado.

Banco concentrador. Es la entidad que sirve para concentrar los depósitos recau-

dados a través de los bancos recaudadores.

Bancos recaudadores. Entidades financieras autorizadas por la Tesorería para participar en el proceso de recaudación de los recursos del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Bono de reconocimiento. Es el instrumento utilizado para reconocer los años cotizados en sistemas previsionales anteriores a la Ley núm. 87-01 y deberá ser otorgado a los trabajadores que optaron por trasladarse al actual Sistema Dominicano de Pensiones.

Clasificación de riesgo. Es una opinión sobre el nivel de riesgo que tiene un emisor de deuda (empresa, banco o gobierno) o su emisión de deuda en particular. Los Fondos de Pensiones podrán invertir en instrumentos financieros de deuda que tengan una calificación de riesgo de categoría BBB o superior, para instrumentos financieros de deuda de mediano y largo plazo y C-3 o superior para instrumentos financieros de deuda a corto plazo.

Cantidad de aportes. Es la sumatoria de la cantidad de veces que se reciben cotizaciones correspondientes a cada cotizante en el período bajo evaluación. Períodos de pagados en atrasos constituyen registros de cantidad de aportes distintos. Igualmente, los aportes de empleos adicionales del cotizante se registran de manera independiente. La fecha de referencia para la presentación de la cantidad de aportes es la fecha de individualización.

Cartera de inversión. Portafolio de instrumentos financieros de renta fija y/o variable en los que se encuentran invertidos los fondos de pensiones administrados por las AFP, de conformidad con lo

establecido en la Ley 87-01 y sus modificaciones, las resoluciones emitidas por la SIPEN y por la Comisión Clasificadora de Riesgo y Límites de Inversión, respectivamente, así como también de acuerdo con lo determinado en la política de inversión de la AFP.

Categoría A. Corresponde a aquellos instrumentos financieros de deuda de mediano y largo plazo que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría AA. Se refiere aquellos instrumentos financieros de deuda de mediano y largo plazo que cuentan con una muy alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría AAA. Corresponde a aquellos instrumentos financieros de deuda de mediano y largo plazo que cuentan con la más alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría BBB. Son aquellos instrumentos financieros de deuda de mediano y largo plazo que cuentan con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría 1 (C-1). Se refiere a aquellos instrumentos financieros de deuda a corto plazo que cuentan con la más alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría 2 (C-2). Corresponde a aquellos instrumentos financieros de deuda a corto plazo que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Categoría 3 (C-3). Son aquellos instrumentos financieros de deuda a corto plazo que cuentan con suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

Comisión anual sobre saldo. Comisión aplicada al saldo administrado con porcentajes máximos por año determinados en el artículo no. 8 de la Ley 13-20.

Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión. Esta comisión tiene por objeto determinar los instrumentos financieros, que, de acuerdo con su grado de riesgo, califiquen para hacer adquiridos por los Fondos de Pensiones, en cuanto la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión por tipo de instrumento.

Contrato de afiliación. Contrato de administración que rige las obligaciones y derechos recíprocos de la AFP o planes de pensiones existentes y los trabajadores.

Cotizante. Trabajador cuyas cotizaciones al Sistema Dominicano de Pensiones han sido realizadas en el período bajo evaluación. Para el registro de los cotizantes se toma como referencia la fecha de individualización de la recaudación.

Cuenta de capitalización individual (CCI). Registro individual unificado de los aportes que de conformidad con el Artículo 59 de la Ley núm. 87-01, son propiedad exclusiva de cada afiliado. Este registro se efectúa en el fondo de pensiones de elección del trabajador y comprende todos los aportes voluntarios y obligatorios, pago de prestaciones y la rentabilidad que le corresponda del fondo administrado.

Cuota. Unidad de medida en la cual se expresa el patrimonio de todos los trabajadores afiliados al fondo de pensiones.

Día calendario. Período que comienza y termina a las 12:00 de la medianoche.

Día hábil. Cualquier día de lunes a viernes en el cual se permite a las instituciones financieras hacer negocios al público.

Dispersión. Corresponde a la proporción de la recaudación que ya ha sido individualizada por la EPBD y depositada por la TSS en las cuentas destino certificadas por la SIPEN correspondientes a los Fondos de Pensiones, seguro de discapacidad y sobrevivencia, comisión AFP, Fondo de Solidaridad Social, operación SIPEN en el día denominado T+2.

Emisión. Acto de poner en circulación títulos o valores en el mercado, con objeto de adquirir recursos financieros para solventar la actividad de una institución.

EPBD o UNIPAGO. Empresa Procesadora de la Base de Datos, creada con el objeto de realizar el procesamiento de la información de la base de datos del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Fondo de Pensiones. Sumatoria de las aportaciones obligatorias y voluntarias de los afiliados, el monto correspondiente al Bono de Reconocimiento al momento de hacerse efectivo, así como las utilidades, deducida la comisión complementaria a que se refiere el literal b) del Art. 86 de la Ley 87-01 y el pago de prestaciones. Este Fondo se constituye conforme al Art. 95 de la referida Ley, en un patrimonio independiente, con personalidad jurídica propia y contabilidad distinta del de las AFP. A cada Fondo de Pensiones le corresponde una cartera de inversión.

Herencia previsional. Es el saldo de la cuenta de capitalización individual del afiliado a una AFP que muere sin dejar beneficiarios de pensión de sobrevivencia, conforme lo establecido en el artículo 51 de la Ley.

Individualización. Corresponde a la proporción de la recaudación acreditada en la cuenta concentradora de la TSS, en el banco concentrador, que ya ha sido verificada, conciliada y validada por las AFP a la EPBD, en los diferentes rubros de recaudación (Aportes obligatorios, aportes voluntarios ordinarios y extraordinarios, seguro de discapacidad y sobrevivencia, comisión AFP, fondo de solidaridad social, otras recaudaciones, intereses, recargos, operación DIDA, operación TSS y operación SIPEN), para cada cotizante, en el día denominado T+1.

Patrimonio. Corresponde al valor del activo neto del fondo de pensiones, lo que corresponde al total de activos menos el total de pasivos.

Planes de pensiones existentes. Corresponde a los fondos y cajas de pensiones creados mediante leyes específicas 772 de 1978 y 520 de 1920, corporativos, complementarios y planes especiales creados por leyes especiales.

Pensión. Es la prestación pecuniaria que otorga el Sistema Dominicano de Pensiones (SDP) a sus afiliados y a sus beneficiarios cuando corresponda. Las pensiones serán otorgadas por vejez, discapacidad total o parcial, sobrevivencia y cesantía por edad avanzada.

Promotores. Personas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, que han suscrito un contrato de prestación de servicios con una AFP, para ejercer las actividades de afiliación y traspaso a las AFP. Esta persona tiene carácter de exclusividad con la AFP que lo ha contratado.

Recaudación. Corresponde a las cotizaciones y contribuciones de los trabajadores y empleadores pagadas por las empresas a la Tesorería de la Seguridad Social a través de bancos recaudadores, en el día denominado T.

Régimen Contributivo. Régimen de financiamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social que comprende a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador.

Renta vitalicia. Modalidad de pensión que contrata un afiliado al momento de pensionarse con una compañía de segu-

ros, en la que ésta se obliga al pago de una renta mensual, desde el momento en que se suscribe el contrato hasta su fallecimiento.

Rentabilidad nominal. Es el cambio porcentual experimentado por el valor cuota de un fondo de pensiones en un período determinado, lo que representa la ganancia que obtienen las inversiones de los fondos de pensiones. Para los fines de las estadísticas publicadas en este boletín, se refiere a la rentabilidad nominal que obtienen los fondos de pensiones en los últimos 12 meses.

Resoluciones. Normativas e instructivos que sean dictados por la Superintendencia en el marco de sus atribuciones.

Retiro programado. Modalidad de pensión que el afiliado contrata con una AFP al momento de pensionarse, con cargo al saldo que mantiene en su cuenta de capitalización individual, recibiendo una pensión mensual en función de la evolución del saldo.

Salario cotizabile. Salario que sirve de base para el cálculo de las cotizaciones, a partir del monto del salario mínimo legal correspondiente al sector donde trabaje el afiliado y cuyo tope es el equivalente a veinte salarios mínimos nacionales. Para fines de cotización, exención impositiva y sanciones, el salario mínimo nacional será igual al promedio simple de los salarios mínimos legales del sector privado, establecidos por el Comité Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo.

Salario cotizabile promedio. Es aquel que resulta de promediar las estimaciones de salario cotizabile realizadas en base a la contribución obligatoria de los cotizantes. Para fines de la estimación del salario cotizabile, se toma el monto de la comisión de la AFP y se multiplica por 200. En caso de que el afiliado aparezca registrado en dos o más nóminas, se considerará el mayor salario.

SUIR. Sistema único de información y proceso de recaudo, distribución y pago.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN). Institución creada en la Ley núm. 87-01 como entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que a nombre del Estado Dominicano ejerce la función de velar por el cumplimiento de la Ley en el ámbito previsional y sus normas complementarias.

Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Traspaso. Traslado del registro de un afiliado de una AFP o plan sustitutivo a otra AFP, así como de la administración de su cuenta individual desde una AFP o Plan Sustitutivo a otra entidad. Para referencia se toma la fecha de efectividad del traspaso.

Valor cuota. Es el índice que representa el valor en moneda local de cada cuota del fondo de pensiones.



809-688-0018 / 829-688-0018

info@sipen.gov.do

www.sipen.gov.do

www.educacionprevisional.gob.do



@SipenRD